



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

SEGUNDA LEGISLATURA

PARA COMPLETAR EL PERÍODO PARLAMENTARIO 2016-2021

28.ª SESIÓN (VIRTUAL)  
(Vespertina)

MIÉRCOLES 25 DE NOVIEMBRE DE 2020

PRESIDENCIA DE LA SEÑORA MIRTHA ESTHER VÁSQUEZ CHUQUILIN,

Y

DEL SEÑOR LUIS ANDRÉS ROEL ALVA

SUMARIO

*Se pasa lista.— Se abre la sesión.—*

—A las 15 horas y 09 minutos, bajo la Presidencia de la señora Mirtha Esther Vásquez Chuquilin e integrando la Mesa el señor Luis Andrés Roel Alva, el relator pasa lista, a la que contestan, mediante el sistema virtual, los señores congresistas: **Miguel Grau Seminario**,

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Buenos tardes, señoras y señores congresistas.

Se va a pasar lista para computar el *quorum*.

Señor relator, pase lista.

**El RELATOR pasa lista:**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han contestado a la lista 114 congresistas.

El *quorum* para la presente sesión es de 65 congresistas.

Con el *quorum* reglamentario, se inicia la Sesión Virtual del Pleno del Congreso de la República.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).**— Ayquipa Torres, por favor, señora presidenta. Presente.

Por favor, tuve problemas.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Está considerada, señora congresista.

Estimados colegas, vamos a dar inicio a la Sesión del Pleno.

En principio, quería transmitirles a ustedes algunos puntos importantes que me parecen fundamentales relevarlos el día de hoy que retomamos nuestros plenos.

El día de hoy en calidad de presidenta interina del Congreso de la República, hemos convocado a este Primer Pleno luego de varias semanas de crisis, que es importante reconocer y recordar.

Estas semanas de crisis han mantenido al país en zozobra y quisiera, en primer lugar, relevar que esta crisis política devino en una crisis también de derechos humanos.

Y la expresión más lamentable de esto fue el día 14 de noviembre con un saldo de dos jóvenes muertos: Jack Bryan Pintado Sánchez de veintidós años y Jordan Inti Sotelo Camargo de veinticuatro años.

Además, hay decenas de heridos aún en los hospitales, uno de ellos un joven de veinticuatro años, Jon Abel Cordero Morales, que recibió un impacto de bala y que compromete su médula espinal y su capacidad, por tanto, de caminar por el resto de su vida.

Como presidenta interina del Congreso de la República, quisiera expresar mi solidaridad con las víctimas, con sus familiares que hoy piden, además, verdad y justicia.

Colegas, como autoridades electas por el pueblo peruano, no debemos olvidar la gravísima crisis que vivimos con la pandemia y que ha costado la vida de miles de personas, no debemos bajar la guardia y desde el Congreso, seguiremos aprobando las medidas legislativas necesarias para superar la crisis, eso es lo que tenemos que priorizar en este momento.

Tomaremos asimismo, todas las medidas internas necesarias para salvaguardar la salud de los trabajadores del Congreso de la República, porque tengo que decirles que se está

viendo un rebrote de la pandemia, y en ese sentido, estamos tomando estas medidas y hemos hecho recientes comunicaciones para informarles sobre esta situación.

Entre otras medidas de prevención, la Mesa Directiva ha tomado el acuerdo también, por asumir algunos temas de beneficios y condiciones sociales que permitan a todos nuestros trabajadores, sobre todo, aquellos con riesgos, permanecer en casa realizando su trabajo remoto.

Del mismo modo, vamos a seguir trabajando desde nuestro rol fiscalizador y legislativo por la reactivación económica del país, y en particular, por atender a las personas de los grupos vulnerables que han visto gravemente afectada su precaria situación económica, creemos y creo, que eso es un sentimiento compartido, que el Congreso de la República. tiene que estar en una constante comunicación con la población, tenemos que recuperar la legitimidad de este primer Poder del Estado, y frente a la ciudadanía, nosotros tenemos que dar la cara respondiendo a las principales y urgentes necesidades que la población tiene en este momento.

Por eso, desde la Mesa Directiva, estamos tomando todas las medidas de transparencia y gestión eficiente para el uso y manejo de los recursos públicos que pertenecen a todos los peruanos y peruanas.

Hoy es un día muy importante, muy relevante para las mujeres, no solamente de este país sino del mundo entero, es el “Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”, y no quería dejar pasar este momento para expresar nuestro compromiso con la mujer peruana, partiendo por la casa a través de acciones internas, vamos a implementar en este Congreso, una serie de medidas para sea un espacio seguro y libre de violencia para todas las mujeres.

Queridos y queridas colegas parlamentarias, en los próximos días tenemos que centrarnos en el tema del debate del Presupuesto Público, de acuerdo al mandato de la Constitución, nuestra Patria está esperando este debate, además un debate democrático, una actuación con responsabilidad donde demostremos que somos capaces de entregar como resultado un presupuesto para encarar con prontitud y eficiencia estas necesidades del pueblo peruano.

Yo les quería agradecer, por este momento que era importante para retomar nuestras actividades después de un momento difícil para nuestro país.

## **SUMILLA**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señor relator, dé cuenta del primer tema de Agenda.

## **EL RELATOR da lectura:**

Insistencia de la Comisión de Descentralización

Proyectos de Ley 4292, 4773 y otros, Autógrafa observada por el señor presidente de la República, se propone modificar la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades,

respecto de las municipalidades de centros poblados, modificada por la Ley 30937 y la Ley 28440, Ley de elecciones de autoridades municipales de centros poblados.(\*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 24 de noviembre 2020, acordó la ampliación de Agenda...

**La señora.**— La palabra, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Estimados colegas, tenemos varias urgencias el día de hoy, el día de ayer hubo una Junta de Portavoces, y quiero recordarles a los señores portavoces, que hubo un compromiso serio.

Por favor, vamos a otorgar la palabra a quienes están solicitando, por un máximo de dos minutos, porque tenemos urgencias que atender.

Ya quedamos en una agenda el día de ayer, para eso nos reunimos el día de ayer, por favor, les pido que puedan en este momento hacer uso concreto de la palabra para proceder a los temas que ayer ya acordamos.

Hay un acuerdo de Junta que se tiene que respetar, por favor, con esa atingencia tiene la palabra la congresista Martha Chávez Cossío.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Buenas tardes, señora presidenta interina.

Gracias.

Yo creo que sería bueno, antes de entrar en la materia, en una ley que nosotros hemos aprobado, que yo he votado [...?], que el señor Vizcarra observó, mientras que da miles de millones de soles a cierta prensa, simplemente desea cortarles la posibilidad de su institucionalidad a los centros poblados. Esa es la verdad.

Pero quiero señalar lo siguiente, señora presidenta, no es posible que usted inicie las sesiones hablando de temas y dando su punto de vista sin permitir a los señores congresistas que participemos.

Yo no creo, ahora, por ejemplo, está usted advirtiendo sobre el rebrote de la pandemia. Justamente, pues, estamos en los días esos en que las grandes manifestaciones, la violación al distanciamiento social a través de quienes han procurado incentivar a los jóvenes para que salgan, ha incentivado también a grupos interesados en crear caos, ahora ya, pues, tenemos las consecuencias, señora presidenta interina.

A mí me preocupa también la salud, la vida de los policías, no han sido heridos, ni han sido agredidos, así por espontaneidad, por generación espontánea.

Ha habido gente delincuente infiltrada en las marchas que ha violentado la propiedad privada, la propiedad pública, la tranquilidad y, por supuesto, ha agraviado y atacado a los policías, a los efectivos de la Policía Nacional del Perú. Ahora, poner en riesgo bajo el argumento de la protesta, que tenía que tener otros canales, señora presidenta, poner en riesgo la vida, no de los políticos, porque nosotros no vamos a estar en un rebrote, no

vamos a estar en primera línea, los que van a estar en primera línea son los médicos, los profesionales de la salud, los mismos policías, señora presidenta interina.

Entonces, que conste, aquellos que han creado la ficción de una crisis se han incentivado incluso dotándolos de recursos, muy importantes recursos materiales para que hagan esas protestas tendrán que asumir su responsabilidad.

Señora presidenta, volviendo al punto, mi voto será a favor de esta insistencia, porque creo que es necesario corregir las imprecisiones que tenía la ley vigente, que tiene la ley vigente y lamento que el señor Vizcarra haya demorado observando esta norma.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Arlette Contreras, por favor.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Muchas gracias, señora presidenta.

Como usted lo dijo, hoy es un día sumamente importante, es el día para la eliminación de la violencia en contra de las mujeres, un día internacional. En ese sentido, desde el Congreso de la República y desde mi despacho hemos realizado un evento internacional y suscribimos un acuerdo con parlamentarias de distintos países, estos países son Ecuador, Canadá, Chile, Colombia y el Perú.

De la misma forma, señora presidenta, también quiero mencionar lo siguiente, que hace bastante tiempo vengo solicitando la convocatoria de un segundo pleno mujer. Yo espero, señora presidenta, que este pedido también sea considerado.

Me hubiera gustado y creo que a las mujeres del Perú les hubiera gustado tener un pleno temático mujer el día de hoy, siendo el 25 de noviembre. Pero esperamos, señora presidenta, también haga un llamado a los señores portavoces de las distintas bancadas para que prioricemos los proyectos de ley que están pendientes, para que además esos dictámenes que se han quedado en la cola, en la puerta de un pleno anterior, también se atiendan.

No basta solo con saludar y decir que nos [...] y estamos solidarizándonos en un pacto de violencia en contra de las mujeres, necesitamos trabajar y, en ese sentido, he presentado al momento 19 proyectos de ley, señora presidenta, como parte de la Agenda Mujer, muchos de ellos son iniciativas que están justamente dirigidas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia en contra de las mujeres.

Señora presidenta, finalmente quiero poner de su conocimiento el Oficio 212, que también hemos derivado a la presidencia, reiterando la implementación de protocolo para la prevención y sanción del hostigamiento homosexual en el Congreso de la República, es importante que el Congreso de la República como institución también cuente con un protocolo, para prevenir y para sancionar situaciones de acoso y hostigamiento sexual.

Finalmente señora presidenta, respecto al Pleno Mujer, están pendientes los...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Cecilia García de Podemos Perú.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Somos un Congreso legítimo en la forma de legitimar, trabajando con la agenda ciudadana. Señora presidenta, usted ha hablado respecto al rebrote del covid, hablaba de los peligros que pueden venir a la población, pero no estamos teniendo una agenda de acuerdo a las solicitudes de la población.

Mis hermanos aquí presentes de Cochabamba, ¿no se pueden infectar del covid?, le pregunto porque están hace más de 15 días pernoctando en plazas y comiendo en comedores populares. ¿Ellos no son tan peruanos como todos los que se pueden contagiar con el covid que usted mencionaba?, mis hermanos de la ONP que están afuera pernoctando pidiendo que se vea su caso de insistencia, qué diferencia tienen o por qué valen menos que todos los demás peruanos, qué nos cuesta como Congreso y a sabiendas de que vamos a tener reuniones maratónicas del Presupuesto Nacional, tomar estos casos de ejemplo, y votarlos inmediatamente, porque un tema es de insistencia y ellos tienen todas las prerrogativas y el apoyo de la presidencia del Consejo de Ministros, por qué no vemos estos casos con urgencia, señora presidenta.

Hablamos de violencia contra la mujer, hoy le habla una mujer a quien este Congreso delante suyo ofendieron, y no veo una sola acción de usted y tampoco se la pido, porque estamos siendo violentos con nuestros hermanos de Cochabamba del Perú profundo y con nuestros hermanos de la ONP. Queremos correr una virtual y no nos lo permite, anteriormente siempre hemos corrido virtuales, yo no creo que tener una nueva Mesa, que haya llegado en base a muertes, significa tener dictadura en este Congreso, señora presidenta.

Le pido por favor, antes de llevar a votación el tema de Presupuesto Nacional, toque el tema de mis hermanos de Cochabamba y toque el tema de la gente de la ONP, seamos empáticos con el dolor de la población, o es que acaso estos ciudadanos no se van a contagiar del covid que es su principal preocupación.

Espero tome en cuenta,...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Orlando Arapa.

**El señor ARAPA ROQUE (AP).**— Presidenta, saludarle al país, y a su Representación Nacional.

Presidenta, evidentemente el tema presupuestal es importantísimo y tenemos con seguridad tres días para poder discutirla, exponerla y aprobar, sin embargo, yo recojo sus palabras cuando usted dice, tenemos que sintonizar con la calle y la calle es exactamente

es el pueblo, y el pueblo en este momento pide que se agende temas importantes, sobre proyectos como la que he presentado el 25 de mayo, sobre el proyecto que dice, ley que declara de interés la convocatoria de un referéndum para la reforma total que sería la elaboración de una Carta Magna, como es la aprobación parcial de esta Constitución Política.

Presidenta, mediante su representada, que se exhorte al presidente de la Comisión de Constitución, para que agenda estos temas en la Comisión de Constitución y estos puedan bajar dictaminados al Pleno del Congreso de la República, porque el país exige de que se someta a un referéndum esta Carta Magna del 93, que hace una imposición de una dictadura, una Constitución que ha sumido en la peor pobreza al país, en la parte económica, social, educativa, salud, etcétera, hermanas y hermanos del país, y de lo que mis hermanos de la ONP piden, lo que piden los hermanos de las AFP, lo que piden la derogatoria de la 326 de los maestros, justamente la madre del cordero es esta Constitución Política, no es el tema de cambiar hombres en la presidencia, es el tema de abordar este tema fundamental presidenta.

Por tanto, mediante su persona también a parte de exhortarle al presidente de la Comisión de Constitución, se pueda ampliar la...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Aron Espinoza.

**El señor ARAPA ROQUE (AP).**— Solamente este segundo, presidenta.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— ¿Va a terminar de hablar?

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Estamos dando los dos minutos, por favor.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Gracias, presidenta. Presidenta interina, muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Adelante.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Hay que tener un poco de sensibilidad, presidenta. Nuestros hermanos de Cochabamba tienen ya casi tres semanas aquí, solventando su alimentación, su hospedaje, y en la interperie, en algunos casos de ellos. No sé por qué alargar más un proyecto de ley que es declarativo, que tiene todo el apoyo de la presidencia de Consejo de Ministro.

En el mismo sentido, señora Presidenta, hay que tener un poco de sensibilidad humana. Afuera están en huelga de hambre mis hermanos de la ONP, han tenido que tomar una medida radical porque lamentablemente cuando ocupamos un curul tenemos un discurso, pero cuando nos sentamos en el otro lado, ya pensamos diferente. Y no podemos tener un doble discurso, tenemos que mantener el principio y la moral que nos han educado nuestros padres.

Yo le pido, no me he acercado, porque el día 18 y 19 del mes en curso le he enviado oficios solicitando que se agende. Lamentablemente ayer no tuve el apoyo de todas las bancadas para poderlo agendar, me he acercado a usted para pedir una virtual que es normal que se corra en este Pleno, es normal. Durante el tiempo que soy congresista, he firmado reiteradas virtuales para que entre en agenda, y usted me niega la posibilidad de que mis hermanos de la ONP sientan que este Congreso está del lado de ellos, y no del lado de los poderosos ni del Ejecutivo que no quiere devolverle su dinero.

Yo le pido, por favor, un poco de sensibilidad; si no, vamos a tener nuevos muertos jóvenes; si no, vamos a tener muchos muertos más, y usted va a ser responsable por no poner o permitir que se corra la virtual y que se abra el debate para la insistencia, que solamente es una insistencia y el voto, porque ya tiene el consenso de todos los grupos parlamentarios.

Por ello, le pido por favor que se corra la virtual.

He conversado con los voceros y están de acuerdo en firmarlo, solamente depende de usted, que indique...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Gracias, presidenta encargada.

Quiero expresar y lamentar el inicio de esta sesión, donde usted haciendo abuso de su cargo que tiene ha hecho una interpretación personal de los sucesos que han ocurrido lamentablemente en días pasados.

Y lamento sobremanera que no haya dicho absolutamente nada sobre los policías que han sido agredidos y que hoy día están en una cama en el Hospital de Policía, muchos de ellos abandonados, sin medicina, sin tratamiento porque no hay ni recursos ni medicinas para poderlos atender cuando su familia ahora tiene que salir con recursos propios para comprar las medicinas que ellos necesitan.

Lamento que se quiera dividir al país entre buenos y malos. Acá mi solidaridad y respaldo total a la Policía Nacional del Perú, que en pleno ejercicio de su mandato constitucional ha salido a defender el estado de derecho.

Así que, señora presidenta, yo creo que ha sido un mal inicio, se lo digo con el mejor ánimo, como amigo, no como congresista.

Y estoy de acuerdo en que debe correrse una virtual, como ha sido siempre en uso y costumbre de este Parlamento para que los parlamentarios que quieran y haya un tema importante que debatir se haga.

Y mi solidaridad por los hermanos de Cochabamba, que hace 39 días están acá en Lima abandonados a su suerte, esperando que se debata esta ley. Y espero que el día de hoy,

presidenta, se pueda hacer realidad ese anhelo que tienen los hermanos de Cochabamba para que ese proyecto de ley se haga realidad el día de hoy.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias.

Tiene la palabra el congresista Kenyon Bustamante Durand.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Estimada señora presidenta de este magno Congreso de la República, estimado correligionario Roel, muchísimas gracias por estar ahí representándonos; estimados hermanos congresistas de la República, estimado hermoso pueblo de Cochabamba, he ahí su esperanza, su ilusión, a veces trunca pero no imposible.

Estimados hermanos congresistas, traemos entre manos el sueño de este hermoso pueblo, sé que vienen caminando casi, casi un mes después de haber cumplido con la esperanza de nuestros hermanos del \*Ambras, desde ese día están andando por las calles, durmiendo en los parques, comiendo en los comedores populares, perdónenlos por condenarlos a vivir de esa forma, perdónennos.

Pero acá estamos sus hijos que venimos de las entrañas de nuestra querida Huancavelica, luchando mañana, tarde y noche. Estimado pueblo, estamos juntos cual acero fundido para caminar en esta senda, como dijo el señor presidente Sagasti, ellos vienen por un reconocimiento, ellos no buscan otra cosa que se les reconozca como potenciales distritos, seguramente en este caso.

Estimado pueblo, estimada señora presidenta de este Congreso, le pido a usted que tenga un grado de sensibilidad y un grado de humanismo, por aquellos hombres y mujeres que caminan por las calles de Lima hace un mes.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Guillermo Aliaga.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Muchas gracias, presidente, por intermedio suyo, muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Presidenta, desde la bancada de Somos Perú hemos visto, hemos escuchado, hemos sentido el clamor por parte de los representantes de Cochabamba y como usted también ha notado, presidenta, tenemos una prioridad que es el tema del Presupuesto General de la República, la norma de endeudamiento y también lo que viene a ser el equilibrio fiscal.

Presidenta, Somos Perú siempre hemos apoyado la gobernabilidad, en ese sentido, respaldamos el interés que se tiene por ver estas normas, sin perjuicio de ello, le solicito también pueda dar esta concesión y así poder apoyar a los hermanos de Cochabamba, que hemos tenido la suerte de poder escuchar su humilde reclamo, démosle un poco de

tiempo, yo sé que usted es una luchadora social y muchas veces ha estado en el otro lado de la mesa.

Presidenta, con el mayor de los respetos, le pido que podamos agendar el tema de Cochabamba, una hora más de trabajo a este Congreso no le va a caer mal.

Muchas gracias, presidenta, y con el mayor de los respetos.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Gracias, presidenta, señores estimados colegas congresistas, muy buenas tardes.

Señora presidenta, sin perjuicio de que todos los proyectos, dictámenes son positivos y ese es el reflejo y el pedido de los pueblos olvidados como es Cochabamba, sin perjuicio de ello, señora presidenta, en esta tarde yo traigo la voz, traigo el mensaje también, en el mismo sentido, en mi calidad de presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, debo informar, en primer lugar, que tenemos dictaminados más de 70 dictámenes.

Dentro de ello, señora presidenta, en esta tarde le solicito a petición de los todos miembros de la Comisión de Transportes y en casi su mayoría de todos los congresistas que representamos al Estado peruano, es que hoy se tiene que ver también, señora presidenta, el dictamen de insistencia a la autógrafa de la ley observada por el Poder Ejecutivo de los proyectos de ley 682, que establece la formalización del transporte terrestre de pasajeros de automóviles colectivos.

Esto es un clamor de todos los hermanos que hoy quieren formalizarse, esta es una observación en el cual nosotros hemos absuelto y un trabajo técnico y el clamor de todos los señores congresistas que venimos de provincia y sabemos nuestra realidad, señora presidenta, yo simplemente quiero apelar a la sensibilidad de la Mesa, de todos los voceros y de todos los señores congresistas, que esto es un proyecto tan importante para poder impulsar la formalización como es del M1.

Razón por la cual, señora presidenta, pido y también, pido a todos los miembros que sumamos este esfuerzo para que esta tarde también se vea, se toque este tema, que los hermanos también están...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Betto Barrionuevo, por favor.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Muchas gracias, señora presidenta; saludar a los señores congresistas.

Presidenta, es cierto que los problemas del Perú son muchos y en especial problemas estructurales; no son de una semana, de quince días, y tampoco del día de hoy.

Por eso, presidenta, hoy se tiene una agenda establecida y pediría que se respete esa agenda porque es la única manera de cambiar el rostro de este Congreso. Si hemos estado malacostumbrados, hay que ordenarnos.

Ayer han tenido la Junta de Portavoces, y ahí me hubiese gustado escuchar a mis colegas congresistas que hagan llegar ese pedido.

Presidenta, nos gustaría hablar mucho, pero el tiempo es limitado; por eso yo sí le voy a felicitar porque debe de respetarse la agenda y aprendamos a respetarnos.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Betto.

Tiene la palabra el congresista Walter Ascona.

**El señor ASCONA CALDERÓN (APP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Muy objetivo, y primero que una suerte de llamar la atención a aquellos congresistas compañeros, que le dicen a la presidenta del Congreso “encargada”, suena un poco despectivo.

Usted es la presidenta más allá de todo lo que haya ocurrido en el transcurso de estas semanas, y no le veo razón porque en todo caso el ciudadano común y corriente diría: “Señor congresista, que casi usted no me representa”.

Entonces, aquí se concreta pues quién es el peor enemigo del peruano: el mismo peruano. No sé, debemos corregir esas actitudes, compañeros.

Segundo, creo que cuando la presidenta habla del cuidado que debemos tener sobre el covid 19, estamos hablando de la vida, no interesa en qué sector. Nosotros como congresistas estamos expuestos, por supuesto que sí, como los policías, las enfermeras, el ciudadano común y corriente.

Por lo tanto, hay una recomendación para que hagamos y tengamos el cuidado correspondiente.

Y quiero finalizar esta pequeña intervención con respecto a qué, qué diferente sería que la Junta de Portavoces cuando sesionan, debería ser transmitida para que todos los ciudadanos del país escuchen cómo discuten, en buenos términos, para que tengamos una agenda a discutir en el Pleno, porque los propios congresistas muchos de ellos, la mayoría, nos sorprendemos sobre la agenda y estamos a la expectativa qué vamos a tratar.

Entonces, el país tiene que tener conocimiento, desde ya, que la Junta de Portavoces pueda ser transmitida para que todos podamos escuchar.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Cristina Retamozo.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).**— Gracias, presidenta; muy buenas tardes a usted, y por intermedio saludar a la Representación Nacional y a quienes están presentes aquí en el Hemiciclo.

Presidenta, entiendo que ya se ha establecido una agenda y que esta se debe respetar.

Sin embargo, también hago un llamado a la sensibilidad de la Mesa y de todos los colegas voceros y también los congresistas, por nuestros hermanos de Cochabamba, quienes están a la espera de que el proyecto que ya está en la agenda pueda ser debatido el día de hoy y aprobado por el Pleno del Congreso.

Hago un llamado que se pueda hacer un espacio y poder darles esa satisfacción y que ellos vuelvan a sus hogares porque ahí los espera sus familias, sus hijos y todos sus hermanos que viven en ese lugar.

Presidenta, es cuanto le puedo decir a usted y a la Representación Nacional, que por favor también se pueda tener a nuestros hermanos que piden la distritalización de Cochabamba.

Gracias presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista César Combina.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Buenas tardes, presidenta. Por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional.

Coincido con la colega representante del Frepap. Tenemos que mantener los acuerdos y respetar la agenda, pero también tener un sentido de sensibilidad social.

En ese sentido, señora presidenta, recomendaría a este Parlamento no perder ni un minuto más buscando protagonismos, buscando buenas fotos, sino más bien pasar a la acción. Vamos a pasar tal cual a la agenda, presidenta, el día de ayer la Junta de Portavoces aprobó, y los centros poblados del Perú están esperando una reivindicación que este Parlamento les haga, y posteriormente podemos tener la posibilidad de incluir la situación del distrito, del futuro distrito de Cochabamba, pero empecemos ya a legislar, no perdamos el tiempo.

Y por eso, señora presidenta, yo le solicito que cumplamos la agenda. Si la tenemos que ampliar buscando un tema de solidaridad, de representación y sobre todo de salvaguardar los intereses de los dirigentes que han venido luchando durante tanto tiempo, bienvenido, pero no perdamos ni un momento más y vayamos a la acción. La acción es darle solución a los representantes de los centros poblados que nos están acompañando y que nos están viendo de todo el Perú. La solución y la acción es darles

solución a los trabajadores cuyos derechos laborales han sido vulnerados por decretos anticonstitucionales, y la solución es reconocer y crear el distrito de Cochabamba.

Vamos a pasar a la agenda, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Oseda.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muy buenas tardes, presidenta. Y agradeciéndole por haber permitido este espacio. De igual manera, muy buenas tardes a toda la Representación Nacional.

Presidenta, quería hacer mención que por acuerdo de la Comisión de Trabajo hemos remitido hacia su despacho el oficio 1302, para que se disponga la inclusión en la agenda del Pleno el dictamen aprobado sobre la eliminación progresiva del CAS, conocido por muchos como el CAS Nunca Más, señora presidenta.

Usted es una reconocida persona que aboga por los derechos laborales. Le pido que, por favor, evalúe con razonabilidad el pedido que acabo de mencionar, hecho por la Comisión de Trabajo, y hagamos frente, señora presidenta, y seamos consecuentes con la legitimidad y la expectativa que tienen los trabajadores CAS ya desde el año 2018, señora presidenta.

Este tema no es de interés de una sola comisión, señora presidenta, es del interés de todos los que tenemos un compromiso con nuestros trabajadores públicos, aquellos que año tras año están discriminados, y además viven permanentemente en presiones, de no saber si se les va a renovar o no sus contratos de trabajo, señora presidenta. Ese es un régimen perverso que no debemos seguir tolerando nunca más.

Confío, señora presidenta, en que se pondrá el dictamen sobre el CAS Nunca Más en el Orden del Día, y con ello estaremos recuperando la legitimidad que queremos, señora presidenta.

Son años que los trabajadores CAS esperan y hasta ahora no les damos una respuesta. Ya es hora, señora presidenta.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Solamente para reiterar. Estoy ingresando al Congreso, a través de mi celular estoy conectado, y veo aquí bastantes manifestaciones, el pueblo en las calles está expresándose a favor de que el tema de la ONP esté agendado.

Veo gente de Huancavelica también, igual, que están esperando que el tema de Cochabamba esté en la agenda.

Veo gente en general hablando, manifestándose a favor de una nueva Constitución, y no quisiera realmente que esta agenda del pueblo sea totalmente ajena a la agenda del Congreso.

Quisiera que realmente se priorice, por favor, antes de pasar al debate del presupuesto, por favor, tomar en cuenta el tema de Cochabamba, la agenda de los hermanos, nuestros hermanos, mis hermanos de Huancavelica, el tema de la ONP, el tema de los CAS.

Y, por favor, al señor Chehade, y también a la Mesa Directiva, por favor, exhortar a esta Comisión de Constitución que ponga en agenda un tema crucial de las últimas décadas, el tema de la Constitución. Este tema está en la calle, este tema está en la agenda nacional y debe ser discutido en la Comisión de Constitución.

Todas las mociones, todas aquellas propuestas para cambiar la Constitución o todo aquello que tenga que ver con este problema de la abrogación de la Constitución del 79 [sic] tiene que ser resuelto, tiene que ser discutido. Quizás no será resuelto en este corto tiempo transitorio que nos queda a nosotros como congresistas, pero de acá...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessy Fabián.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, quiero pedir, por favor, a su Mesa y, por ende, a todos los parlamentarios de cumplir nuestra Agenda.

El Proyecto de Ley 1039, que declara de interés nacional la creación del distrito Las Moras, de la provincia de Huánuco, departamento de Huánuco se encuentra en el número 34 de la agenda Este centro poblado de Las Moras, de mi región de Huánuco, está en total abandono; a cinco minutos de la provincia.

Hoy, y estos días vamos a debatir lo que son proyectos de ley de inversión, pero voy a recalcar, Las Moras, como otros centros poblados, no son beneficiados. Por ello es que hoy también encuentro a Cochabamba, ¿por qué cree usted, señora presidenta, que nosotros traemos la voz del pueblo en querer el interés de ser distritos? Porque justamente quieren manejar su propio presupuesto, para poder ayudar a las necesidades con que cuenta cada centro poblado, por ello queremos ser distrito.

Como representante de la región de Huánuco y como representante de la bancada de Acción Popular, pido, señora presidenta, por favor, que se amplíe su agenda para poder tocar este tema y declarar de interés nacional la creación del distrito de Las Moras.

Del mismo modo, hoy encuentro acá a los de Cochabamba. También hagámosle realidad, no por gusto van a venir los hermanos desde lejos. En lo mismo también están

los de Las Moras. Y estamos en esta pandemia, se están arriesgando la vida. Y por qué no saludar a todos los alcaldes de los centros poblados menores, ellos son la razón de la existencia del Perú.

Gracias, señora presidenta.

Por favor, quiero que...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Juan Huamán Champi.

Congresista Huamán, tiene usted la palabra.

Encienda su micrófono, por favor.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Gracias, señora presidenta.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, por intermedio de usted, saludo a todos nuestros hermanos congresistas que representan a nivel regional y a nivel nacional.

Lo primero que también quiero solidarizarme con nuestros hermanos de Cochabamba, con nuestros hermanos de Transportes, con nuestros hermanos de la ONP, con nuestros hermanos del CAS, que también vienen esperando hace muchos años, que realmente no escuchamos la voz de ellos.

Sabemos muy bien que han sido golpeados gracias a esta pandemia, al COVID-19, han sido golpeados, muchos han fracasado. Por lo cual, ellos en este momento, los miles de transportistas, los miles del CAS, los miles de la ONP y así también muchas necesidades que azotan a nuestro país, queremos también que estos se agenden, porque no podemos permitir que nuestros hermanos transportistas estén perseguidos como delincuentes por la SUTRAN, por Transportes, por la Policía, ¿hasta cuándo van a estar así?

Señora presidenta, hay que darles de una vez, aprobar estas leyes para que ellos puedan trabajar dignamente y llevar un pan de cada día a sus hogares y puedan educar a sus hijos.

Ellos también están presentes hoy escuchando este pedido, por lo cual, señora presidenta, ruego que estos que están ya en el Pleno que se apruebe y que se les dé una alegría a nuestros hermanos.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tenemos a la congresista Felícita Tocto. Luego al congresista Grimaldo Vásquez y terminamos con el congresista Lenin Bazán.

Congresista Felícita Tocto.

**La señora TOCTO GUERRERO (DD).**— Muchas gracias, presidenta.

Saludar a nuestros alcaldes de centro poblados, que el día de hoy nos acompañan y que al parecer, por fin van a ver la luz de su proyecto hecho realidad.

Presidenta, sé que el día de ayer hemos tenido una Junta de Portavoces donde se ha establecido la agenda para el día de hoy. Invocar a nuestros colegas parlamentarios a respetarla.

Sin embargo, presidenta, creo que debemos tomar en consideración que nuestros hermanos de Cochabamba, que el día de hoy nos acompañan, también están esperando ver cristalizar uno de sus anhelos tan grandes que tienen. Tómelo en consideración.

Desde nuestra bancada Descentralización Democrática, estamos siempre prestos en las causas justas.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Grimaldo Vásquez.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Señora presidenta, buenas tardes.

Buenas tardes con el señor congresista Vicepresidente de la Mesa Directiva, congresistas de la República, un saludo especial a cada uno de ustedes.

De igual manera, también mi saludo a todos los alcaldes de los centros poblados de todo el país.

Y un saludo especial a nuestros amigos ciudadanos de Cochabamba.

*(Aplausos).*

Evidentemente es un problema tangencial que tenemos que asumir nosotros también como congresistas de la República.

Yo permanentemente los recibo en mi oficina, les doy algunas orientaciones, pero el clamor y sobre todo la preocupación de sus representantes están presentes, y lamentablemente tienen que manifestarlo acá en Lima, en relación al tema que me toca sustentar el día de hoy y que tiene que ver con los centros poblados.

Señora presidenta, como recordarán, el Congreso aprobó modificaciones a la Ley Orgánica de Municipalidades y a la Ley de Elecciones de Autoridades, respecto de las municipalidades de centros poblados, modificaciones que implicaron mejoras y rectificaciones a los cambios realizados en ambas oportunidades.

Sin embargo, hay temas así como de los centros poblados, también hay de los distritos, hay de diferentes pueblos que tenemos que atender.

Señora presidente, yo le pediría a usted con el mayor respeto que en las próximas oportunidades en la Junta de Portavoces...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Muy buenas tardes, señora presidenta, y a toda la Representación Nacional.

Para dirigirme a mis colegas parlamentarios en esta oportunidad, diciéndoles que estamos pasando un momento difícil y crítico y que ha vivido nuestro país en estos últimos días, en estas últimas semanas. Y que la convulsión social no pasa.

Es cierto que en las afueras del Congreso de la República están nuestros aportantes y exaportantes de la ONP, están también los trabajadores del sector público, esperando que estos decretos de urgencia, el 014 y 016, se pueda aprobar su derogatoria, según ha recomendado la Comisión de Constitución en su respectivo grupo de trabajo.

Asimismo, están saliendo los obreros, los campesinos, en este mes, reclamando lo que los jóvenes ya iniciaron a reclamar, y muchos congresistas lo hemos hecho hace mucho tiempo, es por la nueva Constitución, y que este 11 de abril, desde este Congreso soberano podamos aprobar una ley que se pueda implementar un referéndum, y que se consulte al pueblo para que el próximo gobierno convoque a una Asamblea Constituyente para una nueva Constitución.

Colegas parlamentarios, es el momento de reconciliación nacional, es el momento de unidad nacional entre nosotros, o establecer una Agenda clara que la Junta de Portavoces, lo hace, y que la Mesa Directiva, en este acto de cada Pleno, cumple, por ello, es importante la comunicación y mayor coordinación de los colegas parlamentarios con sus respectivos voceros, y que se haga una Agenda, una Agenda nacional que empiece a resolver los problemas de interés de todos los sectores, no solamente de uno sino de todos los sectores en nuestro país.

Con eso, colegas parlamentarios, creemos que la Agenda del día de hoy, es importante este dictamen de insistencia de los centros poblados...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Señores congresistas, hay tres pedidos de palabra más, le sugiero que por favor, siendo que vamos ya casi una hora en estas intervenciones, podamos ser breves para empezar la Agenda, y ver si tenemos tiempo suficiente para introducir algún punto más.

Tiene la palabra el congresista Jorge Pérez.

**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Señora presidenta, muchas gracias, por su intermedio, un saludo a toda la Representación Nacional.

Señora presidenta, es fundamental tocar temas que realmente nos interesan a toda la población, el tema de los auto-colectivos, es fundamental, la irregularidad de todo ello, representa más de tres mil muertos al año, ese es el gran problema y eso es lo que no vemos, de repente hay muchos problemas porque de repente no están los focos, o no están las cámaras ahí todos los días, pero eso representa tres mil muertos por año, eso es parte justamente, de esto lo que nosotros llamamos informalidad.

El otro gran problema que nosotros definitivamente tenemos que ver, que nos estamos quedando sin médicos, más de 30% de médicos están prácticamente en casa, más de 60 años tienen algún tipo de comorbilidad.

Y por su intermedio, señora presidenta, hago un llamado a la Comisión de Constitución, para que de una vez por todas se debata, ya vamos a terminar otro periodo legislativo y hasta ahora no se debate el artículo 40.º, de la Constitución, que representa poder darle posibilidad a que los médicos puedan trabajar en distintas entidades de salud, por el amor de Dios, ya estamos prácticamente un año en eso, y hasta ahora, no se hace un dictamen al respecto, señora presidenta, y eso es fundamental, porque todo el mundo habla de COVID, y quién cree que van a sanar a los pacientes, son los médicos.

En ese sentido, señora presidenta, yo creo que hay que tener coherencia, sensatez al respecto, y fundamentalmente, seguir en ese trabajo, obviamente, no se trata de cortar nada de tiempo, simplemente de aportar, nosotros venimos a hacer un aporte a esta situación, si queremos más tiempo, comencemos a las nueve de la mañana, hagamos algo con el sistema de votación, que nos demora más de dos horas para votar cada proyecto de ley, señora presidenta, yo creo que las cosas tienen que ir en ese camino y vamos a ver que vamos a seguir creciendo; pero así, si nosotros mismos nos ponemos cabe, definitivamente no vamos a crecer, y obviamente, la población va a decir para qué sirven los congresistas, para eso estamos nosotros acá para poder...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Tiene la palabra el congresista Otto Guibovich.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Gracias, señora presidenta.

Voy a ser muy breve, escuchaba a mi colega Lenin Bazán decía que estamos camino a perder dos semanas, yo creo que estamos camino a perder un quinquenio, si es que no ajustamos el paso.

Yo soy directo, señora presidenta, creo que tendríamos que agendar ya a partir de la próxima semana, quizás dos Plenos por semana, tenemos una Agenda que parece un cuaderno, y seguimos y tenemos decenas de dictámenes que están esperando, tenemos que acelerar el paso. Esa es la primera propuesta.

La siguiente propuesta, es señora presidenta, creo que tenemos estrategias equivocadas en la gestión pública del Ejecutivo y del Legislativo. Aquí tenemos a los centros poblados que

vienen a buscarnos, tenemos a Cochabamba que vienen a buscarnos, cuando deberíamos ser nosotros quienes vayamos al encuentro de los pueblos profundos, del Perú profundo, de los pueblos alejados, esperamos que ellos vengan a buscarnos, hay gente que está esperando aquí casi un mes.

Yo le solicito, yo ayer estuve en Junta de Portavoces y lo que usted dice es cierto, se acordaron tres, pero también ya ha estado en agenda el tema de Cochabamba, conozco Cochabamba y sé lo que pasa en Cochabamba, yo le pido que busquemos un espacio y podamos, sin perder más tiempo, agendarlo.

Muchas gracias, presidenta.

(Aplausos).

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Fernando Meléndez.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Muchísimas gracias, presidenta.

Yo soy un creyente, presidenta, de que las instituciones sólidas, fuertes construyen sociedad y progreso de los pueblos y usted representa hoy al parlamento, usted es la presidenta de esta parlamento y ha sido elegida por los 130 congresistas y la institucionalidad, presidenta, hay que defenderla, porque las personas pasamos y son las instituciones que quedan y el Congreso necesita, hoy más que nunca, fortalecer su institucionalidad.

En ese sentido, presidenta, quiero expresar en nombre de la Bancada de Alianza para el Progreso la importancia de desembalsar esta agenda pendiente que tenemos de meses y sabemos muy bien, presidenta, que hay prioridades y me sumo a la propuesta de varios colegas para que el Pleno, presidenta, amplíe la agenda en temas puntuales, la ONP, esta ley que, lamentablemente, y tenemos que decirlo, no lo observó el señor Vizcarra y como las otras leyes, hoy nosotros no podemos guardarlas o hacerlas esperar.

Hoy es el momento, presidenta, de que el parlamento efectivice y materialice las leyes del pueblo, ONP, CAS nunca más. Esta ley del CAS, presidenta, es el clamor de más de 300 000 trabajadores.

Pero lo importante, antes de debatir la Ley de Presupuesto, tenemos que derogar el Decreto de Urgencia 014 y 016, y esa es de mucha importancia, presidenta, porque...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Luzmila Pérez, por favor.

**La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, por su intermedio, saludar a toda la Representación Nacional y mi saludo a todos los alcaldes de los centros poblados que se encuentran en el Congreso y mi saludo especial a todos los alcaldes de la región Huánuco, presidenta.

Presidenta, me sumo a la participación de los colegas congresistas, respetemos, presidenta, tenemos ya agendado para poder debatir en el Pleno.

Nuestros alcaldes de los centros poblados de las diferentes regiones ellos vienen a pedir, como es el caso, por ejemplo, en este momento encontramos a los alcaldes, a los representantes de Cochabamba, prioricemos, no podemos permitir nosotros que nuestros hermanos de Cochabamba estén más de 10 días en la ciudad de Lima y nosotros somos los que tenemos que bajar al llano, ir a los caseríos, ir a los centros poblados, y también aprovechar este espacio, presidenta.

Como representante de la región Huánuco, también tenemos ya agendado en el Pleno, entonces pido en nombre del Centro Poblado de Moras que se debata el Proyecto de Ley 1034, presidenta, porque también ellos están atentos a esta reunión del Pleno.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Javier Mendoza.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Muchas gracias, señora presidenta, y a todos los parlamentarios.

El Perú no solo vive su crisis política y económica, señora presidenta, hoy día la sierra de nuestra patria está pasando sus momentos más difíciles, hay una sequía, señora presidenta, hay una ausencia profunda de las lluvias y hoy día quiero exhortar a través de su presidencia al presidente de la República, que pueda declarar en emergencia nuestras regiones y atender inmediatamente.

No hay agua en nuestros pueblos, los sembríos se están secando, señora presidenta, y hoy día este Congreso también deba pronunciarse al respecto.

De la misma forma, señora presidenta, expreso mis saludos a nuestros señores alcaldes de los centros poblados que han venido de los pueblos más profundos y quiero decirles que mi bancada está con ellos, y también exhortar que este Pleno, pueda empezar a discutir lo que realmente las calles están pidiendo en este momento, que se toque el tema de la ONP, que se toque la derogatoria de los Decretos de Urgencia 014, 016, y que se toque las necesidades que en este momento el pueblo peruano está pidiendo, señora presidenta.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tiene la palabra, el congresista Daniel Olivares, por favor.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Gracias, presidenta y buenas tardes con todos mis colegas.

Presidenta, todos tenemos agenda de trabajo distinta a la del otro, todos tenemos representados con los que hablamos, que nos visitan, que visitamos y tenemos una lista enorme de temas, un resultado de eso, es la lista inmensa que parece un cuaderno como dijo un colega, de temas pendientes en el Pleno. En la reunión de Portavoces de ayer, yo planteé incluso algunas cosas que queríamos que se planteen en el Pleno de hoy, y no tuvimos el apoyo suficiente como para que entren y democráticamente tenemos que aceptarlo y ya está. Hoy día íbamos a ver los temas que ayer en Junta de Portavoces, se eligieron, con todos los Portavoces presentes, ya sabemos cuáles son los temas que se van a ver hoy.

Entonces, yo le pediría, presidenta, a través suyo, y a través de la Mesa, que los voceros coordinemos tal vez, un poco mejor con nuestras bancadas para poder informarles cuáles son los acuerdos que se han tomado y podamos avanzar, ya llevamos hora y media proponiendo nuevos temas, yo también podría proponer una lista de temas a nombre del Partido Morado, pero no lo voy a hacer porque queremos respetar los acuerdos de ayer.

Y lo segundo, presidenta, yo sé que esta es la primera sesión que preside la nueva Mesa Directiva, que se haga respetar los acuerdos, una de las funciones de la Mesa es hacer respetar los acuerdos que se han hecho y dirigirlos.

Entonces, yo le pediría, presidenta, que vayamos empezando a legislar que esa es la tarea que nos toca hacer hoy.

Eso, muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Olivares.

Tiene la palabra, el congresista Napoleón Puño.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Gracias, señora presidenta, por su intermedio un saludo a todos los miembros del Congreso de la República, a todos los alcaldes delegados que están en este Congreso hoy presentes.

Efectivamente, señora presidenta, una agenda es decidida por una Junta Directiva, y si ya la Junta Directiva diseñó su agenda pues no hay, sino acatarla y seguir con ella. El primer punto muy importante que este Congreso por tiempo lo viene postergando es los centros poblados, señora presidenta.

Habiendo venido de tan lejos, alcaldes de centros poblados seguramente para escuchar de este Congreso, esa posibilidad de tener mejores condiciones para desarrollar sus pueblos, hoy sería triste que no se las lleven, saludo a mis alcaldes de los centros poblados de Puerto Pizarro de Tumbes, de Uña de Gato de la fronteriza provincia de Zarumilla, de Casa Blanqueada de la provincia de Tumbes y de San Isidro de la provincia también de Tumbes, y por este medio, señora presidenta, un saludo por los 78 años de haber sido declarado departamento, mi departamento de Tumbes.

Muchas gracias, y vayamos a la agenda, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

El congresista Edward Zárate Antón.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Gracias, señora presidenta.

Manifiestarle que los pueblos peruanos tienen diferentes realidades, pero el fin es el mismo, ser escuchados por sus congresistas y emitir leyes a favor de ellos.

Estamos siendo indisciplinados en la programación de los proyectos y las iniciativas, muchos de ellos como lo vemos hoy día, físicamente algunos de ellos ya son imposibles de poderlo debatir, por la extemporaneidad y debemos ordenarlos.

Deberíamos ver un Pleno, única y exclusivamente de centros poblados y de otros que están siendo o pretendiendo por justicia social ser elevados a la categoría de distrito.

No hay región que nosotros representemos que no tenga esa intención justificada socialmente, y pareciera que nosotros no escuchamos a nuestra población, tenemos que ir al punto, a fin de reconocer a estos centros poblados y algunos distritos ser elevados a esta categoría política.

No puedo dejar de decir, que como congresista de la región Piura, hay un centro poblado que espera de este Pleno, por insistencia, ser elevado a la categoría distrito de Paccha.

Y como ella, como Paccha, que forma parte de la provincia de Morropón, Chulucanas, tenemos otros centros poblados que también necesitan ser elevados a la categoría de distrito, pero desordenados no vamos a poder tener una agenda, que como dije al principio, tiene un solo fin, la ley que reconoce su condición de tal; la ley que lo reconoce como distrito, o la ley que mejora las situaciones económicas y presupuestales de los centros poblados del Perú.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresista.

Antes de darle la palabra al congresista Wily Bajonero, les recuerdo que ayer en Junta de Portavoces se aprobaron tres puntos que lo debatimos democráticamente, que ustedes mismos dijeron que se tenía que priorizar por este Pleno, que es el tema de los centros poblados, el Decreto de Urgencia 014 y el Decreto de Urgencia 016.

Yo, colegas, les pido que tratemos de avanzar porque conforme a los tiempos, si es que no avanzamos no se va a lograr ni siquiera cumplir con la agenda que ayer en Junta de Portavoces hemos acordado.

Por favor, les pido eso. Si avanzamos con el debate, podría considerarse algún punto más, pero si seguimos, van a ser dos horas ya de intervenciones, les pido por favor que podamos en este momento optimizar los tiempos que es lo fundamental.

Queremos responder a las diferentes necesidades, optimicemos los tiempos, solo así vamos a poder lograr aprobar todo lo que queremos.

Tiene la palabra el congresista Wily Bajonero.

**El señor BAJONERO OLIVAS (AP).**— Muchas gracias, presidenta.

Por su intermedio, hacer llegar un saludo cordial a toda la Representación Nacional.

Presidente, quiero empezar mi alocución solidarizándome con todos los familiares de las dos víctimas, de la misma manera mi solidaridad con los familiares que han salido afectados físicamente y psicológicamente; pero no quiero dejar de lado también aquí a los héroes de la Policía Nacional, en los tiempos más difíciles han sido aplaudidos, pero lamentablemente estas últimas semanas han sido mancillados.

Solidarizarme con sus familiares de la Policía Nacional, con los hijos que ayer he recibido llamadas, con los hijos de los policías, y por cierto, mi eterna gratitud a ustedes hermanos de la Policía.

Presidenta, quiero enfocarme en un solo tema, sugiero que se conforme una Comisión de Investigación Multipartidaria para determinar un solo objetivo, hallar responsables y que se sancione drásticamente y ejemplarmente.

Acá nadie se puede eximir de responsabilidades, que ha habido actores que han instigado a que esto se desborde, sí lo ha habido.

Presidenta, de la misma manera saludar por su intermedio a todos los alcaldes de los centros poblados, en especial a los alcaldes de la región de Huánuco, de manera especial al alcalde del Centro Poblado de Sachavaca, me refiero al señor Jhony Soto, y esperemos, presidenta, que se agende también (*falla en el audio*)

Señorita presidenta (*falla en el audio*)...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tenemos problemas con el audio, no podemos terminar de escucharlo congresista.

Le damos la palabra a la congresista Tania Rodas.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Gracias, presidenta, saludar por su intermedio a mis colegas congresistas y a la Representación Nacional.

El tiempo es corto, las necesidades son muy grandes de nuestro país, nuestros hermanos y hermanas están esperando la ONP, están esperando leyes para el CAS, la derogatoria también para los decretos urgencia, que se deroguen el 014 y el 016 y también, los profesionales de la salud que en este momento sucumben y muchos son despedidos, hoy en este momento de sus centros laborales.

Señora presidenta, respecto al proyecto de ley 4292-2018, mejorar la participación social en los niveles locales y canalizar en modo democrático con la creación de la municipalidades de centros poblados previa ordenanza municipal provincial, es una

necesidad y una profundización de la democracia. Señora presidenta, la observación del Ejecutivo con el argumento que viola la Constitución, es un pretexto, porque como señala el dictamen de insistencia se respeta la Constitución Política.

Además, resuelve una injusticia, porque establece la dieta que se asigna mensualmente al alcalde de la municipalidad del centro poblado, que es el equivalente al monto que se asigna a los regidores distritales y a los regidores de centro poblado, perciben un máximo del 30%, lo que percibe un regidor distrital.

Señora presidente, no es mucho, pero sin embargo, es un avance. Le pido que, por favor, también se agende las horas de servicios complementarios que hoy, en este momento, donde hace falta muchos profesionales de la salud sería una mejora, también el tema de las vacunas que quedó para segunda votación, que también se agende y, también, los temas de los proyectos de CAS nunca más.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo quiero empezar, señora presidenta, felicitándola a usted, porque ese su gran espíritu democrático, escucharnos a todos y a cada uno de los que estamos presentes, aquellas expresiones de que estamos con el 5%, no son ciertas, aquí desde el primer día enfrentando la pandemia, arriesgándonos hemos estado presentes para dar leyes para el pueblo, y ahora el tiempo nos es muy corto, señora presidenta.

Yo la felicito, porque ese espíritu de escucharnos a cada uno de nosotros habla mucho de usted, para eso está el Parlamento, más allá de aquellos agravios que hemos recibido, injustos agravios a una honorable Policía Nacional por la que muchos de nosotros estamos vivos y se ha detenido la delincuencia, de alguna forma, pero también nos ha desnudado, que poco hemos podido hacer porque no hemos tenido un Ejecutivo que hable, se sintonice con nuestras peticiones.

Y, en eso quiero ser muy puntual, hablamos de las leyes orgánicas de las municipalidades y olvidamos que las municipalidades tienen como función inherente la seguridad ciudadana y, entonces, tendría que llevarse a cabo un pleno especial, señora presidenta, yo le ruego a usted, que lo hagamos, por ahí está guardado un proyecto mío.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra, antes de dar la palabra a la congresista María Isabel Bartolo, quiero poner en conocimiento de la representación nacional para efectos del *quorum*, que la Comisión de Constitución está sesionando, por consiguiente, se considera a los congresistas asistentes con licencia.

Entonces, doy la palabra a la congresista María Isabel Bartolo.

**La señora BARTOLO ROMERO (NC).**— Muchas gracias, presidenta, y mi saludo afectuoso a la Representación Nacional.

Presidenta, en estos últimos días nos hemos estado reuniendo con los miembros de la Asociación de Municipalidades de Centros Poblados, incluso en nuestra semana de representación al visitar distintos centros poblados; en mi caso, al visitar a San Martín de Paras, en la provincia de Antonio Raymondi; el centro poblado de Vicos, de la provincia de Carhuaz.

He recogido la preocupación de las autoridades quienes manifestaban que después de la Ley 30937, aprobado por el anterior Congreso, los recursos que le eran entregados el distrito o la provincia se convirtió en (...?)

Estos hechos han provocado que las municipalidades que prestan servicios públicos en sus localidades no pueden cumplir el encargo.

Por esa razón, presidenta, este Congreso está en la obligación a corregir los errores y volver a ratificar su compromiso con las más de dos mil seiscientas municipalidades de los centros poblados existentes en la costa, en la sierra y en la selva de nuestro país.

Por eso, presidenta, el grupo parlamentario Nueva Constitución, firme con sus principios y compromiso con los más desprotegidos votará a favor.

Presidenta, por otro lado, me sumo al pedido de nuestros compatriotas, de nuestros colegas, al escuchar al pueblo la problemática de nuestro país.

Coincido en que ya deberíamos de poner fecha del debate de la ONP, y el día de hoy vamos a debatir la derogatoria del Decreto de Urgencia 014, 016, el cual felicito a la Mesa Directiva por tal decisión.

Trabajemos todos, presidenta, y logremos el referéndum, que la población decida si se necesita una nueva Constitución.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Moisés Gonzáles Cruz.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ.**— Gracias, señora presidenta; colegas, mi saludo a la Mesa Directiva, por supuesto a todas las colegas y colegas congresistas, cómo no, al pueblo peruano.

Muchas gracias.

Señora presidenta, sabemos que las personas pasan y las instituciones quedan.

En efecto, quiero decirles que había una agenda preestablecida y que en este momento no escuchamos algo que es el clamor de millones de peruanos también: los taxis colectivos.

Los taxis colectivos, que son millones de peruanos que hacen este servicio, que seguramente se levantan muy temprano para recabar sol a sol a través del sudor de su frente tal como dice la biblia, pero que sin embargo no tienen el permiso legal, no hay un permiso, no hay un soporte jurídico, y es por eso se comenten tantos abusos con estos hermanos que hacen una labor lícita, digna en nuestra patria.

Cómo es posible que este ciudadano que hace esta labor es intervenido por los entes fiscalizadores y le aplican una papeleta de cuatro mil trescientos soles, a un peruano que trabaja dignamente para el sustento de su familia.

Señora presidenta, cómo no tener una agenda consensuada, una agenda común para legislar y convertir en ley la ONP; cuatro punto siete millones de peruanos están esperando la ONP.

Y no puede ser, señores voceros de las distintas bancadas, que podamos soslayar, evadir estos proyectos tan importantes que el Perú nos lo reclama en las calles y por ello muchas veces somos...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Omar Merino López.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Gracias, presidenta; por su intermedio saludar a todos los congresistas de la República que representan al pueblo.

Presidenta, solicitarle como presidente de la Comisión de Salud y Población, que se pueda tocar todos los puntos que están en la agenda.

De este Pleno vienen de hace cinco, seis plenos atrás que no se toca, presidenta, como el Proyecto de Ley 5519, 5567, que propone regular y autorizar, asegurar y garantizar el uso del oxígeno medicinal en los establecimientos de la salud pública y privados a nivel nacional, presidenta.

Mañana más tarde ya no van a declarar en estado en pandemia y vamos a tener que utilizar el oxígeno al 99%. ¿Qué va a pasar con esas plantas de oxígeno que han sido instaladas en el interior del país, en todos los hospitales, presidenta?

Como este proyecto hay otros proyectos también, presidenta, que es muy importante tomar en cuenta, presidenta, que está ya en la agenda, pero no se toma en cuenta, es la autógrafa observada por el señor presidente de la República, que propone la ley que declara en emergencia el Sistema Nacional de Salud y regula su proceso de reforma. Esta ley ha sido observada por el presidente de la República, pero está en el Pleno y está agendado, y no se toma en cuenta, presidenta.

También, para acortar la brecha de recursos humanos, presidenta, de todos los profesionales del sector salud en esta crisis sanitaria, en estado de pandemia que estamos viviendo, tenemos que tocar también las horas complementarias, presidenta.

Yo le pido a usted, hoy día nos hemos juntado con todos los gremios del sector Salud y estamos solicitando a su presidencia, mediante un oficio, presidenta, que se pueda tocar en agenda todos estos puntos.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Finalmente, tiene la palabra el congresista Lenin Checco, del Frente Amplio.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Presidenta, quiero hacer llegar un saludo a todos los colegas, y en especial a las colegas por hoy día. Y en este sentido, agradecer a todos los voceros y las bancadas el esfuerzo que se viene realizando por fortalecer una agenda de consenso.

Sabemos, colegas, que están embalsadas varias necesidades, que no solamente son de ahora, sino de hace muchos años, y esta agenda embalsada debemos empezar a trabajarla, como siempre lo hemos venido haciendo, en consenso y en coordinación con la Mesa Directiva, entendiendo, colegas, que ahora tenemos en agenda esta insistencia de los centros poblados, un tema histórico que ha venido siendo inclusive denostado con este decreto supremo y que ahora, ante la observación el Gobierno del señor Vizcarra, nosotros estamos poniendo el pecho y diciendo que los centros poblados no están solos y que los millones de peruanos y peruanas tienen en el Congreso esa legitimidad que justamente estamos planteando a través de su presidencia.

En ese sentido, nosotros vamos a seguir asumiendo esta responsabilidad de poner todo el esfuerzo para que estos proyectos de ley, para que todas estas necesidades puedan salir dentro de este orden constitucional. Siempre hemos actuado en esta lógica, presidenta, colegas congresistas, hermanos peruanos, y en esa lógica ahora también vamos a emitir este voto de insistencia por los centros poblados, de los cuales nosotros también provenimos.

Un saludo a todos los presentes y a los que...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, colegas.

Hemos escuchado pacientemente a cada uno de ustedes en virtud de la democracia que debemos practicar en este parlamento. Todos tenemos derecho a expresarnos, y creo que ha sido un momento en el que se ha permitido que cada uno de los parlamentarios expresen sus demandas, sus preocupaciones. Entendemos perfectamente, y realmente todos compartimos cada uno de esos planteamientos y preocupaciones que ustedes traen acá. Los compartimos. Pero, colegas, tenemos que ser responsables. Tenemos aquí la agenda pendiente, cada uno lo tiene, 45 páginas, y en cada página por lo menos agendado tres proyectos, cómo vamos a hacer para cumplir con cada una de estas

poblaciones, cada proyecto significa un grupo de población que está esperando una respuesta nuestra.

Y en función a eso, colegas, les pido que tengamos una metodología estratégica de orden, para que podamos avanzar.

Hemos pasado más de dos horas escuchándonos, y eso es positivo en función a la democracia, pero no nos ayuda si nos queremos organizar para poder responder a todo lo que queremos.

Desde la Mesa Directiva, a lo que nos comprometemos es a trabajar estos días con ustedes, nuevamente de manera consensuada, la agenda que tenemos que traer aquí.

Ayer fue un primer intento y fue muy saludable que la mayoría sea consciente y diga vamos a tener prioridades, y no más vamos a tener esa práctica de hacer listados largos de cosas que nunca vamos a tocar.

Yo les pido, en nombre de esta Mesa Directiva, pero también a nombre de todos los peruanos que están esperando una respuesta nuestra, que, por favor, seamos comprensivos, que nos organicemos, que consensuemos. De otra manera, no vamos a lograr cada uno priorizar lo más importante para el país.

Vamos a empezar con nuestra agenda, y se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Descentralización, que propone la insistencia respecto de las observaciones formuladas por el señor presidente de la República a la autógrafa de la Ley que Modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto a las municipalidades de centros poblados, modificada por la Ley 30937 y la Ley 28440, Ley de Elecciones de Autoridades Municipales de Centros Poblados.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Señora presidente, le voy a pedir unos minutos más, porque tengo que argumentar algunas cosas.

Señora presidenta, este Congreso de la República, en una sesión anterior, aprobó modificaciones a la Ley Orgánica de Municipalidades, a la Ley de Elecciones de Autoridades, respecto a las municipalidades de centros poblados de todo el país, modificaciones que implicaron mejoras y rectificaciones a los cambios realizados en una anterior oportunidad.

El Poder Ejecutivo, dentro del plazo que fija la ley, formuló observaciones que se pueden resumir de la siguiente manera:

En primer lugar, observe indicando que trasgrede el orden constitucional, otorgando a las municipalidades de centros poblados la condición de nivel de gobierno.

En segundo lugar, no considera los principios de proporcionalidad y racionalidad en determinar una causal de vacancia del alcalde. Elimina el plazo de adecuación de las municipalidades de centros poblados de manera indefinida.

Y también considera que no se ha cumplido en no otorgar la posibilidad de crear tributos a estas municipalidades, como también constituye una iniciativa de gasto y demanda mayores recursos económicos.

Sin embargo, como se desarrolla con detalle en el dictamen, tales observaciones nacen de una incompreensión de la autógrafa y de las medidas que contiene, así como del seguimiento de esta reforma legislativa. Por las siguientes razones:

El texto legal, en todo momento se mantiene la idea de que las municipalidades de centros poblados ejercen funciones y atribuciones delegadas, es decir, aquellas que, efectivamente, las municipalidades provinciales o distritales que crea le puede delegar conforme a la normativa vigente. En ese sentido, la norma señala que son órganos de gobierno local y, a continuación, el texto precisa que ejercen funciones delegadas, por lo que no hay ninguna violación a la Constitución ni a la jerarquía normativa. En ningún caso se habla de penalizar la falta de transferencia de recursos a las municipalidades de centros poblados con la vacancia del alcalde, sino con la suspensión, y debe considerarse que la penalidad tiene sentido considerando la necesidad de continuidad en los servicios públicos, con el incentivo de lograr el cumplimiento de lo que, efectivamente, está normado en una ordenanza, que norma las facultades delegadas y las transferencias, a las que se obliga a la municipalidad delegante.

La norma derogatoria de adecuación de las municipalidades de centros poblados es una respuesta a los problemas que se originan en medio de la emergencia sanitaria, pero se debería advertir que ahora el peso de la responsabilidad de adecuar, está en las municipalidades provinciales. Ellas son quienes la crean, y esa ordenanza es imprescindible para ordenar la delegación de funciones y la asignación de recursos.

Sobre las facultades económicas tributarias es necesario precisar que las municipalidades deben delegar funciones conforme a la ley, y la fórmula adaptada ha sido respuesta de la norma original de la Ley Orgánica de Municipalidades.

En ese sentido, no puede decir con verdad que otorga la posibilidad de crear tributos a estas municipalidades.

Finalmente, la Autógrafa no excede en nuevas demandas de recursos, más allá de lo que efectivamente tienen las municipalidades en sus presupuestos. Y es en ejercicio de su autonomía que deberían regular adecuadamente sus propuestas y con arreglo a su realidad.

Por tales razones, señora presidenta, la Comisión de Descentralización encuentra razonable y oportuno, insistir en todos sus términos con la norma aprobada anteriormente.

De tal manera, solicito a través de usted, el voto favorable de la Representación Nacional.

Muchas gracias, señora presidenta.

(Aplausos).

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias al congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización.

Como este dictamen ha sido aprobado por unanimidad, colegas, vamos a dar a cada grupo parlamentario la oportunidad que intervengan dos representantes con un máximo de dos minutos, para que expongan su posición en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Vamos a empezar dando la palabra al congresista Gilmer Trujillo de Fuerza Popular.

Adelante, por favor.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Gracias, presidenta.

Saludar a los colegas congresistas y a los alcaldes de centros poblados del país, que con mucha expectativa siguen esta sesión del Pleno, porque creen en el Congreso como una de las formas de fortalecer la institucionalidad de los centros poblados.

Conforme lo ha detallado el presidente de la Comisión de Descentralización, el dictamen de insistencia ha acumulado dieciocho proyectos de ley de congresistas de diversas bancadas.

En el caso de nuestra bancada de Fuerza Popular, saludo la iniciativa del congresista Mártires Lizana, quien en los últimos tiempos se ha convertido en un representante con experiencia propia de los centros poblados. Y por eso es que Fuerza Popular en esta oportunidad se suma a la demanda de los alcaldes de centros poblados.

El Perú necesita que el proceso de descentralización conforme se establece en la Constitución, sea de manera permanente, pero que exista decisión política para que eso se concrete.

Por eso, presidenta, saludamos que la Comisión de Descentralización y sus integrantes, el cual también me honro en integrar, hayamos aprobado por unanimidad la insistencia.

El Ejecutivo conforme se ha convertido en una práctica siempre observa por observar, ocho observaciones que han sido desvirtuadas de manera contundente por la Comisión de Descentralización.

Es por eso que nosotros esperamos que el Pleno del Congreso, en esta oportunidad, permita que esta ley de alguna manera pueda devolverle la fe a esas autoridades que esperan mucho del Congreso, esperan mucho de las autoridades del nivel nacional, porque ellos en el interior del país, en el principio de su serenidad, son los que conocen y conviven con el problema.

Es necesario que nosotros les alcancemos las herramientas para, que ellos de alguna manera, puedan reemplazar a esa ausencia del Estado en circunscripciones del interior del país que están sumidos en la extrema pobreza.

Por eso, presidenta, nosotros, en mi caso como congresista de Fuerza Popular, vamos a respaldar la insistencia y estamos seguros que al ponerse en vigencia esta modificación a la Ley Orgánica de Municipalidades, va a permitir que los gobiernos del nivel de centro poblado...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Culmine, por favor, congresista.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Si, gracias, presidenta.

Culmino, tengan la posibilidad de ayudar a que los servicios básicos, los servicios públicos que requiere la población de alguna manera tenga en ello, no solamente la posibilidad de merecerlo sino de ser la voz de los pobladores de alguna manera para que los otros niveles de gobierno puedan cerrar esas brechas que tanto exigen y que tanto espera la población del Perú, especialmente del interior del Perú.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Mártires Lizana.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**— Muchas gracias, presidenta; un saludo cordial a los colegas que nos acompañan el día de hoy en esta sesión, mi saludo también a los señores alcaldes de las municipalidades, a los 2600 alcaldes de las Municipalidades de Centros Poblados de todo el Perú.

Presidenta, hemos participado con una iniciativa legislativa, porque quienes hemos traído la dura vida de ser políticos, yo inicié, presidenta, como regidor de una Municipalidad de Centro Poblado, luego fui alcalde, luego regidor de mi distrito, dos veces alcalde de mi distrito [...] ahora congresista de la República, por segunda oportunidad, porque vengo del Congreso disuelto. Es ahí, donde hemos empezado a trabajar iniciativas que verdaderamente lleguen al Perú profundo, a esas instituciones que el Estado peruano muchas veces está de espaldas hacia ellos, muchas veces los alcaldes de centros poblados tienen que hacerse de médico, hacer de gasfitero, de carpintero, todo lo que puede hacer para servir a su población, porque cuando un pobre ha fallecido y no tiene si quiera una caja donde enterrarse, ahí corre el alcalde del centro poblado, a pesar que no tiene ni un sol de presupuesto.

Pero sin embargo, está al frente para luchar, ese alcalde que muchas veces tiene que vender sus propias pequeñas cosas que tiene, sus bienes, con el fin de sacar para sus pasajes, con el fin de hacer gestión, los alcaldes que están aquí, acompañándonos el día de hoy, yo estoy seguro que están haciendo esfuerzos propios para estar aquí, ellos no tienen viáticos, pero están aquí, porque en su corazón, en su consciencia le da, que el Perú profundo tiene que estar de frente y de pie y buscando.

Es lógico que esta insistencia tiene que darse, Fuerza Popular votará por ello, a favor, porque los burócratas...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Culmine por favor.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**—...que han observado esta ley, simplemente lo han hecho desde un escritorio, presidenta, no conocen la realidad del Perú, por eso es que pido a la Representación Nacional, un voto de confianza, y por unanimidad aprobemos esta insistencia que será de apoyo para los pueblos más pobres de la Patria.

Muchísimas gracias, presidenta.

(Aplausos).

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra por Acción Popular, Carlos Simeón.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, referente a este tema de vital importancia de la insistencia, es un clamor de mis hermanos de los centros poblados, hablamos de se ha transgredido el artículo 194.º, de la Constitución Política, lo cual es completamente falso, podemos hacer una lectura minuciosa, en el cual, los centros poblados lo único que están reclamando es que se adecuen, lo único que están reclamando es hacer las cosas bien, en el sentido de que muchos alcaldes distritales y provinciales vienen incumpliendo referente a sus obligaciones, y qué hay que hacer, hay que legislar, razón por la cual, el Ejecutivo no ha tenido una lectura correcta referente a la autógrafa observada.

Señora presidenta, nosotros comprendemos, más aún como hombre de leyes sabemos, justamente, el derecho inherente de los hermanos de los centros poblados al poder solicitar que justamente esta insistencia. Nosotros, vamos a respaldar esta insistencia porque es un justo derecho, en especial a mis hermanos de los centros poblados de la región de Pasco, y del Perú.

Muchas gracias, presidenta.

(Aplausos).

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Kenyon Durand.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Señora presidenta de este magno Congreso, estimados hermanos congresistas de la República, Kenyon Eduardo Durand Bustamante, Congresista de la República por nuestra querida región de Huancavelica.

Señora presidenta, como autor del Proyecto 4864 de los Centros Poblados, como hijo de \*Jocjoi\*, de Churcampa y de Huancavelica, de un centro poblado.

Señora presidenta, el primer día que llegamos al parlamento hicimos eco de ese andar, de esas vicisitudes, de esas dificultades de nuestros padres, de nuestros abuelos que transitaron por la vida seguramente denostados, menospreciados, olvidados. Pero acá estamos sus hijos, para poder redimir en primer término y seguramente hacer valer ese principio que nos enseñaron en la universidad, el derecho adquirido y los centros poblados en estos momentos tienen el derecho adquirido a vivir con dignidad y, seguramente, las leyes posteriores que salieron denostaron, \*vitupelearon\* el honor y la dignidad de estos hombres y mujeres.

Por eso, Acción Popular y Kenyon Eduardo Durand Bustamante respaldan esta iniciativa, a que esos derechos permanezcan y, más aún, como en esta normativa se está reconociendo mayores derechos para nuestros alcaldes de nuestros centros poblados, para que puedan merecer algo.

(Aplausos).

Y lo estamos haciendo.

Muchísimas gracias por ser parte de nosotros, muchísimas gracias por ser parte de Kenyon Eduardo Durand Bustamante.

¡Que vivan los centros poblados!

¡Que viva!

Que viva Huancavelica!

(Arengas). ¡Que viva!

¡Que viva el Perú!

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra por Frepap, el congresista Robledo Gutarra Ramos.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPOP).**— Gracias, señora presidenta.

Mi saludo a todos mis colegas congresistas que hoy están debatiendo esta gran actitud que vamos a tener para nuestros centros poblados.

Señora presidenta, es necesario apoyar esta iniciativa y aprobar la insistencia de nuestros hermanos del interior del país, que serán los que se beneficiarán en esta norma, han estado a la espera semanas tras semanas esperando una respuesta de sus autoridades.

Los centros poblados son instancias que están más cerca de toda la población, de los que más necesitan y conocen de cerca sus necesidades.

Por ejemplo, en la región Junín, hay comunidades y centros poblados alejados como en el VRAEM, que para hacer una gestión a la capital de la provincia tienen que viajar horas

tras horas, o días, corriendo muchos riesgos. Por ello, es necesario descentralizar algunas funciones importantes y brindar el apoyo a los centros poblados.

Por eso, la Bancada del FREPAP estará apoyando arduamente para su aprobación de esta insistencia.

Costa, sierra y selva, Frepap siempre está al lado de los que más necesitan para el progreso de nuestros pueblos.

¡Viva los centros poblados!

¡Viva Junín!

¡Viva el Perú!

Muchas gracias, señora presidenta.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Daniel Olivares, del Partido Morado.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Gracias, presidenta.

Presidenta, en este dictamen de insistencia lo que básicamente se están viendo dos temas, la autonomía o la presunta autonomía que se le estaría dando a los centros poblados, incluye funciones administrativas; y, lo segundo, es la asignación de dietas a los alcaldes de centros poblados, y además este dictamen ha sido aprobado en insistencia por unanimidad.

Sobre el punto uno, el dictamen responde a la observación del Ejecutivo, diciendo que los centros poblados son órganos de gobierno local, lo cual es correcto. Y en el punto dos, el dictamen responde a las observaciones del Ejecutivo, diciendo que no se ha autorizado a las municipalidades de los centros poblados, crear tributos, sino ejercer funciones delegadas que son administrativas y tributarias.

Nosotros, presidenta desde el Partido Morado apoyamos, valoramos el rol de las municipalidades y de los centros poblados en el desarrollo del país, cumplen un rol muy sacrificado, en situaciones muy difíciles y precarias, sin contar con respaldo muchas veces de parte de las autoridades de los demás niveles. Lo que pensamos nosotros es que hay que ver este proyecto de ley de la mejor de las formas, no está diciendo que las municipalidades de centros poblados van a tener autonomía al margen de los gobiernos locales, sin que son órganos del gobierno local y eso asegura su vinculación con los gobiernos locales tal como prevé la Constitución, por lo tanto creemos que cumple la Constitución.

En ese sentido, presidenta, nosotros en el Partido Morado vamos a apoyar este proyecto de ley, y esperemos que se promulgue el día de hoy para generar justicia, a todos los centros poblados que vienen reclamando esto desde hace mucho tiempo con justicia.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, el congresista Perci Rivas, por APP.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Igualmente saludar a los colegas congresistas de la representación nacional, asimismo mi saludo cordial a todos los alcaldes y alcaldesas de los centros poblados que el día de hoy se encuentran en el hemiciclo, presidenta, haciendo el esfuerzo desde las diferentes regiones del país.

Presidenta, cuando hablamos de los centros poblados nos estamos refiriendo a aquellas autoridades que se encuentran más cerca a los problemas del Perú profundo, que incluso en esta pandemia, han estado en primera línea y sin recursos, son las municipalidades junto a sus autoridades que han enfrentado esta pandemia sin un sol, presidenta, y este proyecto que el día de hoy va a aprobar el Congreso de la República, reivindica los derechos de más de 2600 centros poblados a nivel nacional. Más de ocho millones de peruanos vivimos en los centros poblados y aquí están las autoridades que luchan día a día, para enfrentar los verdaderos problemas del país.

Por ello, presidenta, desde la bancada de Alianza para el Progreso, estamos a favor para que este proyecto orientado a fortalecer las municipalidades de centros poblados se apruebe el día de hoy, señora presidenta.

Muchas gracias y ¡que vivan los centros poblados!

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra, el congresista Jhosept Pérez Mimbela, también de Alianza para el Progreso.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Muchas gracias, señora presidenta, buenas tardes.

Una vez más, recae sobre este Congreso, el histórico deber de hacer justicia con miles de peruanos que habitan en los centros poblados de nuestro país. Peruanos que aún siguen esperando que el Estado les brinde mayores y mejores oportunidades, pero lejos de hacerlo, se las niega y se les condena a vivir postergados.

En este período legislativo, a través del Proyecto de Ley 5614-2020, de mi autoría, fui uno de los primeros legisladores que solicitó la derogatoria de la Ley 30937, porque era justo y muy necesario restablecer la autonomía, fortalecimiento e incremento de recursos financieros y tributarios para los centros poblados. Pero también planteé esta derogatoria

porque la Ley 30937, fue realizada sin siquiera tomar en cuenta participación, opinión y aprobación de sus autoridades, representantes y mucho menos de sus propios pobladores y eso es totalmente grave, es discriminatorio, porque no se puede legislar a espaldas del pueblo.

Presidenta, este Congreso así lo entendió y por eso luego de integrar todas las propuestas legislativas presentadas, aprobamos la autógrafa de ley, que lamentablemente el Poder Ejecutivo, terminó por observar, utilizando argumentos, como un supuesto incremento del gasto público, o señalando que no se puede sancionar a autoridades por incumplimientos de transferencia presupuestal.

Estos argumentos no son consistentes y suficientes como para cambiar mi firme posición a favor de la insistencia de nuestra propuesta...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Felícita Tocto, de Descentralización Democrática.

**La señora TOCTO GUERRERO (DD).**— Gracias, señora presidenta.

Sé que todos estamos muy emocionados porque nos acompañan el día de hoy nuestros alcaldes de todo el país, y en especial de nuestra región Cajamarca.

Agradecer a nuestro compañero de bancada, Beto Barrionuevo, uno de los autores de este proyecto, y sé que todos quisiéramos hablar en este momento, sin embargo es una ley por insistencia, y deberíamos pasar al voto con la finalidad de, ojalá, optimizar el tiempo para ver el tema también de Cochabamba.

Muchísimas gracias, señora presidenta.

*(Aplausos).*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Matilde Fernández, de Somos Perú.

**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**— Gracias, presidenta.

Muy buenas tardes, colegas congresistas, muy buenas tardes.

Presidenta, ¿por qué surge la necesidad de que muchos centros poblados tengan reconocimiento como tal con su presupuesto con todo lo que corresponde? Es porque hay ausencia del Estado en muchas poblaciones más alejadas del interior del país.

Y creo que por justicia, que hoy en día nuestros hermanos alcaldes de centros poblados, que hacen de todo por el todo para poder atender la necesidad de sus hermanos que están ahí, tengan que luchar para poder ser incluidos con todo lo que corresponde como distrito.

Porque hoy en día vemos grandes necesidades que afrontan en temas de salud, en tema de educación, en tema de agricultura, sin vías de acceso ni conectividad. Y ellos lo viven en carne propia porque no pueden cómo solucionar el problema que tienen afrontando dentro del marco de la emergencia sanitaria que vivimos, con una agricultura insipiente, que el Estado poco o nada hace para poder mejorar.

Hoy la situación de salud en estado lamentable, que se han suscitado inclusive muertes maternas, muertos recién nacidos y de la población infantil.

Es de justicia que ahora podemos decir, que sí se aprueba la ley de los centros poblados, porque acá nos acompañan nuestros hermanos de Huancavelica, de Cajamarca y de otras regiones del país, hermanos alcaldes de los centros poblados, nuestro Congreso está de vuestro lado, nuestro Congreso está para luchar por nuestros derechos “kausachun los centros poblados”.

(Aplausos).

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Gallardo, de Podemos Perú.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Muchas gracias, señora presidenta, colegas congresistas.

Un saludo (**falla en el audio**) a los alcaldes de los centros poblados de mi provincia de Cutervo, de mi región de Lambayeque, y de todo el país.

Saludamos la propuesta legislativa que amplía facultades y que sitúan en los centros poblados como entes autónomos encargados de administrar los programas sociales en sus localidades con la finalidad de atender las demandas de la población de escasos recursos, esto representa la presencia del Estado en los lugares más lejanos y vulnerables de nuestro país, y constituyen una muestra clara de la descentralización, porque son de gran importancia para mejorar la calidad de vida.

Quien habla ha nacido en Cutervo, Cajamarca, donde existen muchos centros poblados, cuyas gestiones de los alcaldes han permitido su desarrollo y que puedan acceder a servicios y energía eléctrica, lo cual es aplaudible.

Las medidas de esta propuesta permitirán que nuestros centros poblados, como los que existen en mi región Lambayeque, muchos de los cuales se ha visitado, y brinden asistencia y adopten las medidas necesarias para poder salir de la grave situación en que vienen afrontando las familias y que viven en condiciones difíciles y que día a día luchan por salir adelante.

Como congresista y representante de Podemos Perú, apoyaremos esta futura ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez Cossío.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Gracias, presidenta, para señalar también mi apoyo a esta iniciativa que fue aprobada el día primero de octubre de este año y que, luego, de un debate muy clarificador, señora presidenta, quedó claro que los centros poblados reciben de parte de la municipalidades la transferencia de responsabilidades muy importantes.

Como son, las que se refieren a la seguridad, se refieren a la limpieza pública, sin embargo, no reciben los fondos necesarios para cumplir esas tareas y, entonces, los alcaldes de los centros poblados que están más cerca de su comunidad muchas veces tienen su propio tiempo, sus propios recursos para llegar a cumplir ese compromiso que tienen con la población.

Esta situación no puede continuar, señora presidenta y, entonces, es necesario dotar a los centros poblados de todas las herramientas necesarias para que puedan cumplir con justicia las tareas que se les ha transferido. Yo quiero simplemente llamar... felizmente dar bienvenida a que el grupo que siempre fue de apoyo al señor Vizcarra, me estoy refiriendo al Partido Morado, que en esos momentos el primero de octubre se abstuvieron a pesar de los argumentos que se dieron, y algunos que no participaron simplemente se esfumaron, y no apoyaron esta norma.

Me alegro que el día de hoy cambien de opinión y puedan apoyar la insistencia de la aprobación de esta norma, que demoró su aplicación por ese abuso de las observaciones a las leyes que da este Congreso, señora presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra, por el Frente Amplio, el congresista Lenin Bazán.

Congresista Lenin Bazán, por el Frente Amplio.

En todo caso, vamos a pasar al congresista Javier Mendoza Marquina.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Muchas gracias, señora presidenta, y a todos los colegas.

Nuevamente y en este pleno, quiero decirles que yo he caminado por los centros poblados en el interior de nuestro país, he caminado por los centros poblados como Ccaccamarca, Paccha, Sachabamba, en mi región Ayacucho y otros centros poblados y he señalado y he visto *in situ*, la realidad que viven estos nuestros pueblos, que viven la ausencia absoluta del Estado peruano.

Y, por eso hoy día, desde nuestra bancada y desde el Congreso de la República tenemos el deber de reivindicarlos a nuestros compatriotas a lo largo y ancho del país, y a los señores de los centros poblados que hoy día han venido hasta el Congreso de la República, y por eso quiero señalarles desde aquí, que tendrán nuestro respaldo absoluto en razón de que nuestros centros poblados hoy día sean escuchados, porque el Ejecutivo no les escuchó, señora presidenta.

Les dio la espalda, eso que siempre lo tengan presente, pero este Congreso, hoy día sí le va a dar el respaldo respectivo a nuestros hermanos de centros poblados.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Vega Antonio.

Congresista José Vega Antonio.

Vamos a pasar, en todo caso, al congresista Felipe Castillo de Podemos Perú.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Gracias, muy buenas tardes, señora presidenta; señores congresistas.

Podemos Perú como en la oportunidad de hace semanas atrás donde se aprobó este proyecto de ley que beneficiaba a los centros poblados no solamente del interior del país, sino también en Lima, porque en Lima también tenemos el centro poblado de Santa María de Huachipa, iba a permitir darles mayor autonomía, mayores competencias y que justamente es un pedido que ellos estaban reclamando.

Nos reunimos con la dirigencia nacional, que en este momento está presente aquí, y que obviamente luego de la aprobación fue al Ejecutivo, y el Ejecutivo definitivamente no estuvo a la altura y a las expectativas de los centros poblados, le dio las espaldas.

Y por eso, señora presidenta, el día de hoy necesitamos nuevamente darle el mensaje a ellos, que estamos con ellos; que este Congreso de la República legisla para el pueblo, para el sector más necesitado, el sector más vulnerable del país.

Quien habla, viene también por parte de mi madre, de un caserío que se llama Juan Díaz, en la ribera del río Chunchuca, en Colasay, provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Y ahí hay un centro poblado que se llama Chunchunquillo, y que justamente recibí el llamado para poder apoyarlos porque necesitan justamente una mayor autonomía.

Y por eso que, Podemos Perú, como lo ha hecho de un principio de la legislatura, va a apoyar a las poblaciones más vulnerables y que menos tienen, y va a apoyar en bloque por esta insistencia que es un derecho que es de justicia sobre todo para las poblaciones que necesitan de su Estado.

Es decir, vamos a apoyar esta insistencia y vamos a darle...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Vega Antonio.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Gracias, presidenta; muy buenas tardes, colegas, muy buenas tardes a los señores alcaldes, los centros poblados.

Creo que el día de hoy habremos dado reivindicación justa a la exigencia legítima de los pueblos del Perú profundo, donde realmente se ve la ausencia, la carencia del Estado.

El Estado está más en las cosas de la corrupción como hace poco hemos vacado al presidente Vizcarra, que traicionó y observó esta ley de centros poblados que hace rato ha debido ser aprobado.

Por eso, presidenta, colegas congresistas, el día de hoy, marcaremos una etapa más de la historia de este Parlamento que está de cara al pueblo, que realmente encarna la legítima expectativa, esperanza del pueblo y se ajusta a reivindicación, reitero, que el día de hoy aprobemos.

De esta manera a estos pueblos olvidados reconocerles esa entrega, el esfuerzo, el sacrificio que hay entre hoy para lograr que hoy día se haga justicia.

Que ellos por largos años han luchado para hoy día este clamor ciudadano popular de los rincones del país, por fin puedan lograr esta realidad que ellos puedan tener autonomía, independencia para el manejo de los recursos del Estado y de esa manera lograr el progreso, el desarrollo, el bienestar de su comunidad.

Señora presidenta, nosotros como siempre estaremos al lado del pueblo, de los pueblos olvidados por todos estos gobiernos corruptos en el país.

Nuestro reconocimiento a todos los colegas que el día de hoy aprobarán estamos seguros por unanimidad.

Muy buenas tardes, muchas gracias, señor presidente.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Yessica Apaza.

Congresista Apaza, Yessica Apaza.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Gracias, presidenta; por su intermedio saludar a los colegas congresistas, muy buenas tardes con cada uno de ustedes.

Mi saludo también a la Representación Nacional y a todos nuestros alcaldes y alcaldesas de los centros poblados del país y en especial de mi querida región de Puno, que están atentos a este debate.

Señora presidenta, solemos decir que el Estado peruano no llega a los confines del interior del país. Que los pobladores de los lugares no son debidamente atendidos por sus instituciones, y que la extrema pobreza que enquistada en estos lugares precisamente por estas causas. Pues hoy tenemos la oportunidad de empezar a revertir esta situación.

Las observaciones hechas por el Ejecutivo están dentro de los márgenes que el Ejecutivo suele actuar, y esto es a espaldas de los deseos de la población, de los pueblos del interior del país, es decir, contra la expectativa de los centros poblados de nuestro Perú profundo.

Tenemos el deber hoy de manifestarnos a favor de la posibilidad de que nuestros centros poblados puedan ejercer su voluntad de ejecución y con ello llevar la actividad económica, y con ello además el desarrollo y confort.

Fortalezcamos las municipalidades de los centros poblados del país con nuestro voto a favor de la insistencia.

Mi infinito saludo a cada uno de mis hermanos, quienes hoy se encuentran atentos y han estado batallando durante todos estos meses, y hoy no podemos darles la espalda.

Un pedido a los 130 parlamentarios, que este acto es de justicia para ellos, que nuestros hermanos se vayan hoy contentos de lograr esta aprobación desde la bancada de Unión Por el Perú, del compromiso también que tenemos de poder seguir llevando la voz de cada uno de nuestros hermanos y hoy de nuestros hermanos de los centros poblados. El voto será a favor de ellos, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, del Frente Amplio.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, para saludar a los alcaldes de los centros poblados que están presentes en el Hemiciclo, y saludarlos con un fuerte abrazo y un gran aplauso para cada uno de ellos, para todos nuestros centros poblados del Perú.

Y en esta norma que se va a aprobar el día de hoy por insistencia y que el expresidente de la República no lo pudo hacer o no lo quiso hacer, hemos evaluado en la Comisión de Descentralización, y todas las observaciones que han hecho desde el Ejecutivo no son válidas, no son correctas.

Así que el día de hoy yo creo que la mejor reivindicación a estos alcaldes, a estos centros poblados que han luchado contra la pandemia y que siguen luchando para resolver todos sus problemas, de cara al pueblo y de más cerca al pueblo, el día de hoy todo el Congreso de la República va a votar por unanimidad (falla en el audio del orador)

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Manuel Merino De Lama.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Presidenta, cómo está. Buenas tardes con todos.

En primer lugar, para sumarme a todas las diversas agrupaciones políticas, a los voceros de los grupos parlamentarios y fundamentalmente saludar a los alcaldes de los centros poblados que nos acompañan este día de hoy en el pleno del Congreso de la República; para expresar nuestro respaldo desde la bancada de Acción Popular a esos más de dos mil seiscientos municipios delegados, así como más de ocho millones de ciudadanos.

Y debo precisar en esta oportunidad, presidenta, que así como logramos nosotros en el mes de octubre aprobar esta norma que fue observada por el Ejecutivo, que estoy seguro que el día de hoy va a ser aprobada por unanimidad, solicitamos también desde este ámbito político del Congreso de la República a nuestro presidente de la República, al señor Francisco Sagasti, para que no solamente esta aprobación que va a ser promulgada por el Congreso sea el fin de la norma, sino que implemente las transferencias económicas, las normas que han sido aprobadas a través del Ejecutivo, para que de esta manera estas normas no sea letra muerta, sino sea una ley que se cumpla estrictamente en la voluntad de lo que han pedido los alcaldes delegados de los centros poblados de todo el país y para que el Parlamento, como siempre ha venido legislando en aras de poder hacer una fortaleza en el olvido que ha tenido el país, y siendo parte de un partido político que instaló las municipalidades a nivel nacional desde su primer gobierno del arquitecto Fernando Belaunde Terry, se pueda fortalecer el proceso de descentralización de alcanzar realmente a atender a estas poblaciones vulnerables que han estado en primera línea en esta pandemia, que lamentablemente ha matado a millones de peruanos.

En ese sentido, nuevamente, poder, desde el Congreso, reafirmar nuestro compromiso, pero también solicitarle nuevamente, como lo dije anteriormente, al presidente Francisco Sagasti, que no solamente veamos el cumplimiento de las normas por el Parlamento, digamos, en la insistencia, sino en la implementación...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Quiero saludar esta tarde, presidenta, porque se encuentra acá, en el Parlamento Nacional, los pueblos indígenas de las siete etnias más importantes de la Amazonía, de la provincia del Datem del Marañón. Mi saludo al pueblo Awajún, Chapra, Wampis, Shawi, Kandozi, Achuar y Quichuas, que hoy se hacen presente aquí, en el Parlamento, presidenta, levantando una bandera de que su Estado le atienda sus grandes demandas. Mi saludo a ellos, que han venido de tan lejos para saludar al Parlamento y a la nueva Mesa Directiva.

Presidenta, el centralismo es uno de los grandes males que tenemos como país y como Estado, y el centralismo ha sido o mejor dicho ha venido acompañado con la corrupción, y los grandes perdedores han sido los pueblos, donde ahí falta el agua, el desagüe, la luz, los colegios, los puestos de salud. Por eso es que Alianza para el Progreso, presidenta, cuando en el interregno parlamentario cercenaron los derechos a los centros poblados, nosotros dijimos “vamos a presentar un proyecto de ley para devolverle a los centros poblados no solamente su identidad, sino su institucionalidad”, presidenta. Y este Parlamento no puede estar ajeno a eso, por eso nosotros respaldamos, de manera unánime y categórica que, por insistencia, votar por esta ley de que los centros poblados, que son la identidad de nuestra patria, que es el espíritu de la descentralización, hoy nuestro Parlamento recupere en esencia lo que significa la descentralización efectiva.

Presidente, y en buena hora que la Mesa Directiva y los parlamentarios hayan (interviene fuera de micrófono)

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Finalmente, le damos la palabra a la congresista Tania Rodas.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Gracias, presidenta.

Saludo, por su intermedio, a la Representación Nacional y al país, y saludo a mis hermanas y hermanos que en este momento se encuentran en el Parlamento Nacional de los diferentes centros poblados del país; saludo a los alcaldes de centros poblados de mi región, La Libertad.

Señora presidenta, este dictamen, por insistencia, es muy importante, porque implica fortalecer la democracia en los lugares más alejados, lugares a los que a veces ni los alcaldes distritales llegan.

Señora presidenta, esperamos que la Representación Nacional votemos por la insistencia para hacer justicia por los pueblos más alejados y olvidados del Perú.

He sido testigo, en innumerables reuniones en el Congreso de la República, por donde han desfilado más de 1800 alcaldes de centros poblados, que hoy lo único que piden son servicios básicos para sus pueblos y puedan desarrollarse.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muy bien, señores congresistas, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Señora presidenta, escuchando las intervenciones de los colegas congresistas y no habiendo oposición al proyecto, solicito a ustedes someter al voto para su correspondiente aprobación.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a votar la insistencia, requiriéndose para su aprobación el voto favorable de más de la mitad del número legal de congresistas, según lo dispuesto por el artículo 108 de la Constitución Política y el artículo 79 del Reglamento del Congreso de la República.

Se va a proceder a votar.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

**EI RELATOR.**— Señores congresistas:

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— Roel Alva, a favor.

**EI RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Fernández Florez.

**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**— Fernández Florez, sí.

**EI RELATOR.**— Fernández Florez, sí.

Acate Coronel.

**El señor ACATE CORONEL (APP).**— Acate Coronel, sí.

**EI RELATOR.**— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, sí.

**EI RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Aguilar Zamora.

**El señor AGUILAR ZAMORA (AP).**— Aguilar Zamora, sí.

**EI RELATOR.**— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

**El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).**— Alarcón Tejada, sí.

**EI RELATOR.**— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

Aliaga Pajares.

Almerí Veramendi.

Alonzo Fernández.

**El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).**— Alonzo Fernández, sí.

**EI RELATOR.**— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

**EI RELATOR.**— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Por mis hermanos de los centros poblados.

Apaza Quispe, Yessica; de la Región Puno, de la bancada de Unión Por el Perú, sí.

**EI RELATOR.**— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Por la descentralización y por este reconocimiento a los hermanos de los centros poblados, por supuesto que sí.

**EI RELATOR.**— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

Ayasta de Díaz.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Con mucho amor por todos nuestros hermanos de los centros poblados.

**EI RELATOR.**— Ayasta de Díaz.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Ayasta de Díaz, sí.

**El RELATOR.**— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).**— Ayquipa Torres, sí.

**El RELATOR.**— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

**El señor BAJONERO OLIVAS (AP).**— Desde la bancada de Acción Popular, coherente y consecuente, sí.

**El RELATOR.**— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Obviamente que sí.

**El RELATOR.**— Barrionuevo Romero, sí.

Bartolo Romero.

**La señora BARTOLO ROMERO (NC).**— Por las municipalidades de centros poblados del Perú y especialmente de Áncash, claro que sí.

**El RELATOR.**— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Por los noventa y cuatro mil centros poblados de todo el Perú, sí.

**El RELATOR.**— Bazán Villanueva, sí.

Benavides Gavidia.

**El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).**— Walter Benavides, de la Región Cajamarca, siempre con los centros poblados, sí.

**El RELATOR.**— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

**El señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Benites Agurto, sí.

**El RELATOR.**— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

Cabrera Vega.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, de Podemos Perú, sí.

El RELATOR.— Cabrera Vega, sí.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Por los centros poblados del Perú Profundo, Campos Villalobos de la Región de Lambayeque, de Acción Popular, sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

Castillo Oliva.

El señor CASTILLO OLIVA (PP).— Felipe Castillo, sí.

El RELATOR.— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos, sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Chagua Payano.

El señor CHAGUA PAYANO (UPP).— Porque Vizcarra, se opuso a esta ley a favor del pueblo, mi votación es sí, a favor de la [...] de la Ley de los centros poblados.

El RELATOR.— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).— La bancada, nueva Constitución, sí.

El RELATOR.— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Por los centros poblados de Pichanaqui, de Junín y de todo el Perú, sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Por la defensa y la autonomía de los centros poblados, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Por la autonomía de los centros poblados del Perú, Omar Cehade, sí, a favor.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

El señor COLUMBUS MURATA (FP).— A favor.

El RELATOR.— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).— Combina Salvatierra, sí.

El RELATOR.— Combina Salvatierra, sí.

Condori Flores.

El señor CONDORÍ FLORES (APP).— Fredy Condorí, sí.

El RELATOR.— Condorí Flores, sí.

Contreras Bautista.

Costa Santolalla.

El señor COSTA SANTOLALLA (PM).— Costa Santolalla, sí.

El RELATOR.— Costa Santolalla, sí.

De Belaunde De Cárdenas

El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).— De Belaunde, sí.

**EI RELATOR.**— De Belaunde De Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Por los centros poblados de Piura y el Perú, Somos Perú siempre con la descentralización, Dioses, sí.

**EI RELATOR.**— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Como autor del Proyecto 4864, de los centros poblados y como un hijo de un centro poblado llamado Ccotccoy, sí.

**EI RELATOR.**— Durand Bustamante, sí.

Espinoza Rosales.

**El señor ESPINOZA ROSALES.**— Rennán Espinoza, sí.

**EI RELATOR.**— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Por el desarrollo de los centros poblados, Podemos Perú, sí.

**EI RELATOR.**— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

Fernández Chacón

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Fernández Chacón, sí.

**EI RELATOR.**— Fernández Chacón, sí.

Flores Villegas.

**El señor FLORES VILLEGAS (PP).**— Sí, Johan sí.

**EI RELATOR.**— Flores Villegas, sí.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Yessy Fabián, por favor, sí, a favor de los centros poblados de la región de Huánuco y del Perú.

**EI RELATOR.**— Fabián Díaz, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Por los centros (Falla en la grabación) en región Cajamarca y de todo el país, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Saludando a mi centro poblado de Juliacocha, mi lugar de origen, un contundente, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

Gonzales Santos.

El señor GONZALES SANTOS (PM).— Gonzales Santos, sí.

El RELATOR.— Gonzales Santos, sí.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Por los centros poblados de Ucayali, que pronto serán distrito Huicopa y Boquerón, sí.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama sí.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— Por los más de 40 centros poblados que tiene la provincia de Cutervo, por los centros poblados de Cajamarca y el Perú, sí.

El RELATOR.— Gonzalez Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga a favor.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga sí.

Gupioc Ríos.

El señor GUPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, a favor.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).**— Gutarra Ramos, sí.

**El RELATOR.**— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

**El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).**— Por los centros poblados del VRAEM, La Convención, el Cusco y todo el Perú, sí.

**El RELATOR.**— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Por todos los centros poblados de nuestra región Cusco y del Perú, sí.

**El RELATOR.**— Huaman Champi, sí.

Huamaní Machaca.

**La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).**— Huamaní Machaca, sí.

**El RELATOR.**— Huamaní Machaca, sí.

Inga Sales.

**El señor INGA SALES (AP).**— Por los centros poblados de la región Loreto, que lo necesita, sí.

**El RELATOR.**— Inga Sales sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**— Desde esta curul piurana Fuerza Popular y por los 2600 municipalidades de centros poblados de todo el Perú, sí.

**El RELATOR.**— Lizana Santos, sí.

Lizárraga Houghton.

Llaulli Romero.

**El señor LLAULLI ROMERO (AP).**— Por los centros poblados del Perú y de la región Junín, sí.

**El RELATOR.**— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Lozano Inostroza, sí.

**EI RELATOR.**— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**EI RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA (NC).**— Mamani Barriga sí.

**EI RELATOR.**— Mamani Barriga sí.

Maquera Chávez.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Por los centros poblados de Tacna, Maquera Chávez, sí.

**EI RELATOR.**— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Por los centros poblados del Perú y por los centros poblados de [...?], Fernando Meléndez, sí.

**EI RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Mendoza Marquina, sí.

**EI RELATOR.**— Mendoza Marquina, sí.

Merino De Lama.

Merino López.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Por los cientos y miles de centros poblados de nuestro país, y en especial de mi región de Apurímac, sí.

**EI RELATOR.**— Merino López sí.

Mesía Ramírez.

El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).— Sí.

El RELATOR.— Mesía Ramírez sí.

Montoya Guivin.

El señor MONTOYA GUIVIN (FA).— Desde mi querido [...] y por todos los otros poblados de mi región Amazonas y del país, sí.

El RELATOR.— Montoya Guivin sí.

Novoa Cruzado.

El señor NOVOA CRUZADO (AP).— Novoa Cruzado, a favor, de la descentralización.

El RELATOR.— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marreros, sí.

El RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

El señor NÚÑEZ SALAS (PM).— José Núñez, sí.

El RELATOR.— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

El señor OLIVARES CORTÉS (PM).— Olivares Cortés, sí.

El RELATOR.— Olivares Cortés, sí.

Omonte Durand.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Carmen Omonte, sí.

El RELATOR.— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Oseda Yucra, sí, señor relator.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Juan Carlos Oyola, sí.

**EI RELATOR.**— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

Pantoja Calvo.

**El señor PANTOJA CALVO (UPP).**— Pantoja Calvo, sí.

**EI RELATOR.**— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— La corrupción siempre ha tenido como aliado el centralismo, justicia social para los pueblos, por esta descentralización, sí.

**EI RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

**La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).**— Pérez Espíritu, sí.

**EI RELATOR.**— Pérez Espíritu, sí.

Pérez Flores.

**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Por los centros poblados del Perú, sí.

**EI RELATOR.**— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Por los centros poblados del Perú y en especial por lo de Áncash, sí.

**EI RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

**El señor PÉREZ OCHOA (AP).** — Por los centros poblados de la región Lima, Pérez Ochoa, sí.

**EI RELATOR.**— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

**El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).**— Pichilingue Gómez, sí.

**EI RELATOR.**— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

Pinedo Achaca.

**La señora PINEDO ACHACA (FP).**— Pinedo Achaca, sí.

**EI RELATOR.**— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Puno Lecarnaqué, sí, por los centros poblados de mi Región de Tumbes.

**EI RELATOR.**— Puno Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

**El señor QUISPE APAZA (FA).**— Por los centros poblados del Perú y en especial de la región Puno, Quispe Apaza, sí.

**EI RELATOR.**— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí, señor relator.

**EI RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

**El señor RAMOS ZAPANA (NC).**— Ramos Zapana, sí.

**EI RELATOR.**— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Rayme Marín, sí.

**EI RELATOR.**— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).**— Retamozo Lezama, de la Bancada del Frepap, sí.

**EI RELATOR.**— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

**El señor RIVAS OCEJO (APP).**— Por los centros poblados de Ayacucho y del país, Rivas Ocejo, sí.

**EI RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

**El señor RIVERA GUERRA (AP).**— Por los centros poblados de todo el Perú, por Santa María de Huachipa desde Lima Este y la Bancada de Acción Popular, Walter Rivera, sí.

**EI RELATOR.**— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Abriendo caminos rumbo a la descentralización con justicia social, y los centros poblados de mi Región La Libertad y el Perú, sí.

**EI RELATOR.**— Rodas Malca, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

**El señor RUIZ PINEDO (AP).**— Por los centros poblados de mi región San Martín y del Perú, Rolando Ruiz Pinedo, sí.

**EI RELATOR.**— Ruiz Pinedo, sí.

Saavedra Ocharán.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Mónica Saavedra, sí.

**EI RELATOR.**— Saavedra Ocharán, sí.

Salinas López.

**El señor SALINAS LÓPEZ (AP).**— Franco Salinas, a favor.

**EI RELATOR.**— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

**El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).**— Por mis hermanos de los centros poblados del Perú, especialmente por Pasco, Podemos Perú, sí.

**EI RELATOR.**— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

**La señora SANTILLANA PAREDES (APP).**— Por todos los centros poblados de la región San Martín y del Perú, Santilla Paredes, sí, de Alianza para el Progreso.

**EI RELATOR.**— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

**La señora SILUPÚ INGA (FP).**— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Por los centros poblados de Cajamarca y Piura, Silva Santisteban, sí.

**EI RELATOR.**— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Simeón Hurtado, como coautor del proyecto, por mis hermanos de los centros poblados de Pasco y del Perú, sí.

**EI RELATOR.**— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Sí, por la autonomía y desarrollo de los centros poblados del Perú, desde la bancada morada decimos, sí.

**EI RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Tito Ortega.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— A favor.

**EI RELATOR.**— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

**La señora TOCTO GUERRERO (DD).**— Tocto Guerrero, sí.

**EI RELATOR.**— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Troyes Delgado, sí.

**EI RELATOR.**— Troyes Delgado, sí.

Trujillo Zegarra.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Trujillo Zegarra, sí.

**EI RELATOR.**— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Urresti, sí.

**EI RELATOR.**— Urresti Elera, sí.

Valdez Farías.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Sí.

**EI RELATOR.**— Valdez Farías, sí.

Valer Collado.

**La señora VALER COLLADO (FP).**— Sí.

**EI RELATOR.**— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Por los centros poblados del Perú, de la región del Cusco, y principalmente mi agradecimiento a Chosecani, San Juan, y Patabamba, por hacerme parte de esta historia importante, sí.

Muchas gracias.

**EI RELATOR.**— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Tan.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Vázquez Tan, sí.

**EI RELATOR.**— Vásquez Tan, sí.

Vega Antonio.

Verde Heidinger.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Por favor, más respeto. Vega Antonio, sí.

**EI RELATOR.**— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

Vigo Gutiérrez.

**El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).**— Por los centros poblados de todo el Perú, y en especial de mi querida región Cajamarca, centros poblados que quieren autonomía y ser partícipe de su desarrollo, Vigo Gutiérrez, sí.

**EI RELATOR.**— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Como autor de los proyectos de ley n° 6058, 6137, que contribuirán al desarrollo de los centros poblados del Perú, y en especial de mi región La Libertad, Miguel Vivanco, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

**El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).**— Yupanqui Miñano, sí.

**El RELATOR.**— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Anton.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Pienso en centros poblados como los de Parachique, San Clemente, de Caral o Quirat, este es un gran paso para la autonomía de estos centros poblados, Edward Zárate Antón, sí.

**El RELATOR.**— Zárate Antón, sí.

—El relator procede a llamar por segunda vez, en orden alfabético, a los congresistas que no han expresado su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas, segundo llamado a votación.

Alencastre Miranda.

**La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).**— Alecastre Miranda, como autora del Proyecto de Ley 63012, y por los centros poblados de Áncash, sí.

**El RELATOR.**— Alencastre Miranda, sí.

Aliaga Pajares.

Almerí Veramendi.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Almerí Veramendi, a favor señor relator, por las comunidades y los pueblos.

**El RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Ascona Calderón.

**El señor ASCONA CALDERÓN (APP).**— Hoy 25 de noviembre está de aniversario Moquegua, 479 años de creación de Moquegua, y qué mejor regalo para todos los centros poblados, los pueblos del Perú profundo, sí.

**El RELATOR.**— Ascona Calderón, sí.

Burga Chuquipiondo.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Burga Chuquipiondo, sí.

**El RELATOR.**— Burga Chuquipiondo, sí.

Carcausto Huanca.

**La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).**— Desde la región de Puno, Carcausto Huanca Irene, sí.

**El RELATOR.**— Carcausto Huanca, sí.

Contreras Bautista.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Contreras Bautista, a favor, del Perú profundo, de las regiones que más nos necesitan, sí.

**El RELATOR.**— Contreras Bautista, sí.

Lazo Villón.

Lizárraga Houghton.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Lizárraga Houghton, a favor.

**El RELATOR.**— Lizárraga Houghton, sí.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Lazo Villón, a favor.

**El RELATOR.**— Lazo Villón, sí.

Luna Morales.

Merino Se Lama.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Reafirmando nuestro compromiso democrático, sí.

**El RELATOR.**— Merino de Lama, sí.

Pineda Santos.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**— Pineda Santos Isaías, presente, sí.

**El RELATOR.**— Pineda Santos, sí.

Rubio Gariza.

Verde Heidinger.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**— Verde Heidinger, por los 81 centros poblados del departamento de Pasco y por los alcaldes de esos centros poblados que se encuentran en este hemiciclo, rotundamente, sí.

**El RELATOR.**— Verde Heidinger, sí.

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 123 votos, a favor; cero, en contra; cero, abstenciones.

**—Efectuada la votación nominal, se aprueba, por 123 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, la insistencia en la autógrafa de Ley de los proyectos observada por el Poder, que propone modificar la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, respecto de las municipalidades de centro poblados, modificada por la Ley 30937, y la ley 28440, Ley de elecciones de autoridades municipales de centros poblados.**

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han votado a favor, 123 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada la insistencia de la autógrafa de ley observada por el presidente de la República que modifica la ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Respecto a las municipalidades de centros poblados, modificada por la Ley 30937 y la Ley 28440, ley de elecciones de autoridades municipales de centros poblados, la aprobación de insistencias no requiere de segunda votación.

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema.

### **El RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Trabajo y de Constitución, proyecto de ley 6649, se propone derogar el Decreto de Urgencia 014-2020, decreto de urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.(\*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 24 de noviembre de 2020, acordó; la exoneración del plazo de publicación en el portal del Congreso, del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen por unanimidad de la Comisión de Trabajo, al respecto, la Comisión de Constitución, ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias, señora presidenta; y a la vez señores congresistas de la Representación Nacional.

Bueno, el dictamen recaído en el Decreto de Urgencia n° 014-2020 tan mencionado este, que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público, fue aprobado por unanimidad en la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, celebrada el 13 de noviembre del año 2020, de este presente año, señora presidenta.

El dictamen tiene que ver con el control político del Decreto de Urgencia 014, publicado el 23 de enero del presente año.

Señora presidenta, pasando al sustento de la propuesta, la negociación colectiva de los servidores públicos es un tema que responde a consideraciones políticas, sociológicas, financieras y por supuesto que sí jurídicas, señora presidenta.

Dentro de esto último, al legislarse los derechos de los servidores públicos, se estableció desde sus inicios la gran distinción que tenía respecto del servicio privado, del servidor privado, perdón, regulando sus derechos por separado, tanto en sus relaciones individuales como en las colectivas de trabajo.

Fue así que al legislarse el derecho de asociación en el sector público, este solamente fue posible para fines culturales, deportivos, asistenciales o cooperativos según el artículo 49 del Decreto Legislativo 1377.

No se tuvo en cuenta que la negociación colectiva es un derecho humano y constitucional que se encuentra consagrado en los más importantes instrumentos de derechos humanos, sea de manera explícita como en el caso de los convenios 98 y 154 de la Organización Internacional del Trabajo, o de manera implícita cuando solo se menciona el derecho sindical en el Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales, o en el Convenio 87 de la misma OIT, señora presidenta.

Buena, nuestra institución política lo reconoce taxativamente en el inciso 2) del artículo 28, con la mención específica del deber del Estado de fomentar la negociación colectiva y la fuerza demás vinculante del convenio colectivo.

Asimismo, el artículo 22 de la Constitución, lo establece cuando reconoce el trabajo como medio para la realización de persona. O el artículo 24, cuando establece que el trabajador tiene derecho a una remuneración equitativa y además suficiente.

También el artículo 26 en el numeral 2, sobre el carácter irrenunciable de los derechos reconocidos por la Constitución y la ley.

El artículo 2, numeral 2.2 sobre la igualdad ante la ley, y el artículo 29 sobre el derecho de los trabajadores a la participación, y además, señora presidenta, el artículo 45 al señalar que se reconoce los derechos de sindicación y huelga de los servidores públicos.

Es así, señora presidenta, y estimados colegas congresistas, que en nuestro marco jurídico actual la llamada Ley Servir ejerce una contribución expresa al permitir en su artículo 44 las convenciones colectivas en el sector público.

Sin embargo, manteniendo la cerrada prohibición de negociar aspectos remunerativos porque supuestamente colisionan con el marco presupuestal; coloca una serie de \*entrables legales que hacen imposible poder convenir colectivamente remuneraciones y además su reglamento en el Decreto Supremo 040-2014 de la PCM, apoya esta orientación, señora presidenta.

Ante esto, el propio Tribunal Constitucional máximo intérprete de nuestra Carta Magna, por sentencia del 26 de abril del año 2016, declaró inconstitucionales algunos artículos del mencionado cuerpo legal.

Pese a las prohibiciones en este punto, señora presidenta, se sabe que la defensa de los derechos comunes y en el ámbito laboral, los de su propia naturaleza son derechos anteriores a cualquier regulación normativa.

Por eso es que ninguna prohibición podría impedir el ejercicio regular de una prerrogativa humana para el caso de los trabajadores organizados, pues.

Más reciente, señora presidenta, el Decreto de Urgencia n° 014, que propone regular la negociación colectiva en el sector público no varió la postura de ir en contra del Derecho Constitucional que en todo caso permitiría negociar colectivamente en dicho sector, sobre todo en lo atinente a las mejoras económicas, ya que antepone la protección del interés público y además el equilibrio fiscal a cualquier posible posibilidad de incrementar las remuneraciones, criterio, en todo caso, superado por lo resuelto en el Tribunal Constitucional, como ya lo acabo de indicar o lo sindicó en su momento.

Lo que sí valida este marco legal es que cada dos años se puede negociar siempre que entre ese lapso no exista elecciones generales; que, recibido el pliego de reclamos por Servir, lo remita al Ministerio de Economía y Finanzas para elaborar el informe económico financiero vinculante que determinará la procedencia del reclamo, bajo pena de (...?) y responsabilidad de las autoridades que lo hayan ignorado en este aspecto.

La actuación de las organizaciones sindicales para negociar es limitativa, que, en caso de someter a arbitraje de solución del conflicto, los árbitros en mayoría son nombrados por el Estado, al mismo tiempo que son sometidos a reglas pretorianas para poder resolver no este punto.

Finalmente, la ejecución del pliego de reclamos está supeditando una serie de factores, siendo el fiscal el categórico para darle o no su fiel cumplimiento, señora presidenta.

Si bien es cierto la fórmula legal del Decreto de Urgencia 014 es tal como viene de explicarse, se ponen trabas excesivas a la negociación colectiva, haciéndola por ello prácticamente ilusoria, ya que se coacta, señora presidenta.

En primer lugar, la libertad de poder negociar, según la cual ninguna interferencia podría presentarse durante su desarrollo.

En segundo punto, la igualdad, ya que los negociadores deben mantener paridad negocial, garantía en este punto única para poder lograr un producto convencional que pueda permitir el progreso y la paz social.

Por otro lado, como tercer punto, la razonabilidad, puesto que el reclamo que formulan los trabajadores y la propuesta hecha por la entidad deberán guardar coherencia plena donde el abuso y además el capricho deberán estar ausentes.

Y como último punto, o como cuatro, la confianza desde que las partes que negocian habrán de hacerlo con la debida soltura, para que lo resuelto se encuentre de suyo legitimado, y además por lo mismo presto a poder ser cumplido.

Pero no es lo antes indicado, señora presidenta, lo único que podría afectar la negociación colectiva de los servidores públicos, sino que el inciso 19 del artículo 118 de la Constitución Política al versar sobre los decretos de urgencia tal el dictado, refiere que el presidente podrá hacer uso de ellos de manera excepcional en materia económica y financiera, y sobre todo en este punto que lo que deba regularse tenga que ver con el interés general a la sazón, lo que no ocurre en el presente caso.

De otro lado, legislar sobre un tema tan técnico como controvertido, tal negociación colectiva de trabajo requiere de una norma legislativa, prescriptiva, además; razón por la cual el Tribunal Constitucional, en la sentencia 008-2003, del 11 de noviembre del año 2003, acotaba que los decretos de urgencia deberían sujetarse dentro de un marco legal que contemple los siguientes principios.

En primer punto, la excepcionalidad. La norma, pues, debe estar orientada a poder revertir situaciones extraordinarias e imprevisibles, condiciones que deben ser evaluadas en atención al caso concreto, y además cuya existencia, desde luego, no depende de la voluntad de la norma misma, sino de datos fácticos previos a su promulgación y además objetivamente identificables.

En segundo término, la necesidad. Las circunstancias deberán ser de naturaleza tal que el tiempo que demande la aplicación del procedimiento parlamentario para la excepción de leyes pudiera impedir la prevención de daños o, en su caso, que los mismos devengan en irreparables.

El tercer punto, la transitoriedad, pues las medidas extraordinarias aplicadas no deben mantener vigencia por un tiempo al estrictamente necesario, digamos, para poder revertir la coyuntura adversa.

En cuarto punto, la generalidad, que viene a ser el principio de generalidad en las leyes, puede admitir excepciones. Esto, señora presidenta, alcanza especial relevancia en el caso de los decretos de urgencia, pues tal como lo prescribe el inciso 19) del artículo 118 de la Constitución, debe ser el interés nacional el que pueda justificar la aplicación de la medida concreta.

Como quinto punto, la conexidad, pues debe existir una reconocible, totalmente reconocible vinculación inmediata entre la medida aplicada y las circunstancias extraordinarias existentes.

Bueno, señora presidenta, a decir verdad, el Decreto de Urgencia 014-2020 no reúne ninguno de los requisitos antes mencionados. Más aún, ha sido el mismo Tribunal Constitucional quien en sendas sentencias ha dispuesto que sea el Poder Legislativo y no el Ejecutivo, ¡ojo!, quien deba regularlo atinente a la negociación colectiva de los servidores públicos.

Finalmente, señora presidenta, debo señalar a la Representación Nacional en su conjunto que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, que me honro en presidir, haciendo también suya la recomendación del Tribunal Constitucional, elaboró, discutió y, además, aprobó el dictamen recaído en siete iniciativas de ley, con el cual se propone una ley de negociación colectiva en el sector público, que, en todo caso, reivindica los derechos de los trabajadores del sector público que han sido vulnerados con la dación del Decreto de Urgencia 014, por lo que pido sea considerado en la agenda en este magno Congreso de la República, para cerrar el prolongado capítulo de obiedad legislativa en la regulación del sensible tema mencionado, señora presidenta.

Por ello pido a la Representación Nacional en su conjunto y a usted, señora presidenta, la aprobación del dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 014-2020, que ha dado justo este origen al Proyecto de Ley 6649, que propone derogar el Decreto de Urgencia 014, que además regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.

Muchas gracias, señora presidenta.

—**Asume la Presidencia el señor Luis Andrés Roel Alva.**

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Chehade Moya, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Muchísimas gracias, señor presidente.

Para nosotros es un honor traer acá este dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 014-2020, por esas razones extrañas, presidente, se dilató muchísimo, en la que muchos de los trabajadores ya en el verano pasado, incluso en las épocas que habíamos resultado electos congresistas de la república, originaron las protestas de miles de miles de trabajadores, de sindicatos, de gremios, protestas justas ante un abuso por parte del anterior Gobierno, que aprovechando el interregno constitucional, el paréntesis luego de la disolución constitucional del 30 de setiembre, y ante la ausencia del control político, de fiscalización y de un parlamento y de una comisión permanente que, según la Constitución Política del Estado, digamos, simplemente recopilaba, no digo que fuese una mesa de partes, pero recopilaba e informaba al respecto, se violaron una serie de derechos fundamentales y constitucionales contra la clase trabajadora.

La Comisión de Constitución, presidente, de alguna manera se fue dilatando, un grupo de trabajo, y luego el pleno de la Comisión de Constitución asumió esa responsabilidad, y, finalmente, pudo informar y decretar casi por unanimidad, a favor del derecho de los trabajadores, de los gremios, de los derechos sindicales, de la negociación colectiva, entre otros puntos importantes que el gobierno anterior del expresidente había vulnerado.

Señores colegas de la Representación Nacional, conscientes, entonces, de la importancia de revisar la constitucionalidad del Decreto de Urgencia 014-2020, por haberse advertido serios vicios de inconstitucionalidad y teniendo en consideración los justos reclamos de la ciudadanía, el estudio y dictamen del decreto de urgencia en mención, 014-2020, que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el Sector Público fue priorizado en la agenda de nuestra comisión y luego de un

amplio debate en la Décimo Novena Sesión Ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento, que me honro en presidir, de fecha 13 de octubre de 2020, finalmente el dictamen propone su derogación total.

Repito, propone su derogación total y pudo ser aprobado por enorme mayoría, por abrumadora mayoría en nuestra comisión.

Cabe señalar, que este dictamen debidamente firmado por los congresistas que estuvieron a favor de la derogación de esta norma por inconstitucionalidad, fue presentada el día 16 de octubre de 2020 al Área de Trámite Documentario, pero no ha sido sino hasta en la Comisión de Trabajo y Seguridad Social que presentó su dictamen el 18 de noviembre de 2020, que ha podido continuar su trámite procedimental para llegar al Pleno del Congreso.

Este decreto de urgencia fue emitido por el Poder Ejecutivo, repito, durante el Interregno Parlamentario en atención a la facultad conferida por el artículo 135 de la Constitución Política, que señala: El Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia, de los que da cuenta a la Comisión Permanente para que los examine y los eleve al Congreso, una vez que este se instale.

Es decir, por mandato expreso de la Constitución el estudio y control de esta norma constituye un control compartido entre la Comisión Permanente del Interregno del actual Congreso de la República.

Por ello, en la primera etapa el Poder Ejecutivo dio cuenta del Decreto de Urgencia 014-2020 y la Comisión Permanente aprobó el 3 de marzo de 2020 el informe correspondiente.

Dicho informe elaborado por el grupo de trabajo de ese entonces, contiene amplia información recabada de las partes involucradas, y concluyó por su derogatoria total, concluido por su derogatoria total.

En esta segunda etapa, siendo competencia y responsabilidad del actual Congreso complementar y analizar la constitucionalidad de dicho decreto de urgencia, se dispuso por acuerdo de Consejo Directivo que esta norma pase a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social como primera comisión y a la Comisión de Constitución y Reglamento, la nuestra, como segunda comisión dictaminadora. Y aunque se presentó un documento al Consejo Consultivo, Consejo Directivo en este caso, a efectos de que estas normas emitidas durante el Interregno Parlamentario sean enviados únicamente por competencia de la Comisión de Constitución y Reglamento, el Consejo Directivo de aquella oportunidad decidió continuar con su propuesta de envío a ambas comisiones.

En el mes de julio de este año, la Comisión de Constitución y Reglamento recibió el Decreto de Urgencia 014-2020 y de forma inmediata lo remitió al grupo de trabajo encargado del Control de Constitucionalidad de los Actos Normativos del Poder Ejecutivo, para evaluación e informe.

Sin embargo, en vista de la urgencia de su estudio y debate, la Comisión de Constitución y Reglamento decidió el 6 de octubre de 2020, que el dictamen se elabore en el seno de

la comisión, el mismo que fue aprobado en la siguiente sesión de fecha 13 de octubre de 2020.

Señores y señoras congresistas, dado que no existe disposición específica de desarrollo para examinar los decretos de urgencia promulgados mediante el Artículo 135 de la Constitución, en comparación a los requisitos que debe cumplir un decreto de urgencia en una legislatura ordinaria para su control constitucional, es necesario señalar que en búsqueda de maximizar el respeto y la vigencia del principio democrático y principio de separación de poderes establecidos en los artículos 43 y 44 de la Constitución, son requisitos de los decretos de urgencia en el Interregno Parlamentario, los existentes por los decretos de urgencia en normalidad constitucional.

Evidentemente, los criterios están circunscritos a una situación propia del Interregno.

Así se verificó que el Decreto de Urgencia 014-2020, fue refrendado por el presidente del Consejo de Ministros y se dio cuenta por escrito al Congreso de la República dentro del plazo de veinticuatro horas.

No obstante, es particularmente sintomático. Repito, es particularmente sintomático, no obstante, que no cuente con el refrendo del Ministerio de Trabajo, siendo su objeto regular las negociaciones colectivas de los servidores públicos en las entidades públicas.

En relación a los aspectos sustanciales con la razonabilidad requerida, ya que no había temporalmente Órgano Legislativo Originario, se analizó si el decreto de urgencia versaba sobre materia permitida; es decir, no constitucional, no leyes orgánicas etc.

Si su misión respondió a una situación extraordinaria que hacía necesario legislar sin esperar al Congreso, estaba eligiéndose; asimismo, que no regulará intereses particulares, así como también se evaluó su transitoriedad y conexidad con la realidad urgente que debería resolverse. Sin embargo, no todos estos criterios fueron cumplidos, conforme se puede apreciar detalladamente en el dictamen, señores congresistas, de los requisitos sustanciales, se concluye que dicho decreto no cumple, dicho decreto no cumple con la materia habilitada del interregno. Esto es importante y grave, no cumple con la materia habilitada en el interregno, económica o financiera, tributaria; si no al contrario, regula derechos laborales que emanan de mandatos constitucionales y tratados internacionales, así como también, regula procedimientos administrativos para el ejercicio de este derecho laboral.

Asimismo, y también, es grave, no cumple el criterio de excepcionalidad en el interregno, porque el decreto de urgencia no está orientado a revertir situaciones extraordinarias de necesaria urgente legislación durante dicho periodo, nótese que el Poder Ejecutivo emitió el Decreto de Urgencia 14, a portas del día de la jornada electoral, cerca del 26 de enero pasado, en que se eligió al Congreso, que se instalaría pocas semanas después, el 15 de marzo del presente año, luego el escrutinio y la proclamación de resultados.

Tampoco cumple el decreto de urgencia, el criterio de necesidad en el interregno, ya que está en vías de formarse un Parlamento que legisle lo que el Ejecutivo propusiera vía sus proyectos priorizados, la parte considerativa del decreto no alude a ninguna situación

especial o apremiante, que no pudiera atenderse por el legislador originario que estaba a pocas semanas de instalarse.

Como se puede entender, el Gobierno anterior, aprovechó alarmantemente de manera sorpresiva que no tenía el control político del Congreso de la República, que no había equilibrio de poderes, que no había un Congreso instalado a pesar que ya estaba por instalarse y ya se habían elegido los nuevos representantes, aprovechó que no tenía un control político de por medio, ni de fiscalización, ni de control, ni de supervisión, ni de equilibrio de poderes, aprovechándose de los servidores públicos, de la gente más desprotegida, aprovechándose en pocas palabras, de la clase trabajadora, de la clase laboral, de la clase sindical para violar sus derechos fundamentales, sindicales, laborales y de negociación colectiva.

Asimismo, se observa que el Decreto de Urgencia 014, tiene vocación de permanencia, como las leyes generales emanadas por el legislador ordinario, y que cumple el criterio de generalidad en el interregno, al disponer medidas que son de aplicación generada al sector público a través de regular el marco, para que los trabajadores estatales ejerzan su derecho de negociación colectiva, considerando a la vez los recursos del tesoro público.

Señores congresista, señoras y señores, amigos y amigas de la Representación Nacional, precisamente el análisis ha hecho evidente que el Decreto de Urgencia 14-2020, prioriza de manera prácticamente unilateral, de manera excesiva, y de manera desbalanceada frente a otros principios, bienes y derechos constitucionales, los principios presupuestarios, dejando de lado, de manera muy evidente el derecho laboral de todo trabajador a la negociación colectiva, omitiendo lo señalado por los tratados especializados, omitiendo la Constitución y omitiendo el...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Para que concluya, treinta segundos, señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Si, cómo no, presidente.

Termino en un minuto.

Obviando lo señalado por el Tribunal Constitucional, y los fundamentos (Fallas en la grabación) 67 donde dice el proceso de negociación se debe llevar a cabo bajo reglas que permitan llegar a un acuerdo y que no [...] en esta posibilidad de su inicio.

El Decreto de Urgencia 014-2020, lamentablemente no cumple con los criterios sustanciales de control, este tipo de normas emitidas en el interregno parlamentario, pero, además, colisiona directa y frontalmente con el derecho de negociación colectiva de trabajadores públicos, al desconocer que la negociación colectiva, es el principal instrumento para la armonización de los intereses contradictorios de las partes en el contexto de una relación laboral. Eso señala el Tribunal Constitucional.

Y para terminar, presidente, esta norma colisiona directa y frontalmente con el mandato constitucional de fomentar la negociación colectiva, establecida en el artículo 28 de la Constitución Política. Y ha reiterado el Tribunal Constitucional que dentro del respeto del orden público constitucional, la Constitución impone al Estado el deber de fomentar la

negociación colectiva y promover formas de solución pacífica de los conflictos laborales, cosa que el anterior Gobierno no lo ha hecho, violando definitivamente, vulnerando los derechos fundamentales de la clase trabajadora a la negociación colectiva.

En consecuencia, esta Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso de la República, que nos honra presidir, ha concluido que el Decreto de Urgencia 014-2020 no cumple con lo dispuesto en el artículo 135 y 118, numeral 19, de la Constitución Política del Estado, ni los requisitos señalados en el artículo 91 del Reglamento del Congreso de la República, por lo que se propone un artículo único que dispone la derogación del Decreto de Urgencia 014 de 2020.

Eso es todo lo que tengo que informar, señor presidente.

Muchísimas gracias.

(Aplausos).

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá un máximo de dos minutos para que exponga su posición, en aplicación de lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República.

Tiene la palabra la congresista María Teresa Cabrera, del Grupo Parlamentario Podemos Perú, hasta por dos minutos.

**La señora CABRERA VEGA (PP).**— Gracias, señor presidente.

Solicito la acumulación del Proyecto de Ley 6533 de 2020 de mi autoría al dictamen materia de sustentación, a fin de derogar el Decreto de Urgencia 014-2020, el cual es inconstitucional, ya que prohíbe el derecho fundamental a la negociación colectiva, prohibiéndola por tres años, sin importar que se pueda asignar mayor presupuesto a las instituciones, pretendiendo irracionalmente que el Ejecutivo maneje, de manera unilateral, los convenios colectivos hasta el extremo de poder revisar anteriores e inclusive suspenderlos, siendo inconcebible que en su primera disposición complementaria transitoria contemple que el Ministerio de Economía y Finanzas deje sin efecto convenios y laudos que vienen siendo ejecutados, llegando al extremo de limitar el derecho a presentar pliego de reclamos sin justificación alguna.

Definitivamente, este decreto de urgencia es inconstitucional porque vulnera el artículo 28 de nuestra Constitución, que establece claramente que el Estado reconoce los derechos de sindicación, negociación colectiva y huelga, cautelando su ejercicio democrático, no pudiéndose soslayar que inclusive ha violado los convenios de la Organización Internacional del Trabajo 098, 151 y 153, suscritos por el Perú.

En tal sentido, Podemos Perú, siempre con la clase trabajadora votará a favor de la derogación de dicho decreto de urgencia.

Gracias, señor presidente.

(Aplausos).

**EL señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Jim Mamani, del Grupo Parlamentario Nueva Constitución, hasta por dos minutos.

**El señor MAMANI BARRIGA.**— Muchas gracias, presidente.

El nefasto gobierno del expresidente Vizcarra no solo será recordado por su pésima gestión de la pandemia y acusaciones de corrupción, sino también por haber vulnerado el derecho de los trabajadores estatales, servidores públicos con quienes el Estado ha sido desagradecido en muchas oportunidades.

Hoy día estamos debatiendo una justa reivindicación en favor de ellos, a quienes se les ha limitado su derecho constitucional a la negociación colectiva y su derecho a la estabilidad laboral obtenida judicialmente después de largos años de batalla legal.

Señor presidente, en nuestro país vivimos en una lamentable paradoja, para lo cual quien debe defender los derechos fundamentales de las personas por mandato de la Constitución. Es decir, el Estado es el principal vulnerador de derechos laborales de sus trabajadores.

Si ni siquiera el Estado respeta a sus trabajadores, debe ser muy difícil que exija ese respeto a las empresas privadas. Por ello es que existan tantos abusos como la suspensión perfecta y la precariedad de nuestro sector laboral.

Desde que empezó este Congreso complementario hubo todo tipo de trabas para no ver estos decretos de urgencia, presidente. Primero, se creó un procedimiento para retrasar su control ninguneando a la Comisión de Constitución, después de estas normas se retrasaron por meses en el Grupo de Trabajo de Control de Actos Normativos de la Comisión de Constitución, y solo ante la permanente insistencia es que hoy podemos debatir estas normas que vulneran derechos laborales.

Señor presidente, este debate no solo es producto del esfuerzo constante de algunos congresistas, sino también de los mismos trabajadores del Estado, quienes han luchado para que por fin hoy se debata la derogatoria de los Decretos de Urgencia 014 y 016. Aquí podemos ver el esfuerzo de gremios como el Frente de Trabajadores Estatales, el Sindicato de Seguro Social y así muchos otros gremios que no perdieron la esperanza hasta conseguir este objetivo.

Creo que el debate sobre la inconstitucionalidad de estas normas ha sido muy extenso en la Comisión de Constitución, pero los principales motivos son de principalmente la vulneración de principio de independencia judicial, la vulneración al derecho a la negociación colectiva a entre otros. En tal sentido, yo espero que el día de hoy, la Representación Nacional nos apoye para derogar estas normas inconstitucionales y vulneratorias de derechos laborales para que de esa manera nuestros trabajadores públicos, puedan recuperar los derechos que el anterior Gobierno les arrebató arbitrariamente y abusivamente.

Muchísimas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra, el congresista Edward Zárate, por el Grupo Fuerza Popular, hasta por dos minutos.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Gracias, presidente.

La conclusión de estas disposiciones que hoy día en el marco jurídico, lesionan el derecho, lesionan principios laborales, nos deben de llevar también a un mensaje y a una conclusión. Sin equilibrio de poder no hay justicia señores y en el espacio de interregno, el entonces presidente Vizcarra, emitió dispositivos legales lesivos a la masa trabajadora, a la masa que está representada sindicalmente.

Es relevante manifestar como ya se ha dicho, que no se ha legislado mediante un decreto de urgencia sobre temas económicos, sobre temas financieros, o sobre temas tributarios, se ha legislado en contra de los derechos laborales adquiridos por la masa trabajadores, por los sindicatos de las instituciones públicas del Perú, y a ello, debemos decir que es relevante, que hoy aprobemos esta iniciativa que viola los derechos laborales de miles de trabajadores del sector público.

Me aúno, ayer cuando escuchaba a los trabajadores con inseguridad jurídica, inseguridad económica y familiar que clamaban sobre la derogatoria de estos decretos de urgencia lesivos a sus derechos adquiridos. Es que el Decreto de Urgencia 014-2020 y el 016, niega derechos constitucionales a la negociación colectiva y a la fuerza vinculante de estas para sus empleadores.

Seguramente las autoridades de turno no estarán de acuerdo con...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Congresista, tiene 30 segundos.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— No debe pasar un día más, señores representantes del Congreso para restituir el derecho de nuestros trabajadores, es hora de derogar el Decreto de Urgencia 014, y nosotros representantes miembros de una organización política que está al lado del pueblo, de los trabajadores del Perú, Fuerza Popular apuesta por la derogatoria de este Decreto de Urgencia 014.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra, el congresista Isaías Pineda, por el Grupo Parlamentario Frepap, hasta por dos minutos.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPOP).**— Señor presidente, muchas gracias.

Saludar a todos los congresistas de la Representación Nacional.

En mi calidad de miembro de la Comisión de Constitución y Reglamento del Congreso, debo respaldar el dictamen aprobado por la comisión, el cual propone la derogatoria del Decreto de Urgencia 014-2020, que reguló la negociación colectiva en el sector público.

Además, si bien es cierto, dicho decreto reconoce en el papel derecho de los trabajadores estatales de negociar sus salarios; sin embargo, contiene una serie de reglas que limitan severamente su ejercicio, por cuanto, considero que es inconstitucional.

En tal sentido, no se puede permitir que el Poder Ejecutivo imponga unilateralmente el contenido y resultado de la negociación colectiva o inaplique sus acuerdos, dado que el decreto contiene una serie de disposiciones que permiten que el Gobierno defina de una manera unilateral, tanto las materias que se negociarían como su propio resultado.

Por otro lado, el Decreto de Urgencia n° 014-2020, contiene disposiciones que permiten que el MEF revise y hasta suspenda la aplicación de convenios y laudos que vienen siendo ejecutados, Primera Disposición Complementaria Transitoria, ello también contraviene tanto el principio de negociación libre y voluntaria, como el principio de buena fe en la negociación colectiva, así también el decreto es inconstitucional, porque impone legislativamente un nivel de negociación, siendo que la determinación del nivel de negociación colectiva, debería depender esencialmente de la voluntad de las partes, y por consiguiente dicho nivel no debería ser impuesto, en virtud...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra la congresista Tania Rodas, por el Grupo Parlamentario Alianza para el Progreso, hasta por dos minutos.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Gracias, presidente.

Saludar a la Representación Nacional, y al país.

Esta es una norma en la que el Congreso de la República ejerce control político de los decretos de urgencia promulgados al amparo del interregno parlamentario luego de la disolución fáctica del Congreso de la República, como sabemos, el gobierno del expresidente Vizcarra ha abusado de sus prerrogativas, porque como ya se ha explicado, sin tomar en cuenta los principios de excepcionalidad, necesidad, transitoriedad, de generalidad en las leyes.

En consecuencia, es una norma inconstitucional estos decretos de urgencia 014.

Señor presidente, es una norma antilaboral, se promulgó sin debate ni discusión, con la clara intención de maniatar a los trabajadores del sector público.

Como sabemos, la negociación colectiva es un derecho de los trabajadores en el sector público, sin embargo el Decreto de Urgencia 014, viola incluso derechos amparados por las organizaciones internacionales, como la OIT.

El Decreto de Urgencia 014, prohíbe negociar aspectos económicos y de remuneraciones, a pesar de que el Tribunal Constitucional ha reconocido los derechos de los trabajadores a esta negociación.

Señor presidente, es necesario que el Congreso derogue este Decreto 014-2020, porque viola la Constitución Política.

No es posible que las organizaciones sindicales tengan limitaciones y dependan de las decisiones unilaterales imperativas del Ministerio de Economía y Finanzas y convierta a la negociación colectiva en una farsa.

Además, convierte a la participación durante la negociación de los mediadores y árbitros una mera formalidad.

Señor presidente, insto a la Representación Nacional a votar en forma masiva en contra de este decreto de urgencia antilaboral.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Simeón Hurtado, por el Grupo Parlamentario Acción Popular, hasta por dos minutos.

**El señor** .— Señor presidente, he pedido la palabra...

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Gracias, presidente.

Solicito a través de la Mesa, al presidente de la Comisión de Constitución, que se acumule el Proyecto de Ley n° 5617/2020, del Grupo Parlamentario Acción Popular.

Señor presidente, el Decreto de Urgencia 014, trastoca vilmente la Constitución Política del Estado.

El artículo 28° de la Constitución, establece que son derechos las negociaciones colectivas, la sindicalización; sin embargo, este decreto de urgencia vulnerando todos los derechos adquiridos por los trabajadores del sector público desde una negociación colectiva es un derecho adquirido, por ende no puede ser trastocado, no puede ser vulnerado. Son acuerdos en el cual solucionan conflictos laborales.

Es así, señor presidente, solicitamos que se acumule justamente al proyecto de ley de la Comisión de Constitución, teniendo como referencia básica, que es el mismo espíritu que nosotros estamos buscando el Grupo Parlamentario Acción Popular, que se derogue el Decreto de Urgencia 014 –reitero- porque trastoca los derechos laborales adquiridos por los trabajadores del sector público.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Enrique Fernández por el grupo parlamentario Frente Amplio, hasta por dos minutos.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Muy amable, señor presidente, yo quería hacerlo más claro y preciso en este punto.

El Estado y los inquilinos de palacio se caracterizan, los últimos por lo menos, de no cumplir ni respetar los derechos de los trabajadores, lo que más violentan los derechos es el propio Estado, los que más se burlan de los derechos de los trabajadores es el propio Estado, los que no les pagan, los que tienen nombramiento ni presupuesto para cubrir las plazas es el propio Estado.

Y el 14 era una muestra del comportamiento que tuvo Vizcarra ante los trabajadores, aprovechando el interregno parlamentario, nosotros sencillamente le devolvemos un derecho que no debieron quitárselo nunca, pero a la vez, quiero que esta es una de las razones por las cuales me llevó a votar la vacancia de Vizcarra, porque no respetaba los derechos de los trabajadores y porque los violentaba a través de los decretos de urgencia.

Faltan más decretos, pero comenzaremos por el 14, pasaremos el 15, pasaremos por el [...?], y todos los que haya que derogar que violenten los derechos de los trabajadores, invito a todos mis colegas que votemos masivamente a favor de la derogatoria del Decreto de Urgencia 014 y los que he mencionado, como una muestra de reivindicar los derechos de los trabajadores estatales.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra la congresista Rosario Paredes, no agrupada, hasta por dos minutos.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, y desde Arequipa saludar a esa clase trabajadora que ha venido siendo violentada, ni siquiera tienen derecho a contar con un seguro totalmente afianzado, se ha venido violentando a quienes han venido trabajando y demostrando patrióticamente su amor por el país, su honestidad.

Es necesario derogar masivamente, unánimemente este decreto de urgencia que han sido dados aprovechando la ausencia de congresistas, la ausencia de gente valiente dispuesta a defender los derechos de la clase trabajadora, se han violentado todo tipo de derechos, un inicio de dictadura que nunca debió darse y que aquí estamos para defender a toda nuestra clase trabajadora.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra la congresista Martha Chávez, no agrupada, por hasta dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Gracias, presidente, curioso que quienes blindaban al señor Vizcarra y que ahora tienen el poder en el Gobierno y el poder en el Poder Legislativo, estén ahora tratando de poner en evidencia las distintas incongruencias y los abusos de poder cometidos por el señor Vizcarra.

Porque comenzando por la disolución del Parlamento el 30 de setiembre del año pasado y que permitió que incluso, en el mes en que debería ya elegirse el nuevo Congreso, el Congreso complementario, sin embargo, se dicta este Decreto de Urgencia 014. Pero, señor presidente, no todo es malo en este Decreto de Urgencia 014, porque sin duda tiene unos avances, por ejemplo, regula el tema y clarifica y transparenta el tema de los arbitrajes laborales.

El tema, aunque a algunas personas no les guste, la necesidad de la disponibilidad presupuestaria y del análisis de los efectos económicos de la negociación colectiva,

porque es la negociación colectiva del sector público, desde los poderes hasta los organismos regionales, locales, la Junta Nacional de Justicia, Tribunal Constitucional, etcétera.

En todos esos casos, se rigen por el presupuesto de la República y, por lo tanto, es necesario ¡sí!, son necesarias medidas de transparencia, lamentablemente el Congreso no ha realizado, no ha cumplido la exhortación que el Tribunal Constitucional hizo hace varios años, para que legisle sobre este tema de la negociación colectiva en el sector público, señor presidente.

Y entonces, mi gran preocupación, yo coincido con que no hay el principio de... no se cumple en el Decreto de Urgencia 014 con los presupuestos constitucionales, pero derogarlo así de plano puede resultar peor, un remedio peor que la enfermedad porque va a dar paso, por ejemplo, a que directivos de entes públicos se beneficien con la negociación colectiva ellos mismos, cosa que impide este decreto de urgencia.

Entonces, señor presidente, no todo es malo en ese decreto de urgencia pese a que la intención decididamente está o la norma fue emitida en el continuo abuso de poder que hizo el señor Vizcarra.

Entonces, yo planteo una reflexión: derogar así porque sí sin establecer un plazo, una *vacatio legis* como muchas veces lo hace el Tribunal Constitucional, a veces el Tribunal Constitucional encuentra que una norma es inconstitucional, pero también ve que, si se deroga esa norma, así simplemente puede causar...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Hipólito Chaiña, por el grupo UPP, hasta por dos minutos.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Señor, le agradecería un trato igual, a otras personas les ha dado 30 segundos para terminar.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Ah, disculpe, señora congresista, tiene 30 segundos para terminar su ponencia.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Usted me corta a mí. Gracias, gracias.

Solamente espero igual trato que a todos.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— No se preocupe.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Entonces, decía, señor presidente, es necesario reflexionar sobre esto, sobre la necesidad de que el Congreso dicte las normas y para ello necesitaríamos una *vacatio legis*, señor presidente, coincidiendo con todos los fundamentos que se han planteado, con la mayoría de los fundamentos sobre la forma de este decreto de urgencia.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Hipólito Chaiña, por el grupo UPP, hasta por dos minutos.

**El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).**— Muchas gracias, presidente.

En realidad, quien habla no pertenece ya al grupo UPP, sino a la bancada de Nueva Constitución.

Y también quiero hacer presente, señor presidente, de que yo he sido el autor de la disposición que deroga la 014 a través de este Gobierno abusivo y que ha traficado y ha hecho mucho daño a los trabajadores.

Creo que es importante también que los trabajadores se sientan tranquilos y contentos porque sus congresistas estamos trabajando para darles todas las facilidades necesarias para que nuestros trabajadores sean los más beneficiados en este caso.

Gracias por esa persistencia de los congresistas y de los trabajadores, este decreto tiene que ser derogado.

Y arriba los trabajadores.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Chehade Moya, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Muchas gracias, presidente.

Presidente, yo creo que hay no sé si unanimidad, no sé si decir que el cien por ciento estamos a favor, pero creo que hay casi, casi casi unanimidad y respaldo además de la población; no solo se trata de un tema político, sino fundamentalmente constitucional a pesar que lo constitucional tiene que ver mucho con lo político, el Derecho constitucional es eminente, eminentemente político.

Entonces, presidente, nosotros creemos que efectivamente se han vulnerado diferentes principios que están consagrados en la Constitución Política del Estado, lo hemos dicho de una manera clara y meridiana que se han vulnerado, por ejemplo, criterios de excepcionalidad en el interregno y esto bastante claro, ¿no?

Decir, digamos, estos criterios no lo hemos inventado nosotros, es parte pues de la doctrina constitucional, pero no solamente la excepcionalidad en el interregno, sino también la necesidad en el interregno.

Porque además de no respetar su excepcionalidad como una norma de excepción, tampoco se ha basado en principios de necesidad y evidentemente, presidente, estas normas que violan flagrantemente principios fundamentales, derechos fundamentales, constitucionales, que van contra la siempre oprimida clase trabajadora, sus derechos sindicales, sus derechos laborales.

El gobierno del expresidente Martín Vizcarra, que de manera polémica, en su debida oportunidad, disolvió el Congreso de la República pasado, no vamos a entrar en detalle, pero fue polémica, al final de cuentas el Tribunal Constitucional zanjó la discusión con su resolución de enero pasado, aprovechó justamente la ausencia de control político para de alguna manera hacer lo que le venga en gana e irse contra la clase trabajadora, en cuanto a sus derechos sindicales, en cuanto a sus derechos laborales y fundamentalmente negociación colectiva. Es decir, como se dice en buena cuenta, aprovechó el pánico para hacer lo que le viniese en gana, porque, claro, no tenía un Congreso de la República en ese momento elegido, y a pesar de que ya había habido elecciones o estaban por disputarse las elecciones del 26 de enero, se tradujo en un decreto de urgencia que violaba, vulneraba flagrantemente derechos y principios que ya hemos reiterado en nuestra exposición.

Por tanto, presidente, no podemos ya tolerar un minuto más con la vigencia de estos decretos urgencia, hemos empezado, como bien se ha dicho, con el 014, sin embargo, después vamos a seguir, entiendo, también con el 016, y nosotros nos mantenemos firmes y mucho más con las exposiciones de nuestros parlamentarios de la Representación Nacional el día de hoy. Es decir que el Estado debe fomentar una negociación colectiva y promover formas de solución pacífica de los conflictos laborales, cosa que el gobierno del expresidente Martín Vizcarra no solamente no lo hizo, sino que actuó de manera contraria a la Constitución, a las leyes de la clase oprimida, trabajadora.

En consecuencia, presidente, la Comisión de Constitución y Reglamento que me honro presidir y por abrumadora mayoría se pronunció hace varias semanas atrás, ha propuesto justamente como artículo único la derogación del Decreto de Urgencia 14-2020, eso es lo que corresponde a un Congreso de la República digno, legítimo, soberano, que no deja amedrentar ni se dejará...

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Señor presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, tiene un minuto para terminar.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Gracias, presidente.

Este Congreso de la República, decía, no se puede amedrentar por ninguna vulneración o abuso que pueda provenir de ninguna autoridad política, más allá que sea el supremo Gobierno o supremo presidente de la República.

Por lo tanto, exigimos que este Decreto de Urgencia, el 014-2020, no permanezca un minuto más con vida, presidente, y que sea derogado el Decreto de Urgencia 014-2020, que ha vulnerado flagrantemente el derecho a la clase trabajadora, vulnerando los derechos sindicales, laborales y negociación colectiva.

Eso es todo lo que tengo que informar, presidente, y pediría que se pase al voto por parte de la Representación Nacional.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias, señor presidente.

De igual manera, yo creo que es el sentir de toda la Representación Nacional y a la vez del todo el sector laboral, todos los trabajadores a nivel nacional, señor presidente.

Este dictamen es la pura expresión de nuestro deber. Y, pues, la Constitución, nuestro Reglamento y además la jurisprudencia constitucional nos exige controlar los decretos de urgencia.

En este punto, la derogación de una ley lesiva de los derechos y lesiva totalmente del debido procedimiento de aprobación de un decreto de urgencia, señor presidente. Tiene que ser totalmente retirada del ordenamiento jurídico.

La nueva Ley de Negociación Colectiva en el Sector Público es una competencia legítima y, además, constitucional de este Parlamento, y a los trabajadores también darles y otorgarles, tener la seguridad de que cumpliremos en ese sentido, señor presidente.

Por estas consideraciones, por lo ya expuesto y expresado por los señores parlamentarios y agradeciendo el apoyo sensato de todos los colegas, solicito, señor presidente, de igual manera se pueda someter a votación el dictamen. No podemos seguir aplazando este punto más.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (Luis Andrés Roel Alva).**— Finalizado el debate, se va a proceder a votar.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Fernández Florez.

**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**— Por la clase trabajadora, sí.

**El RELATOR.**— Fernández Florez, sí.

Acate Coronel.

**El señor ACATE CORONEL (APP).**— Acate Coronel, sí.

**El RELATOR.**— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, a favor.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Aguilar Zamora.

**El señor AGUILAR ZAMORA (AP).**— Aguilar Zamora, sí.

**El RELATOR.**— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

**El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).**— Por los trabajadores [falla en el audio].

**El RELATOR.**— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

**La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).**— Alencastre Miranda, sí.

**El RELATOR.**— Alencastre Miranda, sí.

Aliaga Pajares.

Almerí Veramendi.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Almerí Veramendi, sí. A favor.

**El RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

**El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).**— Alonzo Fernández, a favor.

**El RELATOR.**— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Ancalle Gutiérrez, a favor.

**El RELATOR.**— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

Arapa Roque.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Para que se derogue ese decreto de urgencia lesivo a la masa trabajadora, por supuesto que sí apruebo. A favor.

**EI RELATOR.**— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

**EI señor ASCONA CALDERÓN (APP).**— Para que se destierre todo tipo de abuso de empresa pequeña, mediana y, sobre todo, las grandes empresas mineras, sí.

**EI RELATOR.**— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Por nuestros hermanos trabajadores de todo el Perú, especialmente de nuestra región Lambayeque, sí.

**EI RELATOR.**— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).**— Ayquipa Torres, sí.

**EI RELATOR.**— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

**EI señor BAJONERO OLIVAS (AP).**— Bajonero Olivas, sí.

**EI RELATOR.**— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

**La señora BARTOLO ROMERO (NC).**— Bartolo Romero, a favor.

**EI RELATOR.**— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

**EI señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).**— Walter Benavides, sí.

**EI RELATOR.**— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

**EI señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Benites Agurto, sí.

**EI RELATOR.**— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Burga Chuquipiondo, sí.

**El RELATOR.**— Burga Chuquipiondo, sí.

Cabrera Vega.

**La señora CABRERA VEGA (PP).**— Porque orgullosamente siempre seré judicial, Cabrera Vega, sí.

**El RELATOR.**— Cabrera Vega, sí.

Campos Villalobos.

**El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).**— Por ser miembro titular de la Comisión de Trabajo donde se hizo el predictamen y por una justa reivindicación de los derechos de los trabajadores, desde la Región de Lambayeque, Rolando Campos, sí.

**El RELATOR.**— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

**La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).**— Carcausto Huanca, Irene, sí.

**El RELATOR.**— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Felipe Castillo, sí.

**El RELATOR.**— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).**— Cayguaray Gambini, sí.

**El RELATOR.**— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

**El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).**— Cayllahua Barrientos, sí.

**El RELATOR.**— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, por los trabajadores de la Patria, sí.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

**El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).**— Chaiña Contreras, por la dignidad de los trabajadores, sí a la derogatoria del 014-2020.

**El RELATOR.**— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Por los trabajadores del Perú, sí.

**El RELATOR.**— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Si el Congreso no legisla sobre el tema que estamos hoy derogando, se va a beneficiar la burocracia dorada. Ojalá que eso no suceda y que pronto el Congreso asuma su tarea.

Mi voto es a favor, señora presidenta.

**El RELATOR.**— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Para que este Decreto de Urgencia 014-2020 no sobreviva un minuto más reprimiendo a la clase trabajadora y sus derechos sindicales y negociación colectiva, Omar Cehade, sí. A favor.

**El RELATOR.**— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Columbus Murata, sí.

Como nuestra colega ha señalado, se tiene que legislar para suplir los vacíos que existen. A favor.

**El RELATOR.**— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Combina Salvatierra, sí.

**El RELATOR.**— Combina Salvatierra, sí.

Condorí Flores.

**El señor CONDORÍ FLORES (APP).**— Condorí Flores, Alianza para el Progreso, Región Ica, sí.

**El RELATOR.**— Condorí Flores, sí.

Contreras Bautista.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, abstención.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, abstención.

De Belaunde de Cárdenas.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).**— De Belaunde, abstención.

**El RELATOR.**— De Belaunde de Cárdenas, abstención.

Dioses Guzmán.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Por el respeto y defensa de los derechos de los trabajadores y la negociación colectiva, Dioses, sí.

**El RELATOR.**— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Por la preservación de los derechos fundamentales de los trabajadores, Kenyon Eduardo Durand Bustamante, sí.

**El RELATOR.**— Durand Bustamante, sí.

Espinoza Rosales.

**El señor ESPINOZA ROSALES.**— Espinoza Rosales, abstención.

**El RELATOR.**— Espinoza Rosales, abstención.

Espinoza Velarde.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Por que se acabe el abuso y el atropello a los trabajadores del Perú, la bancada de Podemos, vota sí.

**El RELATOR.**— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Yessy Fabián, por los derechos laborales, sí.

**El RELATOR.**— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Siempre al lado de los trabajadores que luchan. Sí.

**El RELATOR.**— Fernández Chacón, sí.

**El señor FLORES VILLEGAS (PP).**— Sí, Johan, sí.

**El RELATOR.**— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Por el derecho de los trabajadores a una negociación colectiva justa, María Gallardo de la región Lambayeque, sí.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

García Rodríguez.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, sí.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Señor presidente, nuevamente la bancada Morada de espaldas a la población, y de manos abiertas a la prensa que seguramente dirán de que esta derogación también es populista, la negociación colectiva es un derecho que tiene cada ser humano y más aún, cuando este ser humano es trabajador, Podemos Perú le dice, sí a los trabajadores, le dice no a la prensa que ha desaparecido, y le da la mano no solo a las personas que están en este Hemiciclo, sino a las miles de personas que están afuera, porque son ellos, los únicos que deben manejar la Agenda de este país, sí.

*(Aplausos).*

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

García Oviedo, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

González Cruz.

Guibovich Arteaga.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Por la restitución de los derechos de los trabajadores, Guibovich Arteaga, sí.

**El RELATOR.**— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

**El señor GUPIOC RÍOS (PP).**— Por justicia social, Robinson Gupioc, sí.

**EI RELATOR.**— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

Hidalgo Zamalloa.

**El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).**— Por los trabajadores del Cusco y del Perú, sí.

**EI RELATOR.**— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Por los trabajadores del Perú y de la región Cusco, el Frepap, sí.

**EI RELATOR.**— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

**El señor INGA SALES (AP).**— Inga Sales, sí.

**EI RELATOR.**— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**— Lizana Santos, sí.

**EI RELATOR.**— Lizana Santos, sí.

Lizárraga Houghton.

Llaulli Romero.

**El señor LLAULLI ROMERO (AP).**— Llaulli Romero, sí.

**EI RELATOR.**— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Lozano Inostroza de la bancada Unión por el Perú, sí.

**EI RELATOR.**— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA.**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Alianza para el Progreso firme en la defensa de los derechos laborales y porque éramos conscientes que el Decreto de Urgencia ha sido un decreto, el 014, lesivo y atentatorio a los trabajadores del Perú, Fernando Meléndez sí a la derogatoria.

*(Aplausos).*

**El RELATOR.**— Meléndez Celis sí.

Mendoza Marquina.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Por nuestros trabajadores de todo el Perú, sí.

**El RELATOR.**— Mendoza Marquina sí.

Merino De Lama.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Por todos los trabajadores del Perú, lamentando, en primer lugar, la demora que han tenido la Comisión de Constitución y la Comisión de Trabajo para poder dictaminar la eliminación de este Decreto de Urgencia 014, Merino, sí.

**El RELATOR.**— Merino De Lama, sí.

Merino López.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Por todos los trabajadores de nuestro país, y en especial de mi región de Apurímac, Omar Merino López. sí.

**El RELATOR.**— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**— Esperando que no se arrepientan de su voto y pidan perdón a la prensa, sí por los derechos a la sindicalización que garantiza la Constitución de 1993.

**El RELATOR.**— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

Novoa Cruzado.

Núñez Marreros.

**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Novoa Cruzado. Al escuchar los sindicatos de mi región La Libertad, y en especial de mi distrito Víctor Larco (Sitraomdvl), decirles a toda la gente que está esperando con ansias el respaldo de este Congreso, mi voto es sí a la derogatoria.

**El RELATOR.**— Novoa cruzado sí.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— Núñez Marreros, sí.

**El RELATOR.**— Nuñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— José Núñez abstención.

**El RELATOR.**— Núñez Salas, abstención.

Olivares Cortés.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Olivares, abstención.

**El RELATOR.**— Olivares Cortés, abstención.

Omonte Durand.

**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Carmen Omonte, sí.

**El RELATOR.**— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Por nuestro sector laboral, sí.

**El RELATOR.**— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Justicia para los trabajadores del Perú, Oyola Rodríguez sí.

**El RELATOR.**— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

Pantoja Calvo.

**El señor PANTOJA CALVO (UPP).**— Pantoja Calvo, reivindicando la clase trabajadora del Perú, sí.

**El RELATOR.**— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Espíritu.

**La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).**— Por el derecho de los trabajadores del Perú, en especial de la región Huánuco, Pérez Espíritu sí.

**El RELATOR.**— Pérez Espíritu, sí.

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Perdón, señor secretario, Paredes Eyzaguirre, por la justicia social que necesitan nuestros pueblos, sigamos adelante, sí, señor secretario, Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Flores.

**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Jorge Pérez sí.

**El RELATOR.**— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Por los trabajadores del Perú y en especial de los trabajadores de mi región Áncash, Jhosept Pérez sí a la derogatoria del Decreto de Urgencia 014.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

**El señor PÉREZ OCHOA (AP).**— Porque los trabajadores de nuestro país deben tener la seguridad que este Congreso sí los representa y que siempre vamos a estar en favor de las grandes mayorías, Pérez Ochoa, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Por los trabajadores municipales del Perú, Pichilingue Gómez sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos Isaías, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP). — Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puno Lecarnaqué, desde Tumbes por la reivindicación de los derechos de los trabajadores del Perú, sí.

El RELATOR.— Puno Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, sí, señor relator.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Por la defensa de los derechos laborales de los trabajadores del Perú, Rivas Ocejo, sí.

**El RELATOR.**— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

**El señor RIVERA GUERRA (AP).**— Desde la reunión de bancada en el mes de marzo Acción Popular, por unanimidad, rectificando y reivindicando los derechos de los trabajadores, sí a la revocatoria.

**El RELATOR.**— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Porque ese Congreso representa a la clase trabajadora y por la reivindicación de los derechos laborales, sí a la revocatoria del Decreto de Urgencia 014, Rodas Malca, sí.

**El RELATOR.**— Rodas Malca, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

**El señor RUIZ PINEDO (AP).**— Contra el Decreto de Urgencia 014-2020 y contra el abusivo que la firmó, Rolando Ruiz Pinedo, de San Martín y por el Perú, sí.

**El RELATOR.**— Ruiz Pinedo, sí.

Saavedra Ocharán.

Salinas López.

**El señor SALINAS LÓPEZ (AP).**— Franco Salinas, a favor.

**El RELATOR.**— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

**El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).**— Sánchez Luis, Podemos Perú, siempre con los trabajadores, sí.

**El RELATOR.**— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

Silupú Inga.

**La señora SILUPÚ INGA (FP).**— Silupú Inga, sí.

**El RELATOR.**— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Siempre con la clase trabajadora, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, para reestablecer los derechos laborales de mis hermanos trabajadores de la Región de Pasco y del Perú, sí.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez. Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— A favor.

El RELATOR.— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Abstención.

El RELATOR.— Troyes Delgado, abstención.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Porque el control político nos permite corregir los abusos en el interregno parlamentario, Trujillo Zegarra, sí.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

Valdez Farías.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Porque nunca nos olvidemos de legislar a favor del pueblo, Vásquez, sí.

**El RELATOR.**— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Tan.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Por la Federación de Trabajadores Estatales de Amazonas, sí.

**El RELATOR.**— Vásquez Tan, sí.

Vega Antonio.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Una justa reivindicación a los trabajadores del Perú, y por una vida digna para los trabajadores de nuestra patria, sí.

**El RELATOR.**— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Urresti, sí.

**El RELATOR.**— Urresti Elera, sí.

Vigo Gutiérrez.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Por la restitución de los derechos laborales de miles de trabajadores, y en especial por los trabajadores de la región La Libertad, y la Municipalidad Distrital de La Esperanza, Miguel Vivanco, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

**El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).**— Señor relator, considerar mi voto. Vigo Gutiérrez, sí, por favor. Por todos los trabajadores del Perú, sí. Vigo Gutiérrez, sí.

**El RELATOR.**— Vigo Gutiérrez, sí.

Yupanqui Miñano.

**El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).**— Mi voto va por toda la clase trabajadora, defender sus derechos, nuestro Congreso siempre estará firme. Mi voto es sí.

**El RELATOR.**— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Muchos meses hemos esperado para reivindicar el derecho de los trabajadores del Perú, de nuestra Piura, y por nuestra convicción y nuestros principios de mi querida Sechura, a favor. Edward Zárate Antón, sí.

**El RELATOR.**— Zárate Antón, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

—El relator procede a llamar por segunda vez, en orden alfabético, a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, segundo llamado a votación.

Aliaga Pajares.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

El RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Barrionuevo Romero

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Barrionuevo Romero, sí.

El RELATOR.— Barrionuevo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Lenin Bazán, sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

Checco Chauca.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, por el derecho de todos los trabajadores, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Siempre a favor de los derechos de la clase trabajadora. Es importante y urgente que se derogue este decreto de urgencia, aun después de diez meses de vigencia. A favor. Mi voto es sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Gonzales Tuanama, sí.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ.**— González Cruz, contra estos decretos abusivos, el 014 y el 016, y por los trabajadores de Cutervo y mi región Cajamarca y el Perú, sí.

**El RELATOR.**— González Cruz, sí.

Gutarra Ramos.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).**— Gutarra Ramos, sí.

**El RELATOR.**— Gutarra Ramos, sí.

Huamaní Machaca.

**La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).**— Huamaní Machaca, sí.

**El RELATOR.**— Huamaní Machaca, sí.

Lazo Villón.

Lizárraga Houghton.

Luna Morales.

Maquera Chávez.

Lazo Villón.

**La señora LAZO VILLÓN (AP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Lazo Villón, sí.

Maquera Chávez.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Maquera Chávez, sí.

**El RELATOR.**— Maquera Chávez, sí.

Montoya Guivin.

**El señor MONTOYA GUIVIN (FA).**— Por el derecho de los trabajadores, Montoya Guivin, sí.

**El RELATOR.**— Montoya Guivin, sí.

**El señor LUNA MORALES (PP).**— José Luna, a favor.

**El RELATOR.**— Luna Morales, sí.

Ramos Zapana

El señor RAMOS ZAPANA (NC).— Ramos Zapana, sí.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Rubio Gariza.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Por la derogación del Decreto de Urgencia 014 y los trabajadores de la región San Martín, Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Solís Gutiérrez.

Valdez Farías.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 114 votos, a favor; cero, en contra; seis, abstenciones.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 114 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído sobre el proyecto de ley 6649, que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, decreto de urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.*

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 114; en contra, cero; abstenciones, seis.

Ha sido aprobada en primera votación el proyecto de ley de la Comisión de Trabajo que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, decreto de urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.

De conformidad con el artículo 78.º del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido siete días calendario.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Presidenta, pido la palabra.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ah, adelante, congresista Oseda.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Muchas gracias, presidenta, al respecto, quedaban dudas al respecto del punto de tenerlo en segunda votación, dado ya que hay artículos en el Reglamento, que tal vez no tengo bien presente en este momento para ver el tema de la segunda votación.

Sin embargo, señora presidenta, si en este punto se podría aclarar, por favor, de ser necesaria la segunda votación, yo pediría la exoneración de la segunda votación, presidenta.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

Al voto.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

EL RELATOR.— Señores congresistas:

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— A favor.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Fernández Florez, sí.

El RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Acate Coronel.

**El señor ACATE CORONEL (APP).**— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, sí.

**EI RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Aguilar Zamora.

**El señor AGUILAR ZAMORA (AP).**— Aguilar Zamora, sí.

**EI RELATOR.**— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

**El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).**— Alarcón Tejada, sí.

**EI RELATOR.**— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

**La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).**— Alencastre Miranda, sí.

**EI RELATOR.**— Alencastre Miranda, sí.

Aliaga Pajares.

Almerí Veramendi.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Almerí, sí.

**EI RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

Apaza Quispe.

Arapa Roque.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Apaza Quispe, sí.

**EI RELATOR.**— Apaza Quispe, sí.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Arapa Roque, a favor.

**EI RELATOR.**— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

**El señor ASCONA CALDERÓN (APP).**— Ascona Calderón, sí.

**El RELATOR.**— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Ayasta de Díaz, sí.

**El RELATOR.**— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).**— Ayquipa Torres, sí.

**El RELATOR.**— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

**El señor BAJONERO OLIVAS (AP).**— Bajonero Olivas, sí.

**El RELATOR.**— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— El Presidente de la Comisión de Trabajo no fue tan claro; presidenta, quisiera saber qué es lo que estamos votando.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Señor congresista, se está votando la exoneración de segunda votación.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Abstención.

**El RELATOR.**— **El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Barrionuevo Romero, abstención.

Bartolo Romero.

**La señora BARTOLO ROMERO (NC).**— María Isabel Bartolo, claro que sí.

**El RELATOR.**— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

**El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).**— Walter Benavides, sí.

**El RELATOR.**— Walter Benavides, sí.

Benites Agurto.

**El señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Benites Agurto, sí.

**El RELATOR.**— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Burga Chuquipiondo, sí.

**El RELATOR.**— Burga Chuquipiondo, sí.

Cabrera Vega.

**La señora CABRERA VEGA (PP).**— Por la Federación Nacional de Trabajador del Poder Judicial, sí.

**El RELATOR.**— Cabrera Vega, sí.

Campos Villalobos.

**El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).**— Campos Villalobos, de la región de Lambayeque, sí.

**El RELATOR.**— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

**La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).**— Carcausto Huanca, Irene, sí.

**El RELATOR.**— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Felipe Castillo, sí.

**El RELATOR.**— Castillo Oliva, sí.

Carguaray Gambini.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).**— Carguaray Gambini, sí.

**El RELATOR.**— Cayllagua Barrientos.

**El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).**— Cayllagua Barrientos, sí.

**El RELATOR.**— Cayllagua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Chagua Payano.

Chaiña Contreras.

**El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).**— Chaiña Contreras, sí.

**El RELATOR.**— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Chavarría Vilcatoma, sí.

**El RELATOR.**— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Los dos últimos párrafos del artículo 78 del Reglamento establecen en qué casos no hay segunda votación, y no está prevista la insistencia; por lo tanto, cabe segunda votación.

Mi voto es a favor de la exoneración de manera excepcional, porque ya se ha debatido bastante esta norma.

Mi voto es sí.

**El RELATOR.**— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Sí.

**El RELATOR.**— Checco Chauca, sí.

Cehade Moya.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Omar Cehade, de Alianza para el Progreso, sí, a favor.

**El RELATOR.**— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— A favor.

**El RELATOR.**— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Combina Salvatierra, sí.

**El RELATOR.**— Combina Salvatierra, sí.

Condorí Flores.

El señor **CONDORÍ FLORES (APP)**.— Julio Fredy Condorí, de Alianza para el Progreso, sí.

**EI RELATOR**.— Condorí Flores, sí.

Contreras Bautista.

La señora **CONTRERAS BAUTISTA**.— Contreras Bautista, sí.

**EI RELATOR**.— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

El señor **COSTA SANTOLALLA (PM)**.— Costa Santolalla, abstención.

**EI RELATOR**.— Costa Santolalla, abstención.

De Belaunde de Cárdenas.

Dioses Guzmán.

El señor **DIOSES GUZMÁN (SP)**.— Reymundo Dioses, de Somos Perú, sí.

**EI RELATOR**.— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

El señor **DURAND BUSTAMANTE (AP)**.— Durand Bustamante, Kenyon Eduardo, sí.

**EI RELATOR**.— Durand Bustamante, sí.

Espinoza Rosales.

El señor **ESPINOZA ROSALES**.— Abstención.

**EI RELATOR**.— Espinoza Rosales, abstención.

Espinoza Velarde.

El señor **ESPINOZA VELARDE (PP)**.— Aron Espinoza, de Podemos Perú, sí.

**EI RELATOR**.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

La señora **FABIÁN DÍAZ (AP)**.— Yessy Fabián, sí.

**EI RELATOR**.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Sí, Johan, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— María Gallardo Becerra, de Podemos Perú, ratificando mi compromiso con la masa trabajadora, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— García Oviedo, sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

Gonzales Tuanama.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, sí.

El RELATOR.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

Gupioc Ríos.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El señor GUIPIOC RÍOS (PP).— Porque Podemos Perú sí cumple sus promesas, , Robinson Gupioc, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).— Huamaní Machaca, sí.

El RELATOR.— Huamaní Machaca, sí.

Inga Sales.

Lazo Villón.

La señora LAZO VILLÓN (AP).— Lazo Villón, sí.

El RELATOR.— Lazo Villón, sí.

Lizana Santos.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Lizana Santos, sí.

El RELATOR.— Lizana Santos, sí.

Lizárraga Houghton.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

El RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

**El señor INGA SALES (AP).**— Señor relator, Inga Sales, sí.

**El RELATOR.**— Inga Sales, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA.**— Mamani Barriga, sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Maquera Chávez, sí.

**El RELATOR.**— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Por los trabajadores del Perú y de Loreto, Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Mendoza Marquina, sí.

**El RELATOR.**— Mendoza Marquina, sí.

Merino De Lama.

Merino López.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Merino López, Omar, sí.

**El RELATOR.**— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

Montoya Guivin.

**El señor MONTOYA GUIVIN (FA).**— Montoya Guivin, sí.

**El RELATOR.**— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Una vez más ratifico mi posición de apoyar a la clase trabajadora. Tony Novoa, región La Libertad, sí.

**El RELATOR.**— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— Núñez Marreros, sí.

**El RELATOR.**— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— José Núñez, abstención.

**El RELATOR.**— Núñez Salas, abstención.

Olivares Cortés.

Omonte Durand.

**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Carmen Omonte, sí.

**El RELATOR.**— Omonte Durand, sí.

Oседа Yucra.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Oседа Yucra, a favor, señor presidente.

**El RELATOR.**— Oседа Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Oyola Rodríguez, sí.

**El RELATOR.**— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

Pantoja Calvo.

Paredes Eyzaguirre.

**El señor PANTOJA CALVO (UPP).**— Pantoja Calvo, sí.

**El RELATOR.**— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Por la justicia social, Paredes Eyzaguirre, sí.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna, sí.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, sí.

El RELATOR.— Pérez Espíritu, sí.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Jorge Pérez, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Pérez Mimbela, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Reitero, por los trabajadores municipales del Perú, Pichilingue Gómez, sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

Rivera Guerra.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Walter Rivera, en defensa de los trabajadores, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, de Alianza para el Progreso, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

**El señor RUIZ PINEDO (AP).**— Ruiz Pinedo, contra el abuso, cien veces sí.

**EI RELATOR.**— Ruiz Pinedo, sí.

Saavedra Ocharán.

Salinas López.

**El señor SALINAS LÓPEZ (AP).**— Franco Salinas, a favor.

**EI RELATOR.**— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

**El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).**— Sánchez Luis, Podemos Perú siempre con los trabajadores, sí.

**EI RELATOR.**— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

**La señora SANTILLANA PAREDES (APP).**— Por los trabajadores municipales de San Martín y del Perú, Santillana Paredes, sí.

**EI RELATOR.**— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

**La señora SILUPÚ INGA (FP).**— Silupú Inga, sí.

**EI RELATOR.**— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Silva Santisteban, sí.

**EI RELATOR.**— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Simeón Hurtado, Luis Carlos, sí.

**EI RELATOR.**— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

Tito Ortega.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— A favor.

**EI RELATOR.**— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

**La señora TOCTO GUERRERO (DD).**— Tocto Guerrero, sí.

**EI RELATOR.**— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Porque estos pactos colectivos no benefician al Perú Profundo, a los distritos que no tienen ingresos propios, en abstención.

**EI RELATOR.**— Troyes Delgado, abstención.

Trujillo Zegarra.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Trujillo Zegarra, sí.

**EI RELATOR.**— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Urresti, sí.

**EI RELATOR.**— Urresti Elera, sí.

Valdez Farías.

Valer Collado.

**La señora VALER COLLADO (FP).**— Sí.

**EI RELATOR.**— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Vásquez Becerra, sí.

**EI RELATOR.**— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Tan.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Grimaldo Vásquez, sí.

**EI RELATOR.**— Vásquez Tan, sí.

Vega Antonio.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Vega Antonio, sí.

**EI RELATOR.**— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**— Verde Heidinger, sí.

**El RELATOR.**— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

**El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).**— Vigo Gutiérrez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

**El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).**— Yupanqui Miñano, sí.

**El RELATOR.**— Yupanqui Miñano, sí.

Zarate Antón.

—El relator procede a llamar por segunda vez, en orden alfabético, a los congresistas que no han expresado su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas, segundo llamado a votación.

Aliaga Pajares.

Alonzo Fernández.

**El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).**— Alonzo Fernández, a favor, señor relator.

**El RELATOR.**— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo con la exoneración.

**El RELATOR.**— Ancalle Gutiérrez, sí.

Bazán Villanueva.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, sí.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

De Belaunde De Cárdenas.

Fernández Chacón.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Fernández Chacón vota, sí.

**El RELATOR.**— Fernández Chacón, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

Lizárraga Houghton.

Luna Morales.

Merino De Lama.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Para dejar sin efecto este decreto de urgencia, que viola los derechos de los trabajadores, Manuel Merino, sí.

**El RELATOR.**— Merino De Lama, sí.

Mesía Ramírez.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**— Mesía Ramírez, sí.

**El RELATOR.**— Mesía Ramírez, sí.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).**— De Belaunde, abstención.

**El señor LUNA MORALES (PP).**— José Luna, sí.

**El RELATOR.**— De Belaunde De Cárdenas, abstención.

Luna Morales, sí.

Olivares Cortés.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

Rubio Gariza.

Saavedra Ocharán.

**La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).**— Mónica Saavedra, sí.

**EI RELATOR.**— Saavedra Ocharán, sí.

Solís Gutiérrez.

Valdez Farías.

**El señor GONZALES TUANAMA (DD).**— Gonzales Tuanama sí.

**EI RELATOR.**— Gonzales Tuanama sí.

Zárate Antón.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Reafirmamos nuestro compromiso con los trabajadores del Perú, Edward Zárate Antón sí.

**EI RELATOR.**— Zárate Antón sí.

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 111 votos a favor, cero en contra, seis abstenciones.

*—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 111 votos a favor, ninguno en contra y seis abstenciones, exonerar de segunda votación el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social recaído sobre el proyecto de ley 6649, que deroga el Decreto de Urgencia 014-2020, decreto de urgencia que regula disposiciones generales necesarias para la negociación colectiva en el sector público.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han votado 111 a favor, cero en contra, seis abstenciones. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 6649.

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Siguiente tema.

**EI RELATOR da lectura:**

De las comisiones de Trabajo y de Constitución. Proyecto de Ley 6661. Se propone modificar el artículo 4 y derogar los artículos 3 y 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión virtual del 24 de noviembre de 2020, acordó la exoneración del plazo de publicación en el Portal del Congreso del dictamen de la Comisión de Trabajo y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se va a iniciar la sustentación del dictamen, por unanimidad, de la Comisión de Trabajo.

Al respecto, la Comisión de Constitución ha presentado un dictamen en mayoría.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias.

Nuevamente, presidenta y señores congresistas, el dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 016-2020 fue aprobado de igual manera por unanimidad en la novena sesión extraordinaria de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, celebrada a su vez el 13 de noviembre del presente año.

Ese dictamen, señora presidenta, tiene que ver con el control político del Decreto de Urgencia 016, publicado a su vez el 23 de enero de 2020, del presente año.

Sobre dicha norma, materia de la propuesta, el artículo 1 del Decreto de Urgencia 016-2020 establece que el objeto es, justamente, establecer medidas en materia de recursos humanos para el sector público, para en todo caso regular el ingreso de las y los servidores de las entidades del sector público y, además, garantizar la correcta gestión y administración de la planilla única de pagos del señalado sector.

Sin embargo, presidenta, el artículo 3 del Decreto de Urgencia 016-2020 establece una serie de reglas de carácter restrictivas contra los mandatos judiciales que ordenen la reposición, la reincorporación o, en todo caso, el reconocimiento del vínculo laboral en entidades del sector público bajo responsabilidad, con prescindencia del régimen laboral al que se refiere la demanda o la forma en la que esta se haya realizado.

El análisis que sustenta el presente dictamen observa precisamente los incisos 1 y 3 del artículo 3 del Decreto de Urgencia 016-2020, señora presidenta, por ser inconstitucionales, pues infringen el artículo 27 de la Constitución Política, que en todo punto delega a la ley del derecho que otorga al trabajador de una adecuada protección contra el despido arbitrario, por ejemplo, dado que los incisos 1 y 3 del artículo referido al ingreso por mandato judicial permite al juez de oficio o a pedido de parte de disponer la indemnización en reversa de la ordenada reposición al trabajo.

De otro lado, presidenta, no se puede solicitar reposición, reincorporación o, a la vez, el reconocimiento del vínculo laboral y subordinadamente el pago de la indemnización por el despido, contraviniendo en ese punto el derecho de petición que, justamente, norma el inciso 20 del artículo 2 de la Constitución.

Tampoco, señora presidenta, va de acorde al decreto de urgencia con el control de convencionalidad, al contravenir el literal 10) del artículo 7.º del Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos, en materia de derechos económicos, sociales y además culturales o a su vez, el protocolo de San Salvador, por el cual los Estados reconocen que el decreto, mejor dicho el derecho que al trabajo supone que toda persona pueda gozar de condiciones justas, en todo caso equitativas y además

satisfactorias, que debiendo sus legislaciones nacionales garantizar, señora presidenta, la estabilidad de los trabajadores en sus empleos, así también pues como las causas justas de sus separación del trabajo.

En caso de despido justificado, el trabajador tendría derecho a una indemnización o la readmisión en el empleo o a cualquiera otra prestación prevista por las normas nacionales. Asimismo, el presente dictamen plantea que debería modificarse el inciso 4.2) del artículo 4.º del Decreto de Urgencia 016, que establece que las entidades del sector público sujetas al régimen del Decreto Legislativo 276, que requieran además contratar personal deberán hacerlo únicamente a través del contrato administrativo de servicios regulado por el Decreto Legislativo número 1057.

Presidenta, la aplicación del citado inciso 4.2) del artículo 4.º del decreto de urgencia es totalmente contraria a toda garantía adecuada tanto digamos, para la protección de los derechos fundamentales, de los servidores como para la protección del equilibrio y además sostenimiento del Estado, como aparato administrativo en este punto encargado de poder ejecutar políticas públicas, por lo que se está proponiendo que las entidades del sector público sujetas al régimen del Decreto Legislativo 276, que requieran contratar personal deberán hacerlo únicamente y a través de las normas del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral.

Presidenta, respecto al artículo 13.º del Decreto de Urgencia número 016-2020, el Poder Ejecutivo, persiste a las usanzas de las normas legales promulgadas con anterioridad al decreto...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Su micrófono congresista.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPP).**— Muchas gracias, presidenta y por el tiempo de igual manera.

Quería mencionar también que respecto al artículo 13.º del Decreto de Urgencia 016-2020, el Poder Ejecutivo también persiste a las usanzas de las normas legales, en todo caso promulgadas con anterioridad al Decreto de Urgencia número 014-2020, y además hasta de él mismo, en negar a los trabajadores del sector público concluir convenciones colectivas que en todo caso contengan reclamos económicos, pese a que la jurisprudencia digamos del Tribunal Constitucional ha revertido tal posición gubernamental al permitir en una coherente posición jurisprudencial que bajo determinados parámetros sí es posible trazar asuntos económicos en las negociaciones colectivas del sector público, presidenta.

En tal sentido, si la jurisprudencia constitucional ha adoptado una postura o puesta lo normado por el artículo 13.º del Decreto de Urgencia 016, a fin de poder mantener armonía legal al respecto debe ser derogado dicha norma, presidenta, por ir en contra de los artículos 28.º inciso 2) y 42) de la Constitución Política.

Por otro lado, la cuarta disposición complementaria final, señala que los artículos 2.º, 3.º, y además el 4.º, del Decreto de Urgencia 106, es de aplicación inmediata para todos los procedimientos y además procesos en trámite, haciendo retroactiva la norma, presidenta,

pese a la prohibición expresa digamos, precisada por el segundo párrafo del artículo 103.º de la Constitución Política del Perú.

Así regulando el Decreto de Urgencia número 016, contraviene los derechos fundamentales de la independencia en el ejercicio de la función jurisdiccional, que señala que ninguna autoridad puede abocarse a cosas pendientes ante el órgano jurisdiccional, ni tampoco interferir en el ejercicio de sus funciones. Señala también, presidenta, que tampoco puede dejarse sin efecto resoluciones que han pasado en autoridad de cosa juzgada, ni contar tampoco procedimientos en trámite, ni a su vez modificar sentencias, ni retardar mucho menos su ejecución.

Presidenta, estas disposiciones no afectan el derecho de gracias, ni la facultad de investigación del Congreso, cuyo ejercicio no debe, sin embargo, interferir en el procedimiento jurisdiccional, ni surge tampoco efecto jurisdiccional alguno; estos son derechos plasmados expresamente en el inciso 3) del artículo 139º de la Constitución Política del Estado.

Pues, asimismo, la Única Disposición Complementaria Derogatoria del decreto de urgencia, estaría estableciendo la derogación de la Ley 24041, que en su punto regula para los servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicio, no ser cesados ni destituidos, sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo 276, y además con sujeción al procedimiento establecido en él.

Sobre el particular, presidenta, el Decreto de Urgencia n° 016, afecta también el principio de progresividad y no regresividad al derogar la Ley 24041, norma que desde su dación en el año 1984, estaría protegiendo al trabajador público en un eventual despido sin causa prevista en la ley, otorgándole al respecto la opción de poder solicitar su reposición en caso haya sido cesado arbitrariamente, precisamente por haber sido contratado por el Estado para ejecutar labores de naturaleza permanente por más de un año ininterrumpido, claro.

En suma, presidenta, con el mencionado decreto de urgencia se presenta un retroceso en vez de mejoras en el ámbito laboral del sector público; por ello es que se propone la derogación de la referida disposición.

Pero además no es lo antes indicado lo único que afecta los derechos laborales de los servicios, o mejor dicho, de los servidores públicos, sino que además el inciso 19) del artículo 118º de la Constitución Política del Estado, al versar sobre los decretos de urgencia tal, el dictado refiere que el presidente podrá hacer uso ellos de manera excepcional en materia económica y financiera, y sobre todo que lo que deba regularse tenga que ver con el interés general a la sazón, digamos, lo que no ocurre en el presente caso, presidenta.

De otro lado, legislar sobre un tema tan técnico como además controvertido, se necesita, requiere de una norma legislativa prescriptiva, razón por la cual el Tribunal Constitucional, en la Sentencia n° 008-2003, del 11 de noviembre de ese mismo año,

acotaba que los decretos de urgencia deberán sujetarse dentro de un marco legal que contemple los siguientes principios:

Primero, la excepcionalidad, pues la norma debe estar orientada a revertir situaciones extraordinarias e imprevisibles, condiciones que deben ser evaluadas en atención al caso concreto, y cuya existencia, desde luego, no depende de la voluntad de la norma misma, sino de datos fácticos previos a su promulgación, y además objetivamente identificables.

Segundo, la necesidad. Las circunstancias deberán ser la naturaleza tal, que el tiempo que demande la aplicación del procedimiento parlamentario para la expedición de leyes, pudiera impedir la prevención de daños, o en su caso que los mismos devengan en irreparables.

Tercero, la transitoriedad. Las medidas extraordinarias aplicadas, no deben mantener vigencia por un tiempo mayor al estrictamente necesario para poder revertir la coyuntura adversa.

Cuarto, la generalidad. El principio de generalidad de las leyes, pueden admitir excepciones, esto alcanza especial relevancia en el caso de los decretos de urgencia, pues tal como lo prescribe el inciso 19) del artículo 18° de la Constitución, debe ser el interés nacional el que justifique la aplicación de la medida concreta.

Quinto, me he referido a la conexidad. Debe existir una reconocible vinculación inmediata entre la medida aplicada y las circunstancias extraordinarias existentes.

Señora presidenta, a decir verdad, las normas del Decreto de Urgencia 016, que he sustentado, no reúne ninguno en absoluto los requisitos antes mencionados.

Por ello, presidenta, pido, y además a la Representación Nacional, la aprobación del dictamen recaído en el Decreto de Urgencia 016, que ha dado origen justamente al Proyecto de Ley 6661, que propone modificar el artículo 4°, y además derogar los artículos 3° y 13°, la Cuarta Disposición Complementaria Final, y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016, decreto de urgencia que, en todo caso, estaría estableciendo medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

Por lo antes expuesto, muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Oseda.

Tiene la palabra el congresista Omar Chegade, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta, colegas de la Representación Nacional, el presente dictamen del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público, fue aprobado por mayoría en la décimo novena sesión ordinaria de la Comisión de Constitución y Reglamento que me honro en presidir,

el 13 de octubre del año 2020, la misma fecha en que se aprobó el 014 del 2020, y que se ha aprobado prácticamente por unanimidad el día de hoy en esta asamblea, en este Congreso de la República.

Se presentó ante el área de Trámite Documentario con fecha de 16 de octubre de 2020, pero no ha sido, sino hasta que la Comisión de Trabajo y Seguridad Social presentara su dictamen un mes después, el 19 de noviembre de 2020, y ha podido continuar su trámite procedimental hasta llegar el día de hoy al pleno del Congreso de la República.

Como se señaló con ocasión del decreto anterior, en virtud del artículo 135.º de la Constitución Política, durante el interregno parlamentario el Poder Ejecutivo legisla mediante decretos de urgencia de los que da cuenta a la Comisión Permanente para que los examine y los eleve al Congreso, una vez que este se instale, es decir, por mandato expreso de la Constitución, el estudio y control de esta norma constituye un control compartido entre la Comisión Permanente del interregno y el actual Congreso de la República.

Por ello en la primera etapa, el Ejecutivo dio cuenta del Decreto de Urgencia 16-2020 a la Comisión Permanente, acordemos que estaba disuelto el Congreso anterior y que solamente funcionaba la Comisión Permanente por expresa tipificación de la Constitución Política del país. Y, este Decreto de Urgencia 16-2020 se aprobó el 10 de marzo el informe correspondiente, dicho informe contiene principalmente un análisis de fondo de dicho decreto, en especial estudian los artículos más controvertidos y cuestionados social y constitucionalmente concluyendo por su derogación parcial.

En casi la misma línea, ha expuesto mi colega Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, del partido del Frente Amplio, en esta segunda etapa, siendo competencia y responsabilidad del actual Congreso complementario, analizar la constitucionalidad de dicho decreto de urgencia, se dispuso por acuerdo del Consejo Directivo que esta norma pase a la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, como lo dijimos en el decreto anterior como primera comisión y la Comisión de Constitución y Reglamento como segunda comisión dictaminadora.

Y aunque se presentó un documento al Consejo Directivo a efecto de que estas normas emitidas durante el interregno parlamentario, como debía ser, sean enviadas únicamente a nuestra comisión, la de Constitución y Reglamento, el Consejo Directivo hace unos meses atrás, decidió continuar con su propuesta o con su decisión de envío a ambas comisiones, de Trabajo y también a la de Constitución y Reglamento.

En el mes de julio de este año, la Comisión de Constitución y Reglamento recibió entre otros, el Decreto de Urgencia que estamos analizando el 16-2020, y de forma inmediata pasó al grupo de trabajo encargado del control de la constitucionalidad de los actos normativos del Poder Ejecutivo, para la evaluación e informe.

Sin embargo, en vista de la urgencia de su estudio y debate, mediante la demora de este grupo de trabajo, que la Comisión de Constitución y Reglamento, el pleno de la Comisión de Constitución decidió el 6 de octubre de 2020, que el dictamen tanto del Decreto de Urgencia 014 ya aprobado el día de hoy y el 016-2020, se elabore en el

seno de la Comisión de Constitución, por el pleno de la Comisión de Constitución y Reglamento y su presidencia, el que además, fue aprobado rápidamente.

Pero de manera consensuada, estudiada, prolija, el 13 de octubre de 2020 ante un amplio debate por la propia Comisión de Constitución y todo su pleno.

Respecto al estudio realizado por esta comisión, debo señalar que se ha analizado los criterios formales y sustanciales que debe cumplir el decreto de urgencia emitido en el interregno, en el interregno parlamentario que, como hemos visto, son criterios similares pero más flexibles que los aplicables a los decretos de la normatividad constitucional; no obstante, de ningún modo pueden regular cualquier tema, pues siempre debe prevalecer el estado constitucional, social y democrático de derecho.

Así se verificó que el decreto de urgencia, el que estamos analizando el 16-2020...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Congresista Omar Chehade, por favor, encienda su micrófono para que pueda concluir.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Muchas gracias, presidenta.

En cuanto a los criterios sustanciales con la razonabilidad requerida ya que no había temporalmente órgano legislativo ordinario, se analizó si cada artículo y tema el decreto sobre materia permitida no constitucional, no leyes orgánicas, entre otras, situación extraordinaria que hiciera necesario legislar sin esperar al Congreso que estaba eligiéndose interés general, así como también la transitoriedad y conexidad con la realidad.

Sin embargo, no todos estos criterios fueron cumplidos en todos los artículos. Conforme se puede apreciar detalladamente en el cuadro n° 2, página 17 del dictamen distribuido a la Representación Nacional, al analizar los requisitos sustanciales se concluye que, dado el interregno, eran necesarias y urgentes disposiciones sobre materia presupuestaria, económica, financiera el uso de los dineros presupuestados y no utilizados en el ejercicio anterior, el proceso de nombramiento del sector Salud, el régimen transitorio de Reniec y ONPE, así como el de los docentes de algunos sectores, la continuación de la transición al régimen del servicio civil, entre otras disposiciones adecuadamente emitidas.

Sin embargo, varias normas no constituyen, ni en sentido amplio, materia económico financiera, y eso fue criticado en la Comisión de Constitución que dirigimos, sino que más bien se refieren a un desarrollo de la carrera pública, desarrollan aspectos laborales de acceso y protección ante el despido arbitrario, de impacto incluso en principios jurisdiccionales establecidos en la Constitución.

Y también se observa disposiciones, presidenta, que cumplen con la materia pero que carecen de necesidad, urgencia o excepcionalidad; y en otros casos en la dación de cuenta no se ha fundamentado, sustentado nada sobre la disposición emitida.

Por lo expuesto, el dictamen concluye, el dictamen de la Comisión de Constitución, que los artículos 2, 3, 4, 10 y 13, la Tercera Disposición Complementaria Final, y la

Disposición Complementaria Derogatoria Única el Decreto de Urgencia 16-2020, no cumplen, repito, no cumplen con lo dispuesto en los artículos 135, 123 numeral 3; 118 numeral 19, y 74 de la Constitución Política del Perú.

Y propone, por lo tanto, su derogación parcial.

Repito, proponemos, por lo tanto, su derogación parcial, sugiriendo el siguiente texto: Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 10 y 13, repito, Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 10, 13, de la Tercera Disposición Complementaria Final, y la Disposición Complementaria Derogatoria Única del Decreto de Urgencia 16-2020.

Artículo Único.— Derogación parcial del Decreto de Urgencia 16-2020. Deróganse los artículos 2, 3, 4 10 y 13.

Repito, deróganse los artículos 2, 3, 4, 10 y 13, de la Tercera Disposición Complementaria Final, y la Disposición Complementaria Derogatoria Única, del Decreto de Urgencia n° 16-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

Es todo lo que tengo que informar, señora presidenta.

Muchísimas gracias, y gracias a la Representación Nacional por habernos escuchado.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias al congresista Omar Chehade por su exposición.

Como el dictamen ha sido aprobado por unanimidad, cada grupo parlamentario tendrá la posibilidad de exponer por dos minutos dos representantes por grupo parlamentario.

En aplicación a lo dispuesto en el tercer párrafo del inciso b), del artículo 55, del Reglamento del Congreso de la República.

Vamos a dar la palabra al congresista Edward Zárate, de Fuerza Popular.

Adelante, por favor.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Gracias, señora presidenta.

Señores congresistas, a la Representación Nacional, al pueblo del Perú, el Decreto de Urgencia 016, emitido por el fallido gobierno del señor Vizcarra durante el interregno parlamentario, aprovechando que los parlamentarios se encontraban limitados a solo elevar informes, tenemos como resultado que se excedió en el uso de sus facultades y emitió estos decretos violatorios, que hoy día son materia de declaración de inconstitucionalidad.

Luego de largas sesiones, la Comisión de Trabajo nos propone un texto sustitutorio, que modifica el artículo 14 y deroga artículos 3 y 13, (falla en el audio del orador) disposición complementaria final y la única disposición derogatoria. Mientras la Comisión de Constitución nos ha presentado un texto que deroga los artículos 3, 4, 10 y 13, la Tercera

Disposición Complementaria Final y las disposiciones complementarias derogatorias únicas del Decreto de Urgencia 016-2020.

Por ello, le rogaríamos a ambas comisiones se pongan de acuerdo, a fin de que puedan consensuar un texto sustitutorio y no permitamos ni un mínimo de transgresión de los derechos laborales adquiridos por los peruanos, por los trabajadores, por los servidores.

Nos encontramos a meses de celebrar el Bicentenario del país y aún nuestros trabajadores tienen que salir a las calles a exigir sus derechos. No solo afectamos a un empleado, afectamos también a un núcleo familiar. Detrás de un servidor, detrás de un trabajador hay una familia que espera y está (falla en el audio del orador) de ello.

¿Cuántos hombres y mujeres son jefes de hogar? Según nuestro último censo, el 65.3% de hogares tienen como jefe a un hombre, y los hogares jefaturados por una mujer corresponden a 34.7. Y (falla en el audio del orador) sus hogares a través de su trabajo en el sector público.

Nuevamente, señora presidenta, por intermedio suyo, exhorto a los presidentes de ambas comisiones para que nos propongan un texto sustitutorio y poner fin de un decreto de urgencia lesivo a las normas, derechos...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista María Luisa Silupú, de Fuerza Popular.

**La señora SILUPÚ INGA (FP).**— Señora presidenta, colegas parlamentarios, el Decreto de Urgencia 016, que hoy debatimos, colisiona con nuestro ordenamiento legal, no cumple con los criterios necesarios para su aprobación, vulnera reglas ya establecidas sobre protección del derecho al trabajo y frente al despido arbitrario.

Este decreto ha despertado desde su promulgación gran indignación en la clase trabajadora del Estado, pues de él se desprende una serie de restricciones para el ingreso o reingreso de los servidores a las entidades públicas, atentándose contra determinados principios laborales, así como los derechos constitucionales y convencionales.

Señora presidenta, colegas parlamentarios, este decreto es lesivo y actúa de manera contraria a la ley, a lo no normado en nuestra Constitución y afecta principios laborales.

Contraviene lo dispuesto en la Constitución Política en los artículos 23, 103, y los incisos 2 y 3 del artículo 139.

Yo invoco a la Representación Nacional la derogatoria de este decreto que vulnera los derechos laborales esenciales, tales como la protección adecuada contra el despido arbitrario, el acceso a la justicia laboral, derechos ya ganados con sacrificio y lucha por parte de la clase trabajadora.

Gracias, señora presidenta. Dios la bendiga.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señora congresista.

Por el grupo parlamentario Podemos Perú, el congresista Carlos Almerí.

Adelante, por favor.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Señora presidenta, yo sé que la rigurosidad del tiempo nos gana, pero quiero ser claro en un tema fundamental.

Nosotros tenemos que legislar. El día de hoy vamos a derogar estos decretos de urgencia, pero tenemos la obligación de legislar posteriormente sobre esta materia, porque este es un tema claro y concreto. Ha habido una intromisión del Poder Ejecutivo que ha vulnerado principios que ya estaban señalados por una resolución, la número 008-2003 del Tribunal Constitucional.

Por lo tanto, si estos decretos de urgencia no cumplían con los criterios establecidos, que son necesidad, transitoriedad, conexidad, en este caso ha correspondido al 016, necesariamente tenemos que derogarlo por principio de control político constitucional.

Por lo tanto, señora presidenta, esto, definitivamente, es un tema que como lo han dicho otros colegas parlamentarios, tenemos que legislar posteriormente y derogarlos el día de hoy.

Quiero ceder el tiempo que me queda, presidenta, a mi colega María Gallardo, si usted me lo permite.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Carlos.

Tiene la palabra la congresista María Gallardo.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gracias, señora presidenta.

Estimados colegas congresistas, durante el cierre del Congreso, el gobierno del señor Vizcarra aprovechó para aprobar una serie de decretos de urgencia, como el 014, recientemente derogado, y el 016, que vulnera gravemente los derechos constitucionales de los trabajadores del sector público.

El Decreto de Urgencia 016, del 2020, ha dado carta abierta para despedir a los trabajadores sin justificación alguna, y también para obligarlos a firmar contratos temporales a plazos muy cortos y en condiciones negativas, con lo cual el trabajador no podrá laborar eficientemente ante la presión e incertidumbre ocasionada por este decreto.

Como congresista y representante de Podemos Perú, es mi responsabilidad de velar por los derechos laborales injustamente mermados y que, además, no respeta la Constitución ni los mandatos judiciales.

Por eso daré mi voto para respaldar las modificaciones y derogaciones propuestas del proyecto de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista María Gallardo.

Tiene la palabra el congresista Yván Quispe, por el Frente Amplio.

**El señor QUISPE APAZA (FA).**— Gracias, presidenta.

En realidad, es una constante del Gobierno que ha pasado y de varios gobiernos que vienen de atrás, aplicar políticas de flexibilización laboral, y una vez más también se interfiere con las acciones propias en este caso del Poder Legislativo.

Es importante señalar, presidenta, que nosotros como Congreso debemos defender a la clase trabajadora, pero esto se arrastra también desde la aplicación del Plan Nacional de Productividad y Competitividad, porque desde ahí se flexibilizan derechos laborales, desde ahí se vulneran derechos laborales.

Es por ello que, desde el Frente Amplio, nosotros respaldamos que se derogue este decreto de urgencia, porque no se puede permitir que se legalice prácticamente el despido arbitrario, porque eso es lo que se buscaba o se busca hacer con el decreto de urgencia. Y este Congreso tiene la responsabilidad moral de estar de lado de los trabajadores.

Y también tenemos, como lo dijo algún colega anteriormente, tenemos muchas tareas pendientes para, precisamente, no dejar en el mercado o que el mercado resuelva los problemas que tiene que hacer el Estado en favor de los trabajadores.

Presidenta, nosotros nos ratificamos siempre de estar de lado de los trabajadores, nos ratificamos de trabajar por ellos, y por eso nuestro voto desde el Frente Amplio va a ser a favor de la derogatoria de este decreto de urgencia.

Gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra, por el Frente Amplio, el congresista Lenin Bazán.

Congresista Lenin Bazán.

En todo caso, continuamos con el congresista Hipólito Chaiña, de UPP.

**El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).**— Gracias, señora presidenta.

(Falla en el audio) al grupo parlamentario Nueva Constitución.

En realidad, como autor de este proyecto de ley, y como que hemos llevado a cabo adelante una serie de discusiones con los trabajadores a nivel nacional, es que este inconstitucional Decreto de Urgencia 016 ha durado un buen tiempo.

Pero, bueno, las cosas vienen y van.

Sin embargo, estamos felices y contentos ya que los trabajadores del Perú a solicitud y ha pedido de ellos, el día de hoy debemos de apoyar la derogatoria de esta nefasta disposición transitoria. Pero la razón técnica ya fue dada por los diferentes constitucionalistas y también por los diferentes presidentes de las diferentes comisiones.

Los trabajadores esperan este gesto del Congreso para apoyar la derogatoria de este nefasto Decreto 016.

Por lo tanto, creemos que la clase trabajadora se ve dignificada con esta derogatoria. Y apoyemos una vez más a nuestros trabajadores del Perú.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Martha Chávez.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Gracias, señora presidenta.

Bueno, nuevamente hay que resaltar que se trae acá un decreto de urgencia que es una muestra de cómo arbitrariamente trabajaba el señor Vizcarra.

Y precisamente en los grupos que lo apoyaban y lo blindaron tratando de impedir su vacancia, ahora son los que tienen la responsabilidad de conducir el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo, temporalmente.

Señora presidenta, consta en el dictamen de la Comisión de Constitución, los argumentos por los cuales yo he votado a favor.

Por lo tanto, no me voy a ocupar tanto de ese tema, sino de cómo la etapa transitoria sin Congreso por la disolución inconstitucional de él, aunque hubiera sido “convalidada” por los interesados en que no se renueve a los magistrados del Tribunal Constitucional que ya tienen un mandato vencido de más de un año y se proyecta que lo van a tener hasta fines del año 2022, el día mismo en que el señor Vizcarra cerró el Congreso, se dictó un decreto supremo, el 313-2019-EF, donde era directora general de Presupuesto Público la que luego fue ministra de Economía y Finanzas, por el cual ¡Oh maravilla!, se otorgaba una remuneración de 25 mil soles mensuales a los rectores y 22 500 soles a los vicerrectores de las universidades públicas, que luego han apoyado el día 10 de noviembre al señor Vizcarra.

Así se manejaron los asuntos, señora presidenta, a los profesores principales, a los profesores auxiliares, a los profesores, a los investigadores, nada; pero sí a los rectores y a los vicerrectores.

¡Oh maravilla!, la \*NUP presidida por el papá de esa directora general de Presupuesto Público y luego ministra de Economía y Finanzas.

Así se ha manejado el gobierno del señor Vizcarra y por eso es que abusivamente se disolvió el Congreso el 30 de setiembre del año pasado, señora presidenta.

Que esto quede muy claro para todos.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señora congresista.

Tiene la palabra el congresista Isaías Pineda Santos, del Frepap.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**— \*Señora presidenta, muchas gracias.

El Decreto de Urgencia 016-2020, establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público, dentro de lo regulado.

En dicha norma se entra a controversia con lo señalado en su artículo 3, que establece reglas para el ingreso por mandato judicial a las entidades del Sector Público, el cual indica que los mandatos judiciales que ordene la reposición, la reincorporación o el reconocimiento del vínculo laboral en entidades del Sector Público, solo procede en una plaza a Tiempo Indeterminado cuando la persona haya ingresado por concurso público en una plaza presupuestada, de naturaleza permanente y vacante, de duración indeterminada y se trate del mismo régimen laboral en el cual fue contratada.

Sin embargo, muchos trabajadores han logrado ser repuestos o incorporados a una plaza fija de trabajo, aplicando los criterios desarrollados por parte del Tribunal Constitucional, como por la Sala de Derecho Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de la República.

Por otro lado, respecto al despido arbitrario, el artículo 27.º, de la Constitución Política del Estado, señala que la ley otorga al trabajador adecuada protección contra el despido arbitrario, lo cual, implica que en adelante el empleador podrá despedir al trabajador, pero este queda protegido de la arbitrariedad, esto es contrario con la emisión del Decreto de Urgencia 016. Asimismo, es relevante mencionar que...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra el congresista Orlando Arapa.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Presidenta, en primer lugar, yo creo que amerita un texto realmente consensuado entre las dos comisiones para que traiga una única. Sin embargo, esto evidentemente tiene que ser una derogación de este decreto de urgencia, porque ha sido lesivo al sector trabajador, lesivo, presidenta, porque el señor Vizcarra, en el tiempo que no había Parlamento, ha aprovechado, pero evidentemente para no

solamente intereses subalternos personales sino para agredir a la masa y a la clase trabajadora, presidenta.

En ese sentido, yo creo que más allá de también digo por qué derogar todo el decreto de urgencia, presidenta, porque en esta parte tenemos una situación donde en el artículo 5.º, que no lo tocan por ejemplo en el dictamen que ha bajado en la Comisión de Constitución, justamente habla del procedimiento especial para el tránsito al régimen del servicio civil de las entidades públicas que han sido creadas desde el año 2014, y si vemos el tema del servicio civil, evidentemente es una entidad que se ha creado en el tiempo de Ollanta Humala, para agredir a la clase trabajadora, y hacer que todo el sistema laboral sea totalmente informal.

Presidenta, pero también más allá de ello, pasa el tema de la Constitución Política, el artículo 27.º, de la Constitución Política del Estado, esta Constitución Política del Estado, justamente, permite de que esos decretos de urgencia se empiecen a dar, permite para que sea Ollanta Humala también haya empezado crear el tema servicio civil, y por qué, porque empieza la flexibilización laboral. Ese es el tema de fondo.

Por eso, presidenta, no podemos nosotros desmayar de tocar el tema de fondo, que es hacer el referéndum el 11 de abril, para saber si esta Constitución sigue o no sigue, que el pueblo decida y no hay por qué tenerle miedo, obviamente, apoyaremos la derogatoria de este decreto de urgencia lesivo para la clase trabajadora, presidenta.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra la congresista Tania Rodas, por Alianza para el Progreso.

**La señora RODAS MALCA (APP).**— Gracias, presidenta; saludar por su intermedio a la Representación Nacional del país.

Respecto a la ley que modifica el artículo 4.º, deroga artículos 3.º, 13.º, la cuarta disposición complementaria final y única disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020.

Señora presidenta, el 23 de enero de 2020, se promulgó este Decreto de Urgencia 016, que establece medidas en materia de recursos humanos del sector público, la Comisión Permanente del Congreso disuelto, recomendó la derogatoria de los artículos 3.º, y 4.º y la única disposición complementaria derogatoria; es decir, señora presidente, acá hay antecedente para derogar los aspectos lesivos a la clase trabajadora del Decreto de Urgencia 016.

Señora presidenta, es necesario corregir el dictamen de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social, e insistir en la derogatoria del artículo 4.º, del Decreto de Urgencia 016, debido a que es antilaboral, bloquear el ingreso al régimen laboral 276, además las múltiples leyes laborales del sector público de Salud, que hemos aprobado, que insisten en ese derecho a ser nombrado en el régimen laboral 276; además, si bien es

cierto, que se elimina la posibilidad de ser contratados por el Decreto Legislativo 1057, CAS. Sin embargo, se permite contratar por el régimen del sector privado Decreto Ley 728.

Por tanto, señora presidenta, espero que mi pedido sea admitido y pueda ser derogado el antilaboral artículo 4.º, del Decreto de Urgencia 016. Además, señora presidenta, solicito que las comisiones de Trabajo y Constitución, propongan un texto sustitutorio para beneficio de la clase trabajadora.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Ricardo Burga de Acción Popular.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Gracias, presidenta.

Y, por su intermedio, un saludo a toda la Representación Nacional.

En primer lugar, solicitar a ambos presidentes de comisiones se acumule el Proyecto de Ley 5799 de julio de este año, de mi autoría, referente a la derogatoria del Decreto de Urgencia 016, un decreto de urgencia que es el complemento del 014 y que es netamente antilaboral, emitido por el gobierno del señor Vizcarra, ese nefasto gobierno del señor Vizcarra, que vivió de espaldas a la clase trabajadora de este país y solamente gobernó para los intereses de los grandes poderes.

Es por eso, señora presidenta, que la bancada de Acción Popular va a apoyar la derogatoria de este decreto de urgencia.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Lenin Bazán, del Frente Amplio.

Congresista Lenin Bazán.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Sí.

Muchas gracias, señora presidenta.

El Decreto de Urgencia 016, al igual que el nefasto Decreto 014-2020, que acabamos de derogar, es una norma que fue aprobada de manera indebida durante el interregno parlamentario por el Poder Ejecutivo, recortando aún más los derechos laborales de los trabajadores estatales.

Con esta norma el gobierno del expresidente Martín Vizcarra eliminó de un porrazo la posibilidad de que los trabajadores estatales despedidos arbitrariamente puedan ser resarcidos en sus derechos laborales a través de la reposición judicial, contraviniendo la propia Constitución, que reconoce el derecho a una protección adecuada contra el

despido arbitrario, que no es otra cosa que la restitución en el puesto de trabajo del trabajador que sufrió un despido arbitrario en su oportunidad; asimismo, este Decreto de Urgencia 016 mantiene y refuerza la aplicación de los nefastos contratos CAS.

Como ya se ha expuesto, y los colegas parlamentarios también, y así dice el dictamen, esta norma tampoco cumple con los requisitos indispensables que exige la aprobación de un decreto de urgencia, como es precisamente la necesidad y la urgencia de una medida. Por esto y porque siempre nos hemos identificado con los trabajadores y seguiremos luchando por los derechos de los trabajadores estatales, apoyamos y votaremos a favor de este dictamen para modificar el Decreto de Urgencia 016-2020 y así dejar sin efecto esta norma nefasta que viene perjudicando a nuestros servidores públicos.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tenemos el pedido de la palabra del congresista Carlos Mesía, aunque ya participaron de su grupo parlamentario, por excepción vamos a concederle.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**— Muchas gracias por la cortesía, presidenta.

Voy a ser breve justamente por la deferencia que usted tiene conmigo.

Solo quisiera, por favor, que también se tomara en cuenta la posibilidad de analizar la inconstitucionalidad del artículo 6 del decreto de urgencia que estamos debatiendo y que tiene que ver con el pase de los profesores del personal docente del Ministerio de Defensa, del Decreto Legislativo 276, a la Ley del Magisterio mediante un concurso público excepcional.

En este artículo 6, que desde mi punto de vista es absolutamente inconstitucional, se señala, por ejemplo, que los trabajadores que no hayan aprobado el examen el Ministerio de Defensa les quitará la condición de docente y verá dónde los coloca, o sea, dónde los pone. Esto significa pues, digamos, que yo nací para estudiar, para ser abogado y si no obtengo un examen entonces me van a poner de ingeniero o me van a poner de secretaria o secretario de un despacho, y eso no puede ser, eso viola el proyecto de vida personal.

Además, de que no se ha tomado en cuenta que durante muchos años estos trabajadores de los colegios, del Ministerio de Defensa se los nombra en el Decreto Legislativo 276, pero no se les reconoce, por ejemplo, su derecho al Cafae y otros beneficios que le da la 276, y en este decreto de urgencia no se dice nada sobre eso. De manera que yo les solicitaría que también se tenga en cuenta la inconstitucionalidad del artículo 6.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Tiene la palabra, el señor congresista Walter Ascona.

**El señor ASCONA CALDERÓN (APP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Yo quiero bueno, ser puntual. El tema es que cierto, que el anterior gobierno del señor Vizcarra, ha aprovechado el interregno parlamentario para poder emitir temas pues que atenta pues contra no solamente a los trabajadores, sino con el país. Si vamos a hablar de decretos de urgencia, también podemos estar hablando del proyecto que ha exonerado por tres años más a las grandes empresas mineras y cuando hablamos del 016, que es lo que estamos en estos momentos debatiendo, tenemos que recordar el tema de fondo que los partidos políticos en general a lo largo de varios años, también han hecho tabla rasa en diferentes instituciones, haciendo ingresar a trabajadores aprovechando el cargo que tenían, en gobiernos municipales, gobiernos regionales, lo mismo gobierno central.

Entonces, —**Fallo en el audio del orador...** diferentes compañeros de trabajo, que no han entrado con concurso público, que es lo que todos nosotros esperamos que debe ser, porque como decía nuestro colega, nuestros hijos estudian, se queman las pestañas, sacrificio de los padres, tratando de solventar, sostener y finalmente salen profesionales y cuando van a buscar trabajo no hay, porque compañeros, personas, han ingresado sin estudios a diferentes instituciones.

Pero bueno, el tema de fondo es que este Decreto de Urgencia, el 016 ha sido impuesto, sin el debate, sin lo que justamente lo que estamos haciendo ahora. Entonces yo creo que se debe derogar, para que posteriormente el Congreso pueda hacer un debate más concienzudo y superar y a través de los trabajadores podamos tener un mejor servicio todo el país.

Gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresista.

Vamos a conceder una última palabra también al congresista Diethell Columbus, también su grupo parlamentario ya se ha pronunciado, pero por excepción vamos a otorgarle la palabra. Adelante, por favor.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Señora presidenta, muchísimas gracias, por la deferencia y a través suyo a los miembros de la Mesa Directiva.

Señora presidenta, tengo una preocupación por esto que estamos discutiendo. En primer lugar, porque tenemos dos textos, dos dictámenes con fórmulas en algunos casos similares y con otros temas no coincidentes. Se está hablando en el debate señora presidenta, de forma quizá el término sea desordenada, sobre varios temas y creo que en aras de tener claridad sobre lo que se va a votar, porque estamos hablando de derogar una norma y no vamos a regular nada, entonces vamos a generar una especie de vacío normativo en la ausencia de regulación, eso es primer orden, señora presidenta.

En segundo orden, me preocupa que, extra dictamen que se supone, se supone que los dictámenes obedecen al debate en las comisiones, en el Pleno se está pidiendo pues se quiten o se pongan otras cosas y una vez más, no sabemos sobre qué cosas se está discutiendo, señora presidenta, porque se han sustentado dos dictámenes y no tenemos claridad por eso es de que tanto Carlos Almerí, como otros colegas creo que han sugerido de que se apruebe un texto sustitutorio, no recuerdo, creo que el mismo presidente de la Comisión de Constitución lo ha señalado.

Entonces, señora presidenta, yo le pediría por favor, en aras de que esto esté claro y sepamos qué vamos a votar, y antes de votar podamos leer con detenimiento, se zanje de una vez si es que va a haber un texto sustitutorio o no, o si es que la Mesa va a decidir primero, someter a votación el dictamen de la Comisión de Trabajo y si no pasa, se votará el dictamen de la Comisión de Constitución, pero seguir debatiendo señora presidenta, sin tener claridad qué finalmente es lo que vamos a votar, creo que va a generar una gran confusión no solamente en el Pleno, sino también en los señores trabajadores, nuestros compatriotas que son trabajadores del sector público, que no tienen muy en claro qué es lo que finalmente se va a aprobar.

Y lo otro...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Para que culmine, un minutito.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Gracias, señora presidenta.

Ciertamente el Tribunal Constitucional cuando declaró inconstitucional las normas de la Ley de Presupuesto absolutamente antitrabajadores y parte de la Ley Servir, justamente por impedir el ejercicio de derechos laborales, señaló que era una competencia del Congreso de la República el regular todo este tema relacionado a derechos colectivos, sindicales y además a través de una ley, no de un decreto de urgencia, que eso es el tema central de por qué deberíamos derogar los decretos.

Pero finalmente insisto, señora presidenta, tengamos claridad de qué cosa se está debatiendo, qué se va a votar, y qué cosa se va a hacer en el vacío normativo que vamos a generar, señora presidenta.

Muchísimas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Bien.

Tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo, hasta por cinco minutos.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP)** .— Señora presidenta, he pedido la palabra. Señora presidenta, soy de Acción Popular, la palabra...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Correcto, congresista Yessy Fabián, haga uso de su intervención.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP)** .— Gracias, señora presidenta.

Señora presidenta, solo para manifestar, siempre la bancada de Acción Popular ha estado trabajando a favor del pueblo.

Acción Popular ha estado trabajando a favor del pueblo (*falla en el audio*).

La bancada de Acción Popular tuvimos siempre las reuniones desde marzo para poder derogar este decreto de urgencia.

Asimismo, señora presidenta, quiero manifestar que este Decreto de Urgencia 016-2020, ha derogado la Ley 24041, norma que desde su entrada en vigencia había significado el ingreso masivo de trabajadores a la administración pública, siempre que se hayan acreditado los requisitos temporales, haber laborado como mínimo un año, y en funcional, haber desempeñado funciones de tipo permanente.

Señora presidenta, corresponde a este Congreso de la República remediar la situación generada en un tema tan delicado, como el de la negociación colectiva de los trabajadores del sector público.

Señora presidenta, siempre Acción Popular trabajará a favor de los pueblos, y a favor del sistema de trabajo.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muy bien.

Concluido el rol de oradores, vamos a dar primero la palabra al congresista Chegade Moya, presidente de la Comisión de Constitución, hasta por cinco minutos.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Presidenta, con todo aprecio, estamos justamente consensuando un texto unificado con la Comisión de Trabajo, entre otras cosas porque estamos todos de acuerdo sobre la derogación, estamos todos de acuerdo, así como el 014, que ha habido una violación, una vulneración no solamente constitucional de los derechos fundamentales de los trabajadores, en fin, y todo lo que hemos señalado en el discurso anterior, sería ocioso repetirlo, sino también en la necesidad.

Por eso, presidenta, en aras en que no se disemine la idea conjunta con la Comisión de Trabajo y nuestro amigo el presidente de esta comisión, el señor Oseda, porque además estamos comprometidos con la clase trabajadora.

Y si bien es cierto ha habido algunos artículos en que todavía no nos hemos puesto de acuerdo, porque los dos proponemos una derogación parcial y no total del Decreto de Urgencia 016, un poco la discrepancia, pero en temas de matices han sido algunos artículos, estamos poniéndonos de acuerdo para presentar un texto en conjunto, un texto sustitutorio en conjunto para marchar en bloque, como merece la Representación Nacional, sobre todo nuestros trabajadores.

Así que yo le rogaría que nos dé unos diez o quince minutos, no más, de un cuarto intermedio, para presentarle ambos un texto unificado.

Muchas gracias.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Omar Chehade.

Vamos darle la palabra al congresista Oseda Yucra, en virtud a lo que ha solicitado el presidente de la Comisión de Constitución.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias, presidenta, nuevamente ante el pleno del Congreso.

Bueno, este dictamen de la Comisión de Constitución, presidenta, solo puntualmente, si bien sigue la línea en esencia del dictamen de la Comisión de Trabajo, como bien lo ha dicho el congresista presidente de la Comisión de Constitución, Omar Chehade, está proponiendo la derogación de artículos adicionales, en este sentido y además, en aras de no imponer posiciones y sobre todo respaldando y respetando la pluralidad y razonabilidad en las decisiones parlamentarias.

Es que se va a solicitar y solicito, presidenta, un cuarto intermedio de no más de cinco minutos, para poder consensuar un texto con el congresista Omar Chehade, que estoy seguro que sacaremos un texto prolijo y, sobre todo, en estricta protección de los derechos laborales como se ha mencionado, como es la voluntad del Congreso, presidenta.

Así que, por favor.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**— Deroguen el artículo 6.º.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Oseda Yucra, y se concede el cuarto intermedio para que se consensue ambos dictámenes.

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Relator siguiente texto.

### El RELATOR da lectura:

De la Comisión de Descentralización. Proyecto de ley 2628, se propone la creación del distrito de Cochabamba en la provincia de Tayacaja del departamento de Huancavelica. (\*)

La Junta de Portavoces en sesión virtual del 22 de octubre de 2020, acordó; la exoneración del dictamen de la Comisión de Descentralización y la ampliación de agenda.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Se va a iniciar la sustentación del proyecto de ley 2628.

Tiene la palabra el congresista Vásquez Tan, presidente de la Comisión de Descentralización, hasta por cinco minutos, por favor.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Gracias, presidenta, por acuerdo de la Junta de Portavoces del 22 de octubre de 2020, ha sido exonerado de dictamen de la Comisión de Descentralización el proyecto de ley sobre la creación del distrito de Cochabamba, señalando obedecer a una estrategia y objetivos trazados para la atención de la zona del Vraem.

El contenido de la norma es demarcatorio, crea el distrito de Cochabamba con su capital *(Falla en el audio de grabación)*...

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Encienda su micro, por favor, congresista.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Gracias, presidenta, mil disculpas.

El contenido de la norma es demarcatorio, crea el distrito de Cochabamba con su capital Cochabamba Grande, como desprendimiento del distrito de Tintay Puncu en la provincia de Tayacaja, departamento de Huancavelica, establece sus límites con los distritos de Tintay Puncu, Roble y Andaymarca, dada la antigüedad del proyecto no se encuentran actualizados los informes favorables del MEF, acerca de su viabilidad fiscal ni la acreditación de los mínimos demográficos requeridos.

En tal sentido, teniendo en cuenta de que el proyecto fue dictaminado en años anteriores, señora presidenta, y habiendo sido exonerado por la Junta de Portavoces, solicito a su presidencia someter a debate el presente proyecto para su correspondiente aprobación.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, señor congresistas.

No vemos solicitudes para hacer uso de la palabra, en ese sentido, vamos a pasar a votación.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

**EL RELATOR.**— Señores congresistas:

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— A favor.

**EI RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Fernández Florez.

**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**— Fernández Florez, a favor.

**EI RELATOR.**— Fernández Florez, sí.

Acate Coronel.

**El señor ACATE CORONEL (APP).**— Acate Coronel, sí.

**EI RELATOR.**— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

Aguilar Zamora.

**El señor AGUILAR ZAMORA (AP).**— Aguilar Zamora, sí.

**EI RELATOR.**— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

**El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).**— Alarcón Tejada, sí.

**EI RELATOR.**— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

**La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).**— Alencastre Miranda, sí.

**EI RELATOR.**— Alencastre Miranda, sí.

Aliaga Pajares.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Porque la palabra de Somos Perú se honra. Sí.

**EI RELATOR.**— Aliaga Pajares, sí.

Almerí Veramendi.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Mira, Almerí Veramendi, sí.

**EI RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

Apaza Quispe.

Arapa Raoque

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Orlando Arapa, a favor.

**El RELATOR.**— Arapa Raoque, sí.

Ascona Calderón.

**El señor ASCONA CALDERÓN (APP).**— Ascona Calderón.

**El RELATOR.**— Ascona Calderón, sí

Ayasta de Díaz.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Ayasta de Díaz, sí.

**El RELATOR.**— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).**— Ayquipa Torres, sí.

**El RELATOR.**— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

Barrionuevo Romero.

**El señor BAJONERO OLIVAS (AP).**— Bajonero Olivas, sí.

**El RELATOR.**— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

Bartolo Romero.

**La señora BARTOLO ROMERO (NC).**— Bartolo Romero.

**El RELATOR.**— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Lennin Bazán, sí.

**El RELATOR.**— Bazán Villanueva, sí.

Benavides Gavidia.

El señor **BENAVIDES GAVIDIA (APP)**.— Walter Benavides, sí.

**El RELATOR**.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

El señor **BENITES AGURTO (FREPA)**.— Benites Agurto, sí.

**El RELATOR**.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

El señor **BURGA CHUQUIPIONDO (AP)**.— Por los hermanos de Cochabamba, Ricardo Burga, sí.

**El RELATOR**.— Burga Chuquipiondo, sí.

Cabrera Vega.

La señora **CABRERA VEGA (PP)**.— Cabrera Vega, sí.

**El RELATOR**.— Cabrera Vega, sí.

Campos Villalobos.

El señor **CAMPOS VILLALOBOS (AP)**.— Campos Villalobos, sí.

**El RELATOR**.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

Castillo Oliva.

La señora **CARCAUSTO HUANCA (APP)**.— Carcausto Huanca, Irene, sí.

El señor **CASTILLO OLIVA (PP)**.— Felipe Castillo, sí.

**El RELATOR**.— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

La señora **CAYGUARAY GAMBINI (FREPA)**.— Cayguaray Gambini, sí.

**El RELATOR**.— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor **CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA)**.— Cayllahua Barrientos, sí.

**El RELATOR.**— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, por Cochabambas, sí.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

**El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).**— Chaiña Contreras, sí.

**El RELATOR.**— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Chavarría Vilcatoma, sí.

**El RELATOR.**— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Chávez Cossío, sí.

**El RELATOR.**— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Omar Cehade, sí.

**El RELATOR.**— Cehade Moya, sí.

Culumbus Murata.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Culumbus Murata, sí.

**El RELATOR.**— Culumbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— por nuestros hermanos de Huancavelica y el nuevo distrito de Cochabamba, sí.

**El RELATOR.**— Combina Salvatierra, sí.

Condorí Flores.

Contreras Bautista.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).**— De Belaunde, sí.

**El RELATOR.**— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Reymundo Dioses, de Somos Perú, sí.

**El RELATOR.**— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Durand Bustamante, Kenyon Eduardo, por Cochabamba, sí.

**El RELATOR.**— Durand Bustamante, sí.

Espinoza Rosales.

**El señor ESPINOZA ROSALES.**— Sí.

**El RELATOR.**— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Aron Espinoza, de Podemos Perú, sí.

**El RELATOR.**— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

Fernández Chacón.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Tengo una interrupción. Por favor no escuché.

Yessy Fabián, siempre a favor de la descentralización, sí, esperando el mismo trato.

**El RELATOR.**— Fabián Díaz, sí.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Fernández Chacón, sí.

**El RELATOR.**— Fernández Chacón, sí.

Flores Villegas.

**El señor FLORES VILLEGAS (PP).**— Sí, Johan, sí.

**El RELATOR.**— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, sí.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, sí.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Ya era hora que les llegara la justicia a mis hermanos de Cochabamba, Tayacaja, Huancavelica. Sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

**El señor GONZALES SANTOS (PM).**— Gonzales Santos, sí.

**El RELATOR.**— Gonzales Santos, sí.

Gonzales Tuanama.

**El señor GONZALES TUANAMA (DD).**— Gonzales Tuanama, sí.

**El RELATOR.**— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

**El señor GONZÁLEZ CRUZ.**— González Cruz, Moisés, sí.

**El RELATOR.**— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

**El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).**— Por Cochabamba y su capital Cochabamba Grande, Otto Guibovich, sí.

**El RELATOR.**— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

**El señor GUIPIOC RÍOS (PP).**— Robinson Gupioc, sí.

**El RELATOR.**— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

**El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).**— Por Huancavelica, sí.

**El RELATOR.**— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

**El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).**— Presidenta, con ese mismo espíritu, esperemos que la próxima semana, presidenta, quedan pendientes 15 distritos en el país.

Muchas gracias.

Sí.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Estamos en votación.

**El RELATOR.**— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

**El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).**— Por los hermanos de Huancavelica y nuestros hermanos de Cochabamba, desde la región Cusco, Frepap sí.

**El RELATOR.**— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

**La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).**— Huamaní Machaca, del Frepap, sí.

**El RELATOR.**— Huamaní Machaca, sí.

Inga Sales.

**El señor INGA SALES (AP).**— Inga Sales, sí.

**El RELATOR.**— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**— Lizana Santos, sí.

**El RELATOR.**— Lizana Santos, sí.

Lizárraga Houghton.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Lizárraga Houghton, sí.

**EI RELATOR.**— Lizárraga Houghton, sí.

Llaulli Romero.

**El señor LLAULLI ROMERO (AP).**— Llaulli Romero, sí.

**EI RELATOR.**— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Lozano Inostroza, de la bancada Unión Por el Perú, sí.

**EI RELATOR.**— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**EI RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA.**— Mamani Barriga, sí.

**EI RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Por la creación y el anhelo de los hombres y mujeres de Cochabamba, de la provincia de Tayacaja, Fernando Meléndez, sí.

**EI RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Mendoza Marquina, sí.

**EI RELATOR.**— Mendoza Marquina, sí.

Merino López.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Merino De Lama, sí.

**EI RELATOR.**— Merino De Lama, sí.

Merino López.

**EI señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Merino López, Omar, del partido político Alianza para el Progreso, sí.

**EI RELATOR.**— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

**EI señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**— Mesía Ramírez, sí.

**EI RELATOR.**— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

**EI señor MONTOYA GUIVIN (FA).**— Montoya Guivin, sí.

**EI RELATOR.**— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

**EI señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Novoa Cruzado, Acción Popular, sí.

**EI RELATOR.**— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— Núñez Marreros, sí.

**EI RELATOR.**— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

**EI señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— Por Cochabamba, José Núñez, sí.

**EI RELATOR.**— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

**EI señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Daniel Olivares, sí.

**EI RELATOR.**— Olivares Cortés, sí.

Omonte Durand.

**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Omonte Durand, sí.

**EI RELATOR.**— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Daniel Oseda Yucra, sí.

**El RELATOR.**— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Carlos Oyola, sí.

**El RELATOR.**— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

Pantoja Calvo.

**El señor PANTOJA CALVO (UPP).**— Pantoja Calvo, sí.

**El RELATOR.**— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre

**La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).**— Paredes Eyzaguirre, sí.

**El RELATOR.**— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

**La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).**— Pérez Espíritu, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Espíritu, sí.

Pérez Flores.

**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Jhosept Pérez, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

**El señor PÉREZ OCHOA (AP).**— Pérez Ochoa, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

**El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).**— Pichilingue Gómez, sí.

**El RELATOR.**— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**— Pineda Santos, Isaías, sí.

**El RELATOR.**— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

**La señora PINEDO ACHACA (FP).**— Pinedo Achaca, sí.

**El RELATOR.**— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Puño Lecarnaqué, sí.

**El RELATOR.**— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

**El señor QUISPE APAZA (FA).**— Quispe Apaza, sí.

**El RELATOR.**— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, a favor.

**El RELATOR.**— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Rayme Marín, sí.

**El RELATOR.**— Rayme Marín, sí.

**El señor RAMOS ZAPANA (NC).**— Ramos Zapana, sí.

**El RELATOR.**— Ramos Zapana, sí.

Retamozo Lezama.

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).**— La bancada del Frepap con nuestros hermanos de Cochabamba, Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Por nuestros hermanos de Cochabamba, Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Adelante Cochabamba, sí. Walter Rivera, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, de Alianza para el Progreso, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, sí.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Franco Salinas, a favor.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

**La señora SILUPÚ INGA (FP).**— Silupú Inga, sí.

**EI RELATOR.**— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

**La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).**— Por toda la gente de Cochabamba, Tayacaja, Huancavelica, sí.

**EI RELATOR.**— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Simeón Hurtado, por mis hermanos de Cochabamba, sí.

**EI RELATOR.**— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Zenaida Solís, sí.

**EI RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Tito Ortega.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— A favor.

**EI RELATOR.**— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

Troyes Delgado.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Troyes Delgado, sí.

**EI RELATOR.**— Troyes Delgado, sí.

Trujillo Zegarra.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Presidenta, así como Cochabamba a quienes felicitamos, esperamos la actualización del proyecto de creación del distrito de Santa Lucía en la Región San Martín.

Trujillo Zegarra, sí.

**EI RELATOR.**— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

Valdez Farías.

Valer Collado.

**La señora VALER COLLADO (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Valer Collado, sí.

**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Urresti, sí.

**El RELATOR.**— Urresti Elera, sí.

Vásquez Becerra.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Por nuestros hermanos cochabambinos de Huancavelica, Jorge Vásquez, de la región Cusco, sí.

**El RELATOR.**— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Tan.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Grimaldo Vásquez Tan, sí.

**El RELATOR.**— Vásquez Tan, sí.

Vega Antonio.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Vega Antonio, sí.

**El RELATOR.**— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**— Verde Heidinger, sí.

**El RELATOR.**— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

**El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Qué bueno, y se saluda que pueblos como los hermanos de Cochabamba, sean elevados a la categoría distritos, otros pueblos esperan ese derecho histórico por ejemplo Pacchas, de mi región Piura, mi voto es a favor, Edward Zarate Antón, sí.

El RELATOR.— Zárate Antón, sí.

—El relator procede a llamar por segunda vez, en orden alfabético, a los congresistas que no han expresado su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas, segundo llamado a votación.

Acuña Peralta.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).— Ancalle Gutiérrez, sí.

El RELATOR.— Ancalle Gutiérrez, sí.

El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).— Alonzo Fernández, a favor, señor relator, por favor.

El RELATOR.— Alonzo Fernández, sí.

Apaza Quispe.

La señora APAZA QUISPE (UPP).— Apaza Quispe, sí.

El RELATOR.— Apaza Quispe, sí.

Barrionuevo Romero.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Barrionuevo Romero, sí.

El RELATOR.— Barrionuevo Romero, sí.

Checco Chauca.

Condorí Flores.

El señor CONDORÍ FLORES (APP).— Sí.

El RELATOR.— Condorí Flores, sí.

El señor CHECCO CHAUCA (FA).— Lenin Checco, sí.

El RELATOR.— Checco Chauca, sí.

Contreras Bautista.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Contreras Bautista, sí.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Lazo Villón.

Luna Morales.

Maquera Chávez.

El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).— Maquera Chávez, sí.

El RELATOR.— Maquera Chávez, sí.

Rubio Gariza.

Tocto Guerrero.

Valdez Farías.

El señor VALDEZ FARÍAS (APP).— Valdez Farías, sí.

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 120 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 120 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de Cochabamba en la provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica.*

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor 120 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero.

Ha sido aprobada en primera votación el Proyecto de Ley de Creación del distrito de Cochabamba, en la provincia de Tayacaja, del departamento de Huancavelica.

De conformidad con el artículo 78.º, del reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurrido 7 días calendarios.

—El texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Señora presidenta, pido la palabra, por favor.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tiene el uso de la palabra, el presidente de la Comisión de Descentralización.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Señora presidenta, teniendo en cuenta de que la votación ha sido por unanimidad, solicito se exonere de segunda votación.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Atendiendo a lo solicitado por el presidente de la Comisión de Descentralización, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas, en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas:

Roel Alva.

Fernández Florez.

**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**— Fernández Florez, sí.

**El RELATOR.**— Fernández Florez, sí.

Acate Coronel.

**El señor ACATE CORONEL (APP).**— Acate Coronel, sí.

**El RELATOR.**— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

**El señor AGUILAR ZAMORA (AP).**— Aguilar Zamora, sí.

**El RELATOR.**— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

**El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).**— Alarcón Tejada, sí.

**El RELATOR.**— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

**La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).**— Alencastre Miranda, sí.

**El RELATOR.**— Alencastre Miranda, sí.

Aliaga Pajares.

Almerí Veramendi.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Almerí Veramendi, sí.

**El RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

Ancalle Gutiérrez.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Ancalle Gutiérrez, de acuerdo.

**El RELATOR.**— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Apaza Quispe, sí.

**El RELATOR.**— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Orlando Arapa, a favor.

**El RELATOR.**— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

**El señor ASCONA CALDERÓN (APP).**— Ascona Calderón, sí.

**El RELATOR.**— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Ayasta de Díaz, sí.

**El RELATOR.**— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

Bajonero Olivas.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).**— Ayquipa Torres sí, por favor; Ayquipa Torres, sí.

**El RELATOR.**— Ayquipa Torres, sí.

**El señor BAJONERO OLIVAS (AP).**— Bajonero Olivas, sí.

**El RELATOR.**— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Barrionuevo Romero, sí.

**El RELATOR.**— Barrionuevo Romero, sí.

Bartolo Romero.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Barrionuevo Romero, sí.

**El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).**— Señor relator, por favor, ¿ha consignado el voto de Alonzo Fernández? Por favor.

**El RELATOR.**— Alonzo Fernández, sí.

**El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).**— Ya. Muchas gracias, señor relator.

**El RELATOR.**— Bartolo Romero.

**La señora BARTOLO ROMERO (NC).**— Bartolo Romero, sí.

**El RELATOR.**— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

Benites Agurto

**El señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Sí.

**El RELATOR.**— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Burga Chuquipiondo, sí.

**El RELATOR.**— Burga Chuquipiondo, sí.

Cabrera Vega.

**La señora CABRERA VEGA (PP).**— Cabrera Vega, sí.

**El RELATOR.**— Cabrera Vega, sí.

Campos Villalobos.

**El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).**— Campos Villalobos, sí.

**El RELATOR.**— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca. Castillo Oliva.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Sí, Felipe Castillo, sí.

**El RELATOR.**— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).**— Cayguaray Gambini, sí.

**El RELATOR.**— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

**El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).**— Cayllahua Barrientos, sí.

**El RELATOR.**— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez. Chagua Payano. Chaiña Contreras.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, sí.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

**El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).**— Chaiña Contreras, sí.

**El RELATOR.**— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Chavarría Vilcatoma, sí.

**El RELATOR.**— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Chávez Cossío, por excepción, sí.

**El RELATOR.**— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Lenin Checco, sí.

**El RELATOR.**— Checco Chauca, sí.

Cehade Moya.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Omar Cehade, sí.

**El RELATOR.**— Chehade Moya, sí.

Columbus Murata.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Combina Salvatierra, sí.

**El RELATOR.**— Combina Salvatierra, sí.

Condorí Flores.

**El señor CONDORÍ FLORES (APP).**— Fredy Condorí, sí.

**El RELATOR.**— Condorí Flores, sí.

Contreras Bautista.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Contreras Bautista, sí.

**El RELATOR.**— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, sí.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).**— De Belaunde, sí.

**El RELATOR.**— De Belaunde de Cárdenas, sí.

Dioses Guzmán.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Dioses, sí.

**El RELATOR.**— Dioses Guzmán, sí.

Durand Bustamante.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Durand Bustamante, Kenyon Eduardo, sí.

**El RELATOR.**— Durand Bustamante, sí.

Espinoza Rosales.

El señor **ESPINOZA ROSALES**.— Sí.

El **RELATOR**.— Espinoza Rosales, sí.

Espinoza Velarde.

El señor **ESPINOZA VELARDE (PP)**.— Aron Espinoza, sí.

El **RELATOR**.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

La señora **FABIÁN DÍAZ (AP)**.— Yessy Fabián, sí.

El **RELATOR**.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

El señor **FERNÁNDEZ CHACÓN (FA)**.— Fernández Chacón, sí.

El **RELATOR**.— Fernández Chacón, sí.

Flores Villegas.

El señor **FLORES VILLEGAS (PP)**.— Johan, sí.

El **RELATOR**.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora **GALLARDO BECERRA (PP)**.— Sí.

El **RELATOR**.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

El señor **GARCÍA OVIEDO (AP)**.— Sí.

El **RELATOR**.— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

Gonzales Santos.

La señora **PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)**.— Por favor, señores congresistas, apaguen sus micros.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

El señor GONZALES TUANAMA (DD).— Gonzales Tuanama, sí.

El RELATOR.— Gonzales Tuanama, sí.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, Moisés, de Cajamarca, sí.

El RELATOR.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Otto Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

El señor GUIPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo Zamalloa, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí, de la Región Cusco.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).— Huamaní Machaca, sí.

El RELATOR.— Huamaní Machaca, sí.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

**La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).**— Lizárraga Houghton, sí.

**EI RELATOR.**— Lizárraga Houghton, sí.

Llaulli Romero.

**El señor LLAULLI ROMERO (AP).**— Llaulli Romero, sí.

**EI RELATOR.**— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**- Lozano Inostroza, sí.

**EI RELATOR.**— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**EI RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA.**— Mamani Barriga, sí.

**EI RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**EI RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Mendoza Marquina, sí.

**EI RELATOR.**— Mendoza Marquina, sí.

Merino De Lama.

Merino López.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Merino López, Omar, sí.

**El RELATOR.**— Merino López (Sí).

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Merino De Lama, sí.

**El RELATOR.**— Merino De Lama, sí.

Mesía Ramírez.

**El señor MESÍA RAMÍREZ (FP).**— Mesía Ramírez, sí.

**El RELATOR.**— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

**El señor MONTOYA GUIVIN (FA).**— Montoya Guivin, sí.

**El RELATOR.**— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

**El señor NOVOA CRUZADO (AP).**— Novoa Cruzado, sí.

**El RELATOR.**— Novoa Cruzado, sí.

Núñez Marreros.

Núñez Salas.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— José Núñez, sí.

**El RELATOR.**— Núñez Salas, sí.

Olivares Cortés.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Daniel Olivares, sí.

**El RELATOR.**— Olivares Cortés, sí.

Omonte Durand.

**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Carmen Omonte, sí.

**El RELATOR.**— Omonte Durand, sí.

Oseda Yucra.

El señor OSEDA YUCRA (FREPA).— Oseda Yucra, sí, señor relator.

El RELATOR.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).— Oyola Rodríguez, sí.

El RELATOR.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

Pantoja Calvo.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora PAREDES EYZAGUIRRE (AP).— Paredes Eyzaguirre, sí.

El RELATOR.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Espíritu.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, sí.

El RELATOR.— Pérez Espíritu, sí.

Pérez Flores.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Josept Pérez, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Jorge Pérez, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

Retamozo Lezama.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Walter Rivera, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Franco Salinas, a favor.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

El RELATOR.— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

**El señor SIMEÓN HURTADO (AP).**— Simeón Hurtado Luis Carlos, sí.

**EI RELATOR.**— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

**La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).**— Zenaida Solís, sí.

**EI RELATOR.**— Solís Gutiérrez, sí.

Tito Ortega.

**El señor TITO ORTEGA (FP).**— A favor.

**EI RELATOR.**— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

Troyes Delgado.

Trujillo Zegarra.

**El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).**— Hoy le corresponde a Cochabamba, espero que el próximo pleno sea el turno del nuevo distrito de Santa Lucía, región San Martín, Trujillo Zegarra, sí.

**EI RELATOR.**— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

Valdez Farías.

**El señor VALDEZ FARÍAS (APP).**— Sí.

**EI RELATOR.**— Valdez Farías, sí.

Valer Collado.

**La señora VALER COLLADO (FP).**— Sí.

**EI RELATOR.**— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

**El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).**— Jorge Vásquez, del Cusco, sí.

**EI RELATOR.**— Vásquez Becerra, sí.

Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Vásquez Tan, sí.

El RELATOR.— Vásquez Tan, sí.

Vega Antonio.

Verde Heidinger.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Sí.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

El RELATOR.— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Yupanqui Miñano, sí.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí.

El RELATOR.— Zárate Antón, sí.

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— Roel Alva, sí.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

—El relator procede a llamar por segunda vez, en orden alfabético, a los congresistas que no han expresado su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas, segundo llamado a votación.

Acuña Peralta.

Aliaga Pajares.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

**El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).**— Walter Benavides, sí.

**El RELATOR.**— Benavides Gavidia, sí.

Carcausto Huanca.

**La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).**— Carcausto Huanca, Irene, sí.

**El RELATOR.**— Carcausto Huanca, sí.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Aliaga Pajares, sí.

**El RELATOR.**— Aliaga Pajares, sí.

García Rodríguez.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Cecilia García, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

Gonzáles Santos.

**El señor GONZALES SANTOS (PM).**— Gonzáles Santos, sí.

**El RELATOR.**— Gonzáles Santos, sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

**El señor LIZANA SANTOS (FP).**— Lizana Santos, sí.

**El RELATOR.**— Lizana Santos, sí.

Luna Morales.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Lenin Bazán, sí.

**El RELATOR.**— Bazán Villanueva, sí.

Núñez Marreros.

Ramos Zapana.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

**El señor RUIZ PINEDO (AP).**— Sí. Ruiz Pinedo, sí.

**El RELATOR.**— Ruiz Pinedo, sí.

Tocto Guerrero.

Troyes Delgado.

**El señor TROYES DELGADO (AP).**— Troyes Delgado, sí.

**El RELATOR.**— Troyes Delgado, sí.

Urresti Elera.

**El señor URRESTI ELERA (PP).**— Urresti, Sí.

**El RELATOR.**— Urresti Elera, sí.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Relator, Acuña Peralta, sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta, sí.

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 120 votos a favor, cero en contrac cero abstenciones.

*—Efectuada la votación nominal, se acuerda exonerar la segunda votación, por 120 votos a favor, ninguno en contra y ninguna abstención, el texto del proyecto de Ley de creación del distrito de Cochabamba en la provincia de Tayacaja del Departamento de Huancavelica.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Han votado a favor 120 congresistas; en contra, cero; abstenciones, cero. Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación del Proyecto de Ley 2628.

Vamos a conceder la palabra al congresista Kenyon Durand Bustamante por el plazo de dos minutos.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Kenyon Durand Bustamante, congresista de la República por nuestra querida región de Huancavelica.

Señora presidenta, señor presidente, no sé si el castellano, nuestro idioma castellano sea el vehículo adecuado para decirle gracias. No sé si sea el adecuado, pero mi gratitud eterna y razón de ser en nombre de Cochabamba, en nombre de Huancavelica, en

nombre de aquellos pueblos que vienen en busca, seguramente, de algún grado de reconocimiento. Muchísimas gracias. Mi gratitud eterna y razón de ser.

Solo el pueblo de Cochabamba, a través de su gestor Fermín y sus compañeros, solo ellos y quien habla sabemos cuál es el camino que hemos transitado para llegar hasta este momento. Seguramente denostados, hasta discriminados, pero estamos acá, cumpliéndoles el sueño de muchísimos años, de muchísimas décadas.

Kenyon Eduardo Durand Bustamante ha cumplido hermanos de Cochabamba con ustedes y seguiremos cumpliendo con todos los pueblos olvidados de Huancavelica.

Muchísimas gracias. Mi gratitud eterna y razón de ser. Jóvenes, siempre crean en un sueño, porque aquel nos conduce a cumplir a nuestros objetivos.

¡Que viva Cochabamba!

(Se escuchan exclamaciones en la sesión)

¡Que viva!

¡Que viva Huancavelica!

¡Que viva!

¡Que viva el Perú!

¡Que viva!

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**—Siguiente tema.

## SUMILLA

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin)** Vencido el cuarto intermedio respecto del proyecto de ley referido al Decreto de Urgencia 016-2020, tiene la palabra el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPOP).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Nuevamente, y agradeciéndole de todas maneras el hecho de haber dado este cuarto intermedio, pues con la Comisión de Constitución, presidida por el congresista Omar Chegade, se ha llegado a un consenso y va a ser el texto siguiente, que vamos a leerlo de esta manera:

“Texto sustitutorio de la Ley que deroga los artículos 2, 3, 4 y 13, de la Cuarta Disposición Complementaria Final y además la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, Decreto de Urgencia, que en todo caso establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

Artículo Único.— Derogación de los artículos 2, 3, 4 y 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-

2020, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

Derógase los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición derogatoria del Decreto de Urgencia 016, Decreto de Urgencia que establece medidas en materia en materia de los recursos humanos del sector público”.

Señora presidenta, la Disposición Complementaria Final.

Única.— Restitución de normas derogadas. Restitúyase la Ley 24041, servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente, que tengan más de un año ininterrumpido de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo 276, y además con sujeción al procedimiento establecido en él, así como el literal n, del numeral 8.1 del artículo 8, y además el numeral 27.2 del artículo 27 del Decreto de Urgencia 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, señora presidenta. Y en ese punto es que ponemos a disposición para la revisión este caso y se presenta ante el Pleno del Congreso.

Muchas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Oseda.

También le damos el uso de la palabra al congresista Omar Chehade respecto a este tema.

**El señor CHEHADE MOYA (APP).**— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Hemos, justamente, llegado a un acuerdo con el amigo Daniel Oseda Yucra, del Frepap, bancada que como siempre respetamos y tenemos una cordial estima y cercanía.

Tenemos un texto consensuado, porque creo yo que es importante que el Congreso de la República se maneje en bloque dentro de una causa justa, dentro de una causa legítima y que, lamentablemente, fue aprovechada por el expresidente y por el Gobierno que se fue el 9 de noviembre, aprovechando el pánico y la oportunidad, si se quiere, sorpresivamente, de conculcar los derechos de la clase trabajadora cuando no había Congreso de la República y cuando este había sido disuelto.

En el texto sustitutorio estamos firmando el presidente de la Comisión de Trabajo, el amigo Daniel Oseda Yucra, y quien habla, como presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento, es la ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

Entiendo que ustedes ya lo tienen en su chat, lo pueden leer. Voy a señalarlo:

Artículo Único.— Derogación de los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

Deróganse los artículo 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

#### DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

Restitución de Normas Derogadas.

Restitúyase la Ley 24041, Servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente que tengan más de un año ininterrumpido de servicios no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo 276, y con sujeción al procedimiento establecido en él.

Así como el literal n) del numeral 8.1 del Artículo 8 y numeral 27.2 del artículo 27 del Decreto de Urgencia 014-2019, decreto de urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Así que es saludable, se han puesto de acuerdo entre bancadas y comisiones, que en lo sustancial estamos absolutamente de acuerdo:

Responder a la clase trabajadora de los derechos conculcados, violados por el presidente, por el Ejecutivo o por el Gobierno anterior, aprovechando, lamentablemente, de manera dolosa, digamos que no había control político, y que el Congreso anterior estaba disuelto, que no había ningún tipo de fiscalización.

Por lo tanto, hemos llegado a un acuerdo, señora presidenta, con el amigo Oseda Yucra, y este es el texto consensuado, que ponemos a disposición de la Representación Nacional para la posterior votación.

Muchísimas gracias, presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias al presidente de la Comisión de Constitución del Parlamento.

Se va a dar lectura al texto sustitutorio.

Señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

Texto consensuado, presentado el 25 de noviembre de 2020, a las 22:16 h

Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

Artículo Único.— Derogación de los artículos 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.

Deróganse los artículo 2, 3, 4, 13, la Cuarta Disposición Complementaria Final y la Única Disposición Derogatoria del Decreto de Urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los Recursos Humanos del Sector Público.

Disposición Complementaria Final.

Única.— Restitución de normas derogadas. Restitúyase la Ley 24041, servidores públicos contratados para labores de naturaleza permanente que tengan más de un año ininterrumpidos de servicios, no pueden ser cesados ni destituidos sino por causas previstas en el Capítulo V del Decreto Legislativo 276, y con sujeción al procedimiento establecido en él, así como en el literal n) del numeral 8.1 del artículo 8 y el numeral 27.2 del artículo 27 del Decreto de Urgencia 014-2019, decreto de urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.

Suscrito por el congresista Oseda Yucra, presidente de la Comisión de Trabajo; congresista Chehade Moya, presidente de la Comisión de Constitución.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar el texto sustitutorio presentado por los presidentes de las comisiones dictaminadoras.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Señora presidenta, había pedido el uso de la palabra, por favor.

Congresista Diethel Columbus.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Adelante, congresista Columbus.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Muchísimas gracias, señora presidenta.

Estoy revisando el texto sustitutorio elaborado por ambas comisiones y hay una pequeña precisión, señora presidenta, que creo que en la parte de la restitución de normas derogadas, coincido con que se restituya la vigencia de la Ley 24041, porque ha sido derogada.

Pero dentro del texto se está poniendo que se está restituyendo también la vigencia del literal n) del numeral 8.1 del artículo 8, y el artículo 27.2 del Decreto de Urgencia 1419. Y esas normas, entiendo, son de la Ley de Presupuesto que está vigente todavía y que está vigente solamente hasta el 31 de diciembre de este año.

Sería bueno que en todo caso el presidente de la Comisión de Constitución y Trabajo, se fijen si es que al momento de trasladar las normas había una imprecisión, porque esas dos normas de la Ley de Presupuesto de este año estarían vigentes.

Lo que pasa que en el Decreto de Urgencia 016, no derogan esa norma sino que hace una revisión procedimental.

Es la única precisión, señora presidenta, que me gustaría se tome en consideración.

Sin perjuicio de ello, saludo el trabajo tanto del presidente de la Comisión de Constitución como del presidente de la Comisión de Trabajo, el congresista Oseda, por haber consensado un texto que restituya los derechos conculcados a través de un decreto de urgencia, que era una norma impropia para regular estos temas.

Gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Gracias, congresista Columbus.

Respecto a la observación, tiene la palabra el congresista Oseda Yucra.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Nuevamente.

La verdad, ya hemos precisado todo lo expuesto en ese texto consensado que se ha realizado en conjunto con la Comisión de Constitución.

Esto realmente sería todo lo que acabamos de exponer ambas presidencias de las comisiones, en todo caso, nuevamente el texto ha sido leído por Relatoría, señora presidenta.

Siendo todo, yo solicito que el tema pase a votación no sin antes también precisar, siempre mediante su intermedio, señora presidenta, y dirigirme a todos los trabajadores que estaban esperando que el control de los Decretos de Urgencia 014 y 016, sean debatidos y votados por este Pleno del Congreso.

Saludo más bien su buena disposición, señora presidenta, de poner los temas verdaderamente importantes y de fondo en el Pleno que siempre debieron ser la prioridad.

Muchas gracias, señora presidenta.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Muchas gracias, congresista Oseda.

Finalizado el debate, entonces, se va a proceder a votar el texto sustitutorio que se ha presentado por ambos presidentes de las comisiones.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que emitan el sentido de su voto.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

El RELATOR.— Señores congresistas:

Roel Alva.

El señor ROEL ALVA (AP).— A favor.

El RELATOR.— Roel Alva, sí.

Fernández Florez.

La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).— Por los trabajadores del Cusco y el Perú, sí.

El RELATOR.— Fernández Florez, sí.

Acate Coronel.

El señor ACATE CORONEL (APP).— Acate Coronel, sí.

El RELATOR.— Acate Coronel, sí.

Acuña Peralta.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, sí.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Señores congresistas, vamos a establecer una precisión.

La propuesta legislativa contiene modificaciones a la Ley del Presupuesto, por lo que se requiere para su aprobación el voto favorable de por lo menos la mitad más uno del número de congresistas presentes.

Con esta precisión, continuamos con la votación.

El RELATOR.— Aguilar Zamora.

El señor AGUILAR ZAMORA (AP).— Aguilar Zamora, sí.

El RELATOR.— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).— Alarcón, sí.

El RELATOR.— Alarcón Tejada, sí.

Alencastre Miranda.

Aliaga Pajares.

**La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).**— Alencastre Miranda, sí.

**EI RELATOR.**— Alencastre Miranda, sí.

Aliaga Pajares.

Almerí Veramendi

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Almerí Veramendi, sí, relator.

**EI RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

**El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).**— Alonzo Fernández, sí, señor relator.

**EI RELATOR.**— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Ancalle Gutiérrez, sí.

**EI RELATOR.**— Ancalle Gutiérrez, sí.

Apaza Quispe.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Apaza Quispe, sí.

**EI RELATOR.**— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— No se ha tomado en consideración la derogatoria del artículo 5.º, de ese decreto de urgencia, no lo entiendo por qué, sin embargo, vamos a apoyar.

**EI RELATOR.**— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

**El señor ASCONA CALDERÓN (APP).**— Ascona Calderón, sí.

**EI RELATOR.**— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Ayasta de Díaz, sí.

El RELATOR.— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).— Ayquipa Torres, sí.

El RELATOR.— Ayquipa Torres, sí.

Bajonero Olivas.

El señor BAJONERO OLIVAS (AP).— Bajonero Olivas, sí.

El RELATOR.— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).— Sí.

El RELATOR.— Barrionuevo Romero, sí.

Bartolo Romero.

La señora BARTOLO ROMERO (NC).— María Isabel Bartolo, sí.

El RELATOR.— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva

El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).— Lenin Bazán, sí.

El RELATOR.— Bazán Villanueva, sí.

Benavides Gavidia.

El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).— Walter Benavides, sí.

El RELATOR.— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

El señor BENITES AGURTO (FREPA).— Benites Agurto, sí.

El RELATOR.— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

Cabrera Vega.

Campos Villalobos.

El señor CAMPOS VILLALOBOS (AP).— Reconociendo la labor de la Comisión de Trabajo, que integro, y de nuestro presidente señor Oseda, mi voto es, sí.

El RELATOR.— Campos Villalobos, sí.

Carcausto Huanca.

La señora CABRERA VEGA (PP).— Cabrera Vega, sí.

El RELATOR.— Cabrera Vega, sí.

Castillo Oliva.

Cayguaray Gambini.

La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).— Cayguaray Gambini, sí.

El RELATOR.— Cayguaray Gambini sí.

Cayllahua Barrientos.

El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).— Cayllahua Barrientos sí.

El RELATOR.— Cayllahua Barrientos sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Chagua Payano.

Chaiña Contreras.

Chavarría Vilcatoma.

El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).— Chavarría Vilcatoma sí.

El RELATOR.— Chavarría Vilcatoma sí.

Chávez Cossío.

La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).— Chávez Cossío, sí.

El RELATOR.— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

Cehade Moya.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Omar Cehade sí, a favor.

El RELATOR.— Cehade Moya, sí.

Columbus Murata.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Con las atingencias que planteé en mi intervención anterior, a favor.

**El RELATOR.**— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

**El señor COMBINA SALVATIERRA (APP).**— Combina Salvatierra sí.

**El RELATOR.**— Combina Salvatierra sí.

Condorí Flores.

Contreras Bautista.

**La señora CONTRERAS BAUTISTA.**— Contreras Bautista, sí.

**El RELATOR.**— Contreras Bautista, sí.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, no.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, no.

De Belaunde de Cárdenas.

**El señor DE BELAUNDE DE CÁRDENAS (PM).**— De Belaunde, no.

**El RELATOR.**— De Belaunde de Cárdenas, no.

Dioses Guzmán.

**El señor** .— Por favor, apaguen sus micrófonos.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Dioses, sí.

**El RELATOR.**— Dioses Guzmán, sí.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Dioses, sí.

**El RELATOR.**— Durand Bustamante.

Espinoza Rosales.

**El señor ESPINOZA ROSALES.**— Abstención, señor.

**El RELATOR.**— Espinoza Rosales, abstención.

Espinoza Velarde.

**El señor ESPINOZA VELARDE (PP).**— Aron Espinoza, sí.

**El RELATOR.**— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

**La señora FABIÁN DÍAZ (AP).**— Yessy Fabián, sí.

**El RELATOR.**— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

**El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).**— Fernández Chacón, sí.

**El RELATOR.**— Fernández Chacón, sí.

Flores Villegas.

**El señor FLORES VILLEGAS (PP).**— Sí, Johan, sí.

**El RELATOR.**— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

**La señora GALLARDO BECERRA (PP).**— Gallardo Becerra, sí.

**El RELATOR.**— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

García Rodríguez.

**El señor GARCÍA OVIEDO (AP).**— García Oviedo, sí.

**El RELATOR.**— García Oviedo, sí.

**La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).**— Esperando que la presidencia nos permita correr la virtual, para también debatir la insistencia de la ONP, sí.

**El RELATOR.**— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

González Cruz.

Guibovich Arteaga.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, sí.

El RELATOR.— González Cruz, sí.

Gupioc Ríos.

El señor GUIPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Hidalgo, sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Por todos los trabajadores del Perú y de la Región Cusco, Huamán Champi, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

Inga Sales.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

El señor LIZANA SANTOS (FP).— Lizana Santos, sí.

El RELATOR.— Lizana Santos, sí.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, no.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, no.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

**El RELATOR.**— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

**El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).**— Lozano Inostroza, sí.

**El RELATOR.**— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

Mamani Barriga.

**El señor MAMANI BARRIGA.**— Reconociendo de manera muy especial, la lucha del Frente de Trabajadores Estatales que hoy nos están acompañando, mi voto es sí.

**El RELATOR.**— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Maquera Chávez, sí.

**El RELATOR.**— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Por los millones de trabajadores del sector público, Fernando Meléndez, sí.

**El RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Mendoza Marquina, vota, sí.

**El RELATOR.**— Mendoza Marquina, sí.

Merino De Lama.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Merino De Lama, sí.

**El RELATOR.**— Merino De Lama, sí.

Merino López.

**El señor MACHACA MAMANI (FREPA).**— Machaca Mamani, sí.

**El RELATOR.**— Machaca Mamani, sí.

Mesía Ramírez.

El señor **MESÍA RAMÍREZ (FP)**.— Mesía Ramírez, sí.

**EI RELATOR**.— Mesía Ramírez, sí.

Montoya Guivin.

El señor **MONTOYA GUIVIN (FA)**.— Por la Federación de Trabajadores de la Región Amazonas y de todo el Perú, Montoya Guivin, sí.

**EI RELATOR**.— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

Núñez Marreros.

Núñez Salas.

El señor **NÚÑEZ SALAS (PM)**.— José Núñez, no.

**EI RELATOR**.— Núñez Salas, no.

Olivares Cortés.

El señor **OLIVARES CORTÉS (PM)**.— Olivares, no.

**EI RELATOR**.— Olivares Cortés, no.

Omonte Durand.

Oseda Yucra.

El señor **OSEDA YUCRA (FREPOP)**.— Oseda Yucra, sí, señor relator.

**EI RELATOR**.— Oseda Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

El señor **OYOLA RODRÍGUEZ (AP)**.— Oyola Rodríguez, sí.

**EI RELATOR**.— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

Pantoja Calvo.

Paredes Eyzaguirre

La señora **PAREDES EYZAGUIRRE (AP)**.— Paredes Eyzaguirre, sí.

**EI RELATOR**.— Paredes Eyzaguirre, sí.

El señor PANTOJA CALVO (UPP).— Pantoja Calvo, sí.

El RELATOR.— Pantoja Calvo, sí.

Pérez Espíritu.

La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).— Pérez Espíritu, sí.

El RELATOR.— Pérez Espíritu, sí.

Pérez Flores.

El señor PÉREZ FLORES (SP).— Jorge Pérez, sí.

El RELATOR.— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

La señora OMONTE DURAND (APP).— Omonte Durand, sí, por favor, estaba mal mi audio.

El RELATOR.— Omonte Durand, sí.

Pérez Mimbela.

El señor PÉREZ MIMBELA (APP).— Josept Pérez, sí.

El RELATOR.— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Pichilingue Gómez.

El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).— Pichilingue Gómez, sí.

El RELATOR.— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda Santos.

El señor PINEDA SANTOS (FREPA).— Pineda Santos, Isaías, sí.

El RELATOR.— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

La señora PINEDO ACHACA (FP).— Pinedo Achaca, sí.

El RELATOR.— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).— Puño Lecarnaqué, sí.

El RELATOR.— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Quispe Suárez.

El señor QUISPE SUÁREZ (APP).— Quispe Suárez, a favor.

El RELATOR.— Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (NC).— Ramos Zapana, sí.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rayme Marín.

El señor RAYME MARÍN (FREPA).— Rayme Marín, sí.

El RELATOR.— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama.

La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).— Retamozo Lezama, sí.

El RELATOR.— Retamozo Lezama, sí.

Rivas Ocejo.

Rivera Guerra.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Por el reconocimiento de las comisiones de Trabajo y de la Comisión de Constitución, por lograr un consenso en favor de los trabajadores del Perú, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Rubio Gariza.

\*El señor .— Sí, señor relator, por favor.

El RELATOR.— Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Para evitar otro abuso contra los trabajadores del Perú, sí.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Saavedra Ocharán.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Franco Salinas, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes...

El RELATOR.— Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

El RELATOR.— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado, Luis Carlos, sí.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— Me parece que esta norma tal como está formulada, no resolverá el problema que busca resolver, no.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, no.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— A favor.

El RELATOR.— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

El RELATOR.— Tocto Guerrero, sí.

Troyes Delgado.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Valdez Farías.

Valer Collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Valer Collado, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Jorge Vásquez, sí.

El RELATOR.— Vásquez, Becerra, sí.

Vásquez Tan.

Vega Antonio.

**El señor VEGA ANTONIO (UPP).**— Vega Antonio, sí.

**El RELATOR.**— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

**El señor VERDE HEIDINGER (APP).**— Verde Heidinger, sí.

**El RELATOR.**— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

**El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).**— Vigo Gutiérrez, sí, señor relator.

**El RELATOR.**— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

**El señor VIVANCO REYES (FP).**— Vivanco Reyes, sí.

**El RELATOR.**— Vivanco Reyes, sí.

Yupanqui Miñano.

**El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).**— Yupanqui Miñano, sí.

**El RELATOR.**— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

**El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).**— Las normas inconstitucionales tarde o temprano tienen que caer, mi reconocimiento y esfuerzo a todos esos hombres y mujeres que dieron horas de lucha y hoy día han sido reivindicados, especialmente mis hermanos sindicalistas y trabajadores de Piura, mi votación, Edward Zárate Antón, a favor.

**El RELATOR.**— Zárate Antón, sí.

—El relator procede a llamar por segunda vez, en orden alfabético, a los congresistas que no han expresado su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas, segundo llamado a votación.

Acuña Peralta.

Aliaga Pajares.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Aliaga Pajares, sí.

**El RELATOR.**— Aliaga Pajares, sí.

Burga Chuquipiondo.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Burga Chuquipiondo, sí.

**El RELATOR.**— Burga Chuquipiondo, sí.

Carcausto Huanca.

**La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).**— Carcausto Huanca Irene, sí.

**El RELATOR.**— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Felipe Castillo, sí.

**El RELATOR.**— Castillo Oliva, sí.

Chagua Payano.

**El señor CHAGUA PAYANO (UPP).**— Chagua Payano, sí.

**El RELATOR.**— Chagua Payano, sí.

Chaiña Contreras.

**El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).**— Chaiña Contreras, sí.

**El RELATOR.**— Chaiña Contreras, sí.

Checco Chauca.

Condorí Flores.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Apagar sus micrófonos, por favor, señores congresistas.

**El RELATOR.**— Durand Bustamante.

**El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).**— Durand Bustamante Kenyon Eduardo, sí.

**El RELATOR.**— Durand Bustamante, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Huamaní Machaca.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).— Huamaní Machaca, sí.

El RELATOR.— Huamaní Machaca, sí.

Lazo Villón.

Luna Morales.

Merino López.

Novoa Cruzado.

Núñez Marreros.

La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).— Núñez Marreros, sí.

El RELATOR.— Núñez Marreros, sí.

Rivas Ocejo.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Rivera Guerra, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rubio Gariza.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, no.

El RELATOR.— Troyes Delgado, no.

Valdez Farías.

El señor LUNA MORALES (PP).— José Luna sí.

El RELATOR.— Luna Morales, sí.

Valdez Farías.

Vásquez Tan.

**El señor VÁSQUEZ TAN (DD).**— Vásquez Tan, sí.

**El RELATOR.**— Vásquez Tan, sí.

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 107 votos a favor, 7 votos en contra, 1 abstención.

*—Efectuada la votación nominal, se aprueba en primera votación, por 107 votos a favor, 7 en contra y 1 abstención, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del decreto de urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.*

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— El número de congresistas presentes es 115 congresistas, la mitad más uno de los congresistas presentes es 59; han votado a favor 107; en contra, 7; abstenciones, 1.

Ha sido aprobada en primera votación el Proyecto de Ley que modifica el Decreto de Urgencia 016-2020.

De conformidad con el artículo 78 del Reglamento, el proyecto aprobado será materia de segunda votación transcurridos siete días calendarios.

—El Texto aprobado es el siguiente:

(COPIAR EL TEXTO APROBADO DEL ACTA)

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Presidenta, pido el uso de la palabra.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Tiene el uso de la palabra el presidente de la Comisión de Trabajo.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Muchas gracias, señora presidenta.

Bueno, este dictamen tal y como se ha corregido, y agradecer sobre todo a la Representación Nacional, corrige una situación de claro retroceso en la protección de los derechos laborales, presidenta; pareciera que el Ejecutivo anterior se olvidó la obligación internacional de garantizar el principio de progresividad de los derechos sociales, su obligación es avanzar en la garantía de los derechos y no retroceder como es el caso del Decreto de Urgencia 016, señora presidenta.

Lo que estamos haciendo ahora es solo cumplir nuestro deber en el marco de la Constitución. Así las cosas, señora presidenta, solicita la exoneración de la segunda votación y más aún cuando hay amplio respaldo por parte de toda la Representación Nacional.

Por favor, presidenta, muchas gracias, atender mi pedido.

**La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).**— Atendiendo lo solicitado por el presidente de la Comisión de Trabajo, se va a votar la exoneración de la segunda votación.

Votación nominal.

Señor relator, llame a los señores congresistas en orden alfabético para que manifiesten el sentido de su voto.

—El relator llama a cada uno de los congresistas en orden alfabético para que respondan con su nombre y expresen el sentido de su voto.

**EI RELATOR.**— Señores congresistas:

Roel Alva.

**El señor ROEL ALVA (AP).**— A favor.

**EI RELATOR.**— Roel Alva, sí.

Fernández Florez.

**La señora FERNÁNDEZ FLOREZ (SP).**— Fernández Florez, sí.

**EI RELATOR.**— Fernández Florez, sí.

Acate Coronel.

Acuña Peralta.

**El señor AGUILAR ZAMORA (AP).**— Aguilar Zamora, sí.

**EI RELATOR.**— Aguilar Zamora, sí.

Alarcón Tejada.

Alencastre Miranda.

Aliaga Pajares.

**El señor ALIAGA PAJARES (SP).**— Aliaga Pajares, sí.

**EI RELATOR.**— Aliaga Pajares, sí.

Almerí Veramendi.

**El señor ALMERÍ VERAMENDI (PP).**— Almerí Veramendi, sí, a favor.

**EI RELATOR.**— Almerí Veramendi, sí.

Alonzo Fernández.

**El señor ALONZO FERNÁNDEZ (FP).**— Alonzo Fernández, sí, señor relator.

**EI RELATOR.**— Alonzo Fernández, sí.

Ancalle Gutiérrez.

Apaza Quispe.

**La señora APAZA QUISPE (UPP).**— Apaza Quispe, sí.

**EI RELATOR.**— Apaza Quispe, sí.

Arapa Roque.

**El señor ARAPA ROQUE (NC).**— Arapa Roque, a favor.

**EI RELATOR.**— Arapa Roque, sí.

Ascona Calderón.

**El señor ASCONA CALDERÓN (APP).**— Ascona Calderón, sí.

**EI RELATOR.**— Ascona Calderón, sí.

Ayasta de Díaz.

**La señora AYASTA DE DÍAZ (FP).**— Ayasta de Díaz, sí.

**EI RELATOR.**— Ayasta de Díaz, sí.

Ayquipa Torres.

Bajonero Olivas.

**El señor BAJONERO OLIVAS (AP).**— Bajonero Olivas, sí.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).**— Ayquipa Torres, sí.

**EI RELATOR.**— Ayquipa Torres, sí.

**La señora AYQUIPA TORRES (FREPA).**— Ayquipa Torres, sí, por favor.

**EI RELATOR.**— Bajonero Olivas, sí.

Barrionuevo Romero.

**El señor BARRIONUEVO ROMERO (DD).**— Sí.

**EI RELATOR.**— Barrionuevo Romero, sí.

Bartolo Romero.

**La señora BARTOLO ROMERO (NC).**— María Isabel Bartolo, sí.

**EI RELATOR.**— Bartolo Romero, sí.

Bazán Villanueva.

Benavides Gavidia.

**El señor BENAVIDES GAVIDIA (APP).**— Walter Benavides, sí.

**EI RELATOR.**— Benavides Gavidia, sí.

Benites Agurto.

**El señor BENITES AGURTO (FREPA).**— Benites Agurto, sí.

**EI RELATOR.**— Benites Agurto, sí.

Burga Chuquipiondo.

**El señor BURGA CHUQUIPIONDO (AP).**— Burga Chuquipiondo, sí.

**EI RELATOR.**— Burga Chuquipiondo, sí.

Cabrera Vega.

**La señora CABRERA VEGA (PP).**— Cabrera Vega, sí.

**EI RELATOR.**— Cabrera Vega, sí.

Campos Villalobos. Carcausto Huanca.

**La señora CARCAUSTO HUANCA (APP).**— Carcausto Huanca, Irene, sí.

**EI RELATOR.**— Carcausto Huanca, sí.

Castillo Oliva.

**El señor CASTILLO OLIVA (PP).**— Felipe Castillo, sí.

**EI RELATOR.**— Castillo Oliva, sí.

Cayguaray Gambini.

**La señora CAYGUARAY GAMBINI (FREPA).**— Cayguaray Gambini, sí.

**EI RELATOR.**— Cayguaray Gambini, sí.

Cayllahua Barrientos.

**El señor CAYLLAHUA BARRIENTOS (FREPA).**— Cayllahua Barrientos, sí.

**El RELATOR.**— Cayllahua Barrientos, sí.

Céspedes Cárdenas de Velásquez.

Chagua Payano.

Chaiña Contreras.

**El señor CHAIÑA CONTRERAS (NC).**— Chaiña Contreras, sí.

**El RELATOR.**— Chaiña Contreras, sí.

Chavarría Vilcatoma.

**El señor CHAVARRÍA VILCATOMA (UPP).**— Chavarría Vilcatoma, sí.

**El RELATOR.**— Chavarría Vilcatoma, sí.

Chávez Cossío.

**La señora CHÁVEZ COSSÍO (FP).**— Chávez Cossío, sí.

**El RELATOR.**— Chávez Cossío, sí.

Checco Chauca.

Chegade Moya.

Columbus Murata.

**El señor COLUMBUS MURATA (FP).**— Columbus Murata, a favor.

**El RELATOR.**— Columbus Murata, sí.

Combina Salvatierra.

Condorí Flores.

Contreras Bautista.

Costa Santolalla.

**El señor COSTA SANTOLALLA (PM).**— Costa Santolalla, no.

**El RELATOR.**— Costa Santolalla, no.

De Belaunde de Cárdenas. Dioses Guzmán.

**El señor DIOSES GUZMÁN (SP).**— Dioses, sí.

El RELATOR.— Dioses Guzmán, sí.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Señor relator, ha habido un problema de conexión.

Omar Chehade, sí. Por favor, consígnelo, le voy a agradecer.

El RELATOR.— Chehade Moya, sí.

El señor CHEHADE MOYA (APP).— Gracias.

La señora CONTRERAS BAUTISTA.— Señor relator, Contreras Bautista, sí, por favor.

El RELATOR.— Contreras Bautista, sí.

Durand Bustamante.

El señor DURAND BUSTAMANTE (AP).— Durand Bustamante, Kenyón Eduardo, sí.

El RELATOR.— Durand Bustamante, sí.

Espinoza Rosales.

El señor ESPINOZA ROSALES.— Rennán Espinoza, abstención.

El RELATOR.— Espinoza Rosales, abstención.

Espinoza Velarde.

El señor ESPINOZA VELARDE (PP).— Arón Espinoza, sí.

El RELATOR.— Espinoza Velarde, sí.

Fabián Díaz.

La señora FABIÁN DÍAZ (AP).— Yessy Fabián, sí.

El RELATOR.— Fabián Díaz, sí.

Fernández Chacón.

El señor FERNÁNDEZ CHACÓN (FA).— Fernández Chacón, sí.

El RELATOR.— Fernández Chacón, sí.

Flores Villegas.

El señor FLORES VILLEGAS (PP).— Sí. Johan, sí.

El RELATOR.— Flores Villegas, sí.

Gallardo Becerra.

La señora GALLARDO BECERRA (PP).— Gallardo Becerra, sí.

El RELATOR.— Gallardo Becerra, sí.

García Oviedo.

El señor GARCÍA OVIEDO (AP).— Sí.

El RELATOR.— García Oviedo, sí.

García Rodríguez.

La señora GARCÍA RODRÍGUEZ (PP).— Cecilia García, sí.

El RELATOR.— García Rodríguez, sí.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

González Cruz.

El señor GONZÁLEZ CRUZ.— González Cruz, Moisés, de Cajamarca, sí.

El RELATOR.— González Cruz, sí.

Guibovich Arteaga.

El señor GUIBOVICH ARTEAGA (AP).— Guibovich Arteaga, sí.

El RELATOR.— Guibovich Arteaga, sí.

Gupioc Ríos.

El señor GUIPIOC RÍOS (PP).— Robinson Gupioc, sí.

El RELATOR.— Gupioc Ríos, sí.

Gutarra Ramos.

El señor GUTARRA RAMOS (FREPA).— Gutarra Ramos, sí.

El RELATOR.— Gutarra Ramos, sí.

Hidalgo Zamalloa.

El señor HIDALGO ZAMALLOA (APP).— Sí.

El RELATOR.— Hidalgo Zamalloa, sí.

Huamán Champi.

El señor HUAMÁN CHAMPI (FREPA).— Huamán Champi, sí.

El RELATOR.— Huamán Champi, sí.

Huamaní Machaca.

La señora HUAMANÍ MACHACA (FREPA).— Huamaní Machaca, a favor.

El RELATOR.— Huamaní Machaca, sí.

Inga Sales.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

Lizárraga Houghton.

La señora LIZÁRRAGA HOUGHTON (PM).— Lizárraga Houghton, no.

El RELATOR.— Lizárraga Houghton, no.

El señor INGA SALES (AP).— Inga Sales, sí.

El RELATOR.— Inga Sales, sí.

Llaulli Romero.

El señor LLAULLI ROMERO (AP).— Llaulli Romero, sí.

El RELATOR.— Llaulli Romero, sí.

Lozano Inostroza.

El señor LOZANO INOSTROZA (UPP).— Lozano Inostroza, sí.

El RELATOR.— Lozano Inostroza, sí.

Luna Morales.

Machaca Mamani.

El señor MACHACA MAMANI (FREPA).— Machaca Mamani, sí.

El RELATOR.— Machaca Mamani, sí.

Mamani Barriga.

El señor MAMANI BARRIGA.— Mamani Barriga, sí.

El RELATOR.— Mamani Barriga, sí.

Maquera Chávez.

**El señor MAQUERA CHÁVEZ (UPP).**— Maquera Chávez, sí.

**EI RELATOR.**— Maquera Chávez, sí.

Meléndez Celis.

**El señor MELÉNDEZ CELIS (APP).**— Fernando Meléndez, sí.

**EI RELATOR.**— Meléndez Celis, sí.

Mendoza Marquina.

**El señor MENDOZA MARQUINA (UPP).**— Mendoza Marquina, sí.

**EI RELATOR.**— Mendoza Marquina, sí.

Merino De Lama.

**El señor MERINO DE LAMA (AP).**— Merino De Lama, sí.

**EI RELATOR.**— Merino De Lama, sí.

Merino López.

**El señor MERINO LÓPEZ (APP).**— Merino López, sí.

**EI RELATOR.**— Merino López, sí.

Mesía Ramírez.

Montoya Guivin.

**El señor MONTOYA GUIVIN (FA).**— Montoya Guivin, sí.

**EI RELATOR.**— Montoya Guivin, sí.

Novoa Cruzado.

Núñez Marreros.

**La señora NÚÑEZ MARREROS (FREPA).**— Núñez Marreros, sí.

**EI RELATOR.**— Núñez Marreros, sí.

Núñez Salas.

**El señor NÚÑEZ SALAS (PM).**— José Núñez, no.

**EI RELATOR.**— Núñez Salas, no.

Olivares Cortés.

**El señor OLIVARES CORTÉS (PM).**— Daniel Olivares, no.

**EI RELATOR.**— Olivares Cortés, no.

Omonte Durand.

**La señora OMONTE DURAND (APP).**— Carmen Omonte, sí.

**EI RELATOR.**— Omonte Durand, sí.

Oседа Yucra.

**El señor OSEDA YUCRA (FREPA).**— Oседа Yucra, sí, señor relator.

**EI RELATOR.**— Oседа Yucra, sí.

Oyola Rodríguez.

**El señor OYOLA RODRÍGUEZ (AP).**— Oyola Rodríguez, sí.

**EI RELATOR.**— Oyola Rodríguez, sí.

Palomino Saavedra.

Pantoja Calvo.

**El señor PANTOJA CALVO (UPP).**— Pantoja Calvo, sí.

**EI RELATOR.**— Pantoja Calvo, sí.

Paredes Eyzaguirre.

Pérez Espíritu.

Pérez Flores.

**La señora PÉREZ ESPÍRITU (APP).**— Pérez Espíritu, sí.

**EI RELATOR.**— Pérez Espíritu, sí.

Pérez Flores.

**El señor PÉREZ FLORES (SP).**— Jorge Pérez, sí.

**EI RELATOR.**— Pérez Flores, sí.

Pérez Mimbela.

**El señor PÉREZ MIMBELA (APP).**— Jhosept Pérez, sí.

**El RELATOR.**— Pérez Mimbela, sí.

Pérez Ochoa.

Pichilingue Gómez.

**El señor PICHILINGUE GÓMEZ (FP).**— Pichilingue Gómez, sí.

**El RELATOR.**— Pichilingue Gómez, sí.

Pineda santos.

**El señor PINEDA SANTOS (FREPA).**— Pineda Santos Isaías, sí.

**El RELATOR.**— Pineda Santos, sí.

Pinedo Achaca.

**La señora PINEDO ACHACA (FP).**— Pinedo Achaca, sí.

**El RELATOR.**— Pinedo Achaca, sí.

Puño Lecarnaqué.

**El señor PUÑO LECARNAQUÉ (APP).**— Puño Lecarnaqué, sí.

**El RELATOR.**— Puño Lecarnaqué, sí.

Quispe Apaza.

Quispe Suárez.

**El señor QUISPE SUÁREZ (APP).**— Quispe Suárez, sí.

Quispe Suárez, sí.

Ramos Zapana.

Rayme Marín.

**El señor RAYME MARÍN (FREPA).**— Rayme Marín, sí.

**El RELATOR.**— Rayme Marín, sí.

Retamozo Lezama

**La señora RETAMOZO LEZAMA (FREPA).**— Retamozo Lezama, sí.

**El RELATOR.**— Retamozo Lezama, sí.

Rivas ocejo.

El señor RIVAS OCEJO (APP).— Rivas Ocejo, sí.

El RELATOR.— Rivas Ocejo, sí.

Rivera Guerra.

El señor RIVERA GUERRA (AP).— Walter Rivera Guerra, sí.

El RELATOR.— Rivera Guerra, sí.

Rodas Malca.

La señora RODAS MALCA (APP).— Rodas Malca, sí.

El RELATOR.— Rodas Malca, sí.

Rubio Gariza.

Ruiz Pinedo.

El señor RUIZ PINEDO (AP).— Ruiz Pinedo, sí.

El RELATOR.— Ruiz Pinedo, sí.

Saavedra Ocharán.

Salinas López.

La señora SAAVEDRA OCHARÁN (AP).— Mónica Saavedra, sí.

El RELATOR.— Saavedra Ocharán, sí.

Salinas López.

El señor SALINAS LÓPEZ (AP).— Franco Salinas, sí.

El RELATOR.— Salinas López, sí.

Sánchez Luis.

El señor SÁNCHEZ LUIS (PP).— Sánchez Luis, sí.

El RELATOR.— Sánchez Luis, sí.

Santillana Paredes.

La señora SANTILLANA PAREDES (APP).— Santillana Paredes, sí.

El RELATOR.— Santillana Paredes, sí.

Silupú Inga.

La señora SILUPÚ INGA (FP).— Silupú Inga, sí.

El RELATOR.— Silupú Inga, sí.

Silva Santisteban Manrique.

La señora SILVA SANTISTEBAN MANRIQUE (FA).— Silva Santisteban, sí.

El RELATOR.— Silva Santisteban Manrique, sí.

Simeón Hurtado.

El señor SIMEÓN HURTADO (AP).— Simeón Hurtado Luis Carlos, sí.

El RELATOR.— Simeón Hurtado, sí.

Solís Gutiérrez.

La señora SOLÍS GUTIÉRREZ (PM).— No.

El RELATOR.— Solís Gutiérrez, no.

Tito Ortega.

El señor TITO ORTEGA (FP).— A favor.

El RELATOR.— Tito Ortega, sí.

Tocto Guerrero.

Troyes Delgado.

El señor TROYES DELGADO (AP).— Troyes Delgado, no.

El RELATOR.— Troyes Delgado, no.

Trujillo Zegarra.

El señor TRUJILLO ZEGARRA (FP).— Trujillo Zegarra, sí.

El RELATOR.— Trujillo Zegarra, sí.

Urresti Elera.

Valdez Farías.

Valer collado.

La señora VALER COLLADO (FP).— Sí.

El RELATOR.— Valer Collado, sí.

El señor URRESTI ELERA (PP).— Urresti, sí.

El RELATOR.— Urresti Elera, sí.

Vásquez Becerra.

El señor VÁSQUEZ BECERRA (AP).— Vásquez Becerra, sí.

El RELATOR.— Vásquez Becerra sí.

Vásquez Tan.

El señor VÁSQUEZ TAN (DD).— Vásquez Tan, sí.

El RELATOR.— Vásquez Tan, sí.

Vega Antonio.

El señor VEGA ANTONIO (UPP).— Vega Antonio, sí.

El RELATOR.— Vega Antonio, sí.

Verde Heidinger.

El señor VERDE HEIDINGER (APP).— Verde Heidinger, sí.

El RELATOR.— Verde Heidinger, sí.

Vigo Gutiérrez.

El señor VIGO GUTIÉRREZ (FP).— Vigo Gutiérrez sí, señor relator.

El RELATOR.— Vigo Gutiérrez, sí.

Vivanco Reyes.

El señor VIVANCO REYES (FP).— Vivanco Reyes, sí.

El RELATOR.— Vivanco Reyes sí.

Yupanqui Miñano.

El señor YUPANQUI MIÑANO (DD).— Yupanqui Miñano.

El RELATOR.— Yupanqui Miñano, sí.

Zárate Antón.

El señor ZÁRATE ANTÓN (FP).— Zárate Antón, sí.

El RELATOR.— Zárate Antón, sí.

—El relator procede a llamar por segunda vez, en orden alfabético, a los congresistas que no han expresado su voto.

**El RELATOR.**— Señores congresistas, segunda llamada a votación.

Acate Coronel.

**El señor ACATE CORONEL (APP).**— Acate Coronel a favor.

**El RELATOR.**— Acate Coronel sí.

Acuña Peralta.

**El señor ACUÑA PERALTA (APP).**— Acuña Peralta, sí.

**El RELATOR.**— Acuña Peralta sí.

Alarcón Tejada.

Alencastre Miranda.

**La señora ALENCASTRE MIRANDA (SP).**— Sí.

**El RELATOR.**— Alencastre Miranda, sí.

Ancalle Gutiérrez.

**El señor ANCALLE GUTIÉRREZ (FA).**— Ancalle Gutiérrez, sí.

**El RELATOR.**— Ancalle Gutiérrez, sí

Bazán Villanueva.

**El señor BAZÁN VILLANUEVA (FA).**— Lenin Bazán, sí

**El RELATOR.**— Bazán Villanueva, sí.

Campos Villalobos.

Chagua Payano.

Checco Chauca.

**El señor ALARCÓN TEJADA (UPP).**— [...?] Edgar Alarcón, por favor, [...?].

**El señor CHECCO CHAUCA (FA).**— Checco Chauca, sí

**El RELATOR.**— Checco Chauca, sí.

Alarcón Tejada.

El señor **ALARCÓN TEJADA (UPP)**.— Alarcón Tejada, sí.

**EI RELATOR**.— Alarcón Tejada, sí.

Combina Salvatierra.

Condorí Flores.

El señor **CONDORÍ FLORES (APP)**.— Condorí Flores, sí.

**EI RELATOR**.— Condorí Flores, sí.

De Belaunde de Cárdenas.

Gonzales Santos.

Gonzales Tuanama.

El señor **GONZALES TUANAMA (DD)**.— Gonzáles Tuanama sí.

**EI RELATOR**.— Gonzáles Tuanama, sí.

Lazo Villón.

Lizana Santos.

Luna Morales.

El señor **LUNA MORALES (PP)**.— José Luna, sí.

**EI RELATOR**.— Luna Morales, sí.

Mesía Ramírez.

El señor **MESÍA RAMÍREZ (FP)**.— Mesía Ramírez, no.

**EI RELATOR**.— Mesía Ramírez, no.

Novoa Cruzado.

El señor **NOVOA CRUZADO (AP)**.— Anthony Novoa, sí.

**EI RELATOR**.— Novoa Cruzado, sí.

Paredes Eyzaguirre.

La señora **PAREDES EYZAGUIRRE (AP)**.— Paredes Eyzaguirre, sí.

**EI RELATOR**.— Paredes Eyzaguirre, sí.

Pérez Ochoa.

El señor PÉREZ OCHOA (AP).— Pérez Ochoa, sí.

El RELATOR.— Pérez Ochoa, sí.

Quispe Apaza.

El señor QUISPE APAZA (FA).— Quispe Apaza, sí.

El RELATOR.— Quispe Apaza, sí.

Ramos Zapana.

El señor RAMOS ZAPANA (NC).— Ramos Zapana, sí.

El RELATOR.— Ramos Zapana, sí.

Rubio Gariza.

Tocto Guerrero.

La señora TOCTO GUERRERO (DD).— Tocto Guerrero, sí.

Valdez Farías.

Señora presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 109 votos a favor, siete en contra, una abstención.

*—Efectuada la votación nominal, se acuerda, por 109 votos a favor, siete en contra y una abstención, exonerar de segunda votación, el texto sustitutorio del proyecto de Ley que deroga los artículos 2, 3, 4, 13, la cuarta disposición complementaria final y la única disposición derogatoria del decreto de urgencia 016-2020, decreto de urgencia que establece medidas en materia de los recursos humanos del sector público.*

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Han votado a favor, 109 congresistas, siete en contra, una abstención.

Ha sido aprobada la exoneración de la segunda votación, del Proyecto de Ley 6661.

## SUMILLA

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Se va a dar cuenta de las modificaciones al Cuadro de Comisiones Ordinarias, y de Ética Parlamentaria.

Señor relator, dé lectura.

El señor RELATOR da lectura:

Modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al Período de Sesiones 2020-2021.

Comisión de Constitución.

Ingresa como accesitario, el congresista Guibovich Arteaga, Grupo Parlamentario Acción Popular; sale como titular la congresista Vásquez Chuquilin e ingresa como titular el congresista Checco Chauca, Grupo Parlamentario Frente Amplio.

Comisión de Educación.

Sale como titular el congresista Ancalle Gutiérrez, Grupo Parlamentario Frente Amplio; sale como accesitaria e ingresa como titular la congresista Silva Santisteban Manrique, Grupo Parlamentario Frente Amplio.

Comisión de Energía.

Sale como titular la congresista Bartolo Romero, Grupo Parlamentario Unión por el Perú; sale como accesitario e ingresa como titular el congresista Chavarría Vilcatoma, Grupo Parlamentario Unión por el Perú.

Comisión de Fiscalización.

Ingresa como accesitario el congresista Chagua Payano, Grupo Parlamentario Unión por el Perú.

Comisión de Inclusión Social.

Sale como titular, la congresista Vásquez Chuquilin e ingresa como titular el congresista Ancalle Gutiérrez, Grupo Parlamentario Frente Amplio.

Comisión de Mujer.

Sale como titular, la congresista Lazo Villón, Grupo Parlamentario Acción Popular.

Comisión de Presupuesto.

Sale como titular el congresista Barrionuevo Romero, Grupo Parlamentario Somos Perú; ingresa como titular el congresista Dioses Guzmán, Grupo Parlamentario Somos Perú; sale como titular la congresista Bartolo Romero, Grupo Parlamentario Unión por el Perú; ingresa como titular el congresista Chagua Payano, Grupo Parlamentario Unión por el Perú; sale como titular el congresista Sagasti Hochhausler, Grupo Parlamentario Partido Morado; ingresa como titular el congresista Núñez Salas, Grupo Parlamentario Partido Morado.

Modificación del Cuadro de la Comisión de Ética Parlamentaria, correspondiente al Período de Sesiones 2020-2021.

Comisión de Ética Parlamentaria.

Sale la congresista Vásquez Chuquilin e ingresa la congresista Silva Santisteban Manrique, Grupo Parlamentario Frente Amplio.

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Si no hay oposición, por parte de ningún señor congresista, se darán por aprobadas.

*—Efectuada la votación, se aprueba la modificación del Cuadro de Comisiones Ordinarias, correspondiente al Período de Sesiones 2020-2021.*

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Las modificaciones han sido aprobadas.

Se solicita la dispensa del trámite de sanción del acta, para ejecutar lo acordado hasta el momento. Si no hay oposición por parte de ningún señor congresista, se dará por aprobada.

*—Efectuada la consulta, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.*

La señora PRESIDENTA (Mirtha Esther Vásquez Chuquilin).— Ha sido aprobada.

Señoras y señores congresistas, se cita para mañana jueves, 26 de noviembre, a las nueve de la mañana, para iniciar el debate de las leyes presupuestales correspondientes al Año Fiscal 2021.

Se suspende la sesión.

*—A las 23 horas y 26 minutos, se suspende la sesión.*